



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

INFORME DE ACTIVIDADES

2020

SINALOA La PROTECCIÓN
DERECHOS HUMANOS DEFENSA
ESTUDIO de tus
DIFUSIÓN DERECHOS,
OBSERVANCIA nuestra
PROMOCIÓN RAZÓN de SER
DIVULGACIÓN COMPROMISO



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Presidente

Mtro. José Carlos Álvarez Ortega

Consejo Consultivo

Dr. Luis Roberto Sánchez Inzunza
Lic. Carmen Astrid Sainz Angulo
Lic. Almendra E. Negrete Sánchez
Dr. Omar Lizárraga Morales
C. Mariola Rubio López
Dr. José Luis Alatorre Patrón
TS. Ileana del Carmen Castro Miranda
Mtro. Juan Bautista Lizárraga Motta

Visitador General

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza

Secretaria Ejecutiva

Lic. Juliana Araujo Coronel

Secretario Técnico

Mtro. Miguel Ángel López Núñez

Directora de Administración

Lic. Daniela Verdugo Mejía

Titular del Órgano Interno de Control

L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz

Oficinas Regionales

Zona Norte

Mtra. Ma. Araceli Sepúlveda Saucedo

Zona Centro Norte

Lic. Edgard Sinuhé Iriarte Figueroa

Zona Évora

Mtra. Mirna Patricia Tamayo Mascareño

Zona Sur

Lic. Fermín Núñez Millán



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA**

OFICINAS GENERALES

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 752 2421 y 752 2575
Lada Sin Costo 800 672 9294
informacion@cedhsinaloa.org.mx

OFICINAS REGIONALES

ZONA NORTE

Calle Niños Héroes No. 781 Sur,
Col. Bienestar, C.P. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668) 817 0225
vzn@cedhsinaloa.org.mx

CENTRO NORTE

Calle Ignacio Ramírez No. 99,
esquina con Niños Héroes
Col. Centro, C.P. 81000,
Guasave, Sinaloa
Tel. (687) 871 6137
vzg@cedhsinaloa.org.mx

ZONA ÉVORA

Calle José Ma. Morelos,
Local 10, Edificio Cinema del Valle,
Col. Morelos, C.P. 81460,
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. (673) 732 8004
vze@cedhsinaloa.org.mx

ZONA SUR

Calle Ramón López Alvarado No. 329 Sur
Fracc. Tellería, C.P. 82017,
Mazatlán, Sinaloa.
Tel. (669) 986 8599
vzs@cedhsinaloa.org.mx



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

MISIÓN

Defender, proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Sinaloa y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano, así como en los ordenamientos legales locales.

VISIÓN

Generar una cultura de respeto a los Derechos Humanos, que brinde a las personas la protección más amplia de sus libertades en el ámbito estatal, con el objeto de que las relaciones sociales entre las y los habitantes, ciudadanas y ciudadanos, residentes y quienes transiten por el Estado y las autoridades, se den en un plano de libertad y respeto a la dignidad humana.

Contenido

 PRESENTACIÓN -----	15
 PRESIDENCIA -----	23
 CONSEJO CONSULTIVO -----	67
 VISITADURÍA GENERAL -----	75
Protección y Defensa de los Derechos Humanos -----	75
Datos Estadísticos -----	76
Conciliaciones -----	91
Medidas precautorias o cautelares -----	95
Recomendaciones -----	128
Programa de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos-----	160
Grupos en Situación de Vulnerabilidad -----	162
Mujeres -----	164
Niñas, Niños y Adolescentes -----	168
Personas Jornaleras Agrícolas -----	171
Personas Adultas Mayores -----	173
Personas con Discapacidad -----	175
Personas con Adicciones -----	177
Personas con VIH/SIDA -----	178
Periodistas -----	179

Sistema Penitenciario -----	180
Personas Desaparecidas -----	185
Desplazamiento Forzado Interno -----	186
SECRETARÍA EJECUTIVA -----	189
Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos -----	189
Programa de Capacitación a Niñas y Niños -----	191
Programa para Prevenir y Erradicar la Violencia Escolar o Bullying -----	195
Programa de Redes Sociales, Sexting y Grooming -----	199
Programa de Capacitación en Derechos Humanos -----	202
Presidente o Presidenta Infantil -----	237
Difusión de los Derechos Humanos -----	241
Vinculación y Relaciones con la Sociedad -----	246
Capacitación Interna al Personal de la CEDH -----	258
SECRETARÍA TÉCNICA -----	265
Funciones -----	265
Comunicación Social -----	266
Desarrollo Tecnológico -----	277
Acervo Bibliográfico -----	278
Transparencia y Acceso a la Información Pública -----	279
Organización y Estructura de la CEDH-Sinaloa -----	284
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN -----	289

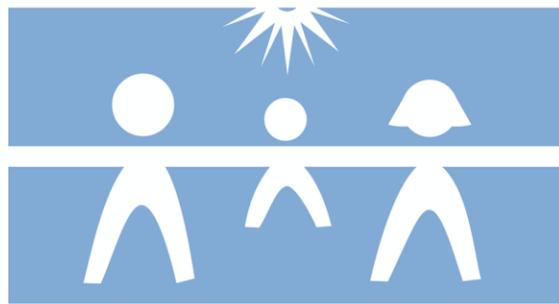


COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

CEDH
SINALOA

INFORME
DE ACTIVIDADES

2020



PRESENTACIÓN

Presentación

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como órgano constitucional autónomo encargado de la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano, tiene el alto compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia. Por ello, a través de este documento me permito rendir el informe de las actividades desarrolladas durante el año 2020, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22, fracción XIV, 106 y 107 de la Ley Orgánica de este organismo público del Estado de Sinaloa.

Este periodo del que doy cuenta, se presenta revestido de un evento que ha marcado al estado, al país y al mundo entero, se trata del surgimiento de un virus llamado SARS-CoV2 (COVID-19) que ocurre a fines del año 2019. En aquel momento aparentemente se trataba de una “neumonía”. Al paso de los días y semanas, científicos señalaron que dicho virus podía provocar diversas enfermedades desde un resfriado común, hasta enfermedades graves como el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS) e incluso la muerte.

En nuestro país los casos iniciales de contagio ocurrieron a finales del mes de febrero de 2020, igualmente, en Sinaloa, también en esas fechas se detectó el primer caso de COVID-19.

Ante el crecimiento acelerado de contagios, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de ese año la calificó como una pandemia, que significa la propagación mundial de una nueva enfermedad, lo que obligó a los países a tomar medidas sanitarias para tratar de mitigarlo.

Como la propagación de este virus se da de persona a persona, las autoridades de Salud, federal y estatales, propusieron la suspensión de clases presenciales en todos los niveles educativos, así como de toda actividad no esencial.

En Sinaloa, estas medidas sanitarias dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad, se emitieron durante el mes de marzo y se prolongaron hasta la primera quincena del mes de julio, por lo que en un acto de congruencia y responsabilidad, pero además privilegiando el derecho a la salud de las y los trabajadores de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como de las personas que requirieron de nuestros servicios, dictamos diversos acuerdos administrativos que consistieron en una nueva forma de trabajar, así por ejemplo, los servicios de atención, orientación e inicio de quejas por presuntos hechos violatorios de los derechos humanos se redujo solo por la mañana y en casos de extrema urgencia, prestándose la atención de manera preponderantemente vía telefónica y por correo electrónico, en tanto las actividades internas y externas de capacitación, como talleres, conversatorios, conferencias, quedaron suspendidas temporalmente.

Por lo anterior, se buscaron formas alternas de cumplir con nuestras funciones y responsabilidades hasta adaptarnos a lo que hoy identificamos como una *nueva normalidad*, sin dejar de reconocer que evidentemente repercutió en los números finales o resultados del año que se informa, sin embargo, aún y con la incertidumbre que representó primero la aparición de la pandemia, luego la suspensión de las actividades y posteriormente el uso obligado de nuevas tecnologías, en muchos casos desconocidas, nuestros resultados son altamente satisfactorios y de calidad, los que se verán reflejados en cada capítulo de las áreas que componen a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

En este ejercicio de rendición de cuentas que respetuosamente presento a la consideración de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y al pueblo de Sinaloa, primeramente, inicio con el área de la Presidencia. Con la representación que la Ley me otorga participé, en diversas reuniones con servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general, conferencias, firmas de convenios de colaboración, así como sesiones y asambleas de comisiones que las leyes o reglamentos nos obliga a formar parte de ellas. Todas estas actividades fueron mayormente por la vía virtual.

Posteriormente, se reseñan las actividades del Consejo Consultivo, órgano colegiado de participación ciudadana cuya función principal es la de aconsejar a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el cual, a su convocatoria, celebró 6 sesiones ordinarias donde se recibieron informes bimestrales de todas las áreas de la CEDH y 2 sesiones extraordinarias con temas específicos relacionados con la labor de defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y de la situación generada por la contingencia sanitaria señalada en líneas anteriores.

En el apartado de la Visitaduría General, área encargada de recibir, admitir, calificar o rechazar las denuncias o quejas por posibles violaciones a derechos humanos, se informa que fueron presentadas 2752 quejas, de las cuales 2298 fueron solucionadas de manera inmediata a través de gestiones ante la autoridad, asesoría jurídica, diversas diligencias o, en su caso, orientación y acompañamiento, entre otras. Además, con la finalidad de evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos, se solicitó la adopción de 49 medidas precautorias y/o cautelares a diversas autoridades estatales y municipales.

Emitimos 12 Recomendaciones, las cuales fueron totalmente aceptadas por las autoridades a las que fueron dirigidas, lo que representa un avance en el respeto a los Derechos Humanos.

Igualmente, se da cuenta de cada una de las autoridades señaladas en las quejas recibidas durante el año que se informa, así como de los hechos violatorios identificados en las mismas, destacándose aquellos que tuvieron mayor incidencia, como lo son los relativos a la dilación o irregular integración de la carpeta de investigación, prestación indebida del servicio público, detención arbitraria, uso excesivo de la fuerza pública, así como los relativos al derecho a la protección a la salud.

Por último, presentamos las estadísticas relativas a los Programas de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, de Grupos en Situación de Vulnerabilidad (Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, Jornaleros Agrícolas, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Adicciones y VIH/SIDA, Periodistas, Desplazados y Desaparecidos. Asimismo, se informa sobre los asuntos atendidos dentro del Sistema Penitenciario, así como las demás actividades realizadas, como las visitas a cada uno de los centros penitenciarios de la entidad y la población penitenciaria con que cuenta cada uno de ellos.

Enseguida reseñamos las actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva respecto de la obligación que tenemos en la promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, reportando que se realizaron 808 acciones de capacitación, lográndose un universo de 26,627 personas beneficiarias entre diversos grupos en situación de vulnerabilidad atendidos, como son Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad, Jornaleras y Jornaleros Agrícolas, Pueblos y Comunidades Indígenas, Personas Adultas Mayores, Diversidad Sexual, Mujeres, sin dejar de mencionar que también atendimos a Padres y Madres de Familia y a Servidoras y Servidores Públicos de los tres órdenes de gobierno. Derivado de la Pandemia, más del 50% de esas actividades fueron realizadas de manera virtual en su mayoría por la plataforma zoom.

Este año, pese a los cambios que vivimos en nuestra forma de trabajo, la vinculación con otras instituciones fue fundamental y bajo la modalidad virtual organizamos 5 conversatorios en temas que mucho tuvieron que ver con la nueva realidad que estamos viviendo con motivo de la Pandemia; asimismo, organizamos una conferencia

magistral para enmarcar el Día Internacional de los Derechos Humanos y asistimos a una diversidad de eventos organizados por autoridades locales y nacionales, así como a múltiples capacitaciones que nuestro organismo fue convocado.

Por otro lado, en las labores que corresponden a la Secretaría Técnica, damos cuenta de la obligación que tenemos como autoridad en materia de transparencia y rendición de cuentas, aunado a nuestro deber de generar vínculos de cercanía con la sociedad, la relación con los medios de comunicación fue indispensable para ello y en ese sentido en el año que se informa atendimos más de 106 entrevistas y conferencias de prensa y se publicaron 40 comunicados de prensa.

Siguiendo con el compromiso enumerado en el párrafo anterior, como en otros años, se informó de manera puntual los cuatro trimestres del 2020 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, resaltando que nuevamente la Comisión Estatal de los Derechos Humanos obtuvo, junto con otros entes obligados, el primer lugar en el cumplimiento en los cortes de Verificación de Transparencia, realizado por la autoridad rectora estatal de Acceso a la Información Pública.

Con lo anotado anteriormente, concluimos que, pese a ser un año altamente difícil en materia de salud y economía, derivado de la Pandemia ocasionada por el virus de COVID-19, el compromiso de quienes formamos parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa es mayor, sobre todo con los grupos en situación de vulnerabilidad y que se han visto más afectados con esta nueva normalidad.

Apelamos a la lectura íntegra de este documento que permita concluir objetivamente las razones de la disminución, en términos cuantitativos, de los resultados en los ejes esenciales del quehacer institucional que no deslegitima el trabajo y la entrega de todas y todos que laboramos en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Con la presentación de este informe anual de actividades, cumpla con el mandato legal de hacer del conocimiento de los poderes estatales y de las y los sinaloenses, del trabajo realizado por todo el personal de este organismo público autónomo, en el marco de las acciones establecidas en el Plan de Trabajo 2020, puesto en marcha desde el inicio de esta administración institucional.

Por último, reiteramos que el establecimiento y realización de acciones orientadas a la observancia, respeto y garantía de los Derechos Humanos debe ser constante y nos pertenece a las autoridades y a toda la ciudadanía por igual, por lo que reiteramos nuestro compromiso por continuar impulsando las líneas de acción y estrategias, así como coordinar los esfuerzos para lograrlo, al tiempo que formulamos de nuevo la permanente invitación a participar en el fortalecimiento de una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

La Defensa de tus Derechos, Nuestra Razón de Ser

Culiacán Rosales, Sinaloa, marzo de 2021.

Mtro. José Carlos Álvarez Ortega

Presidente

PRESIDENCIA

Presidencia

La Presidencia de este organismo público autónomo, en cumplimiento de las atribuciones señaladas en su Ley Orgánica, asume el deber de cumplir con el marco constitucional, convencional y legal aplicable, en la observancia, respeto, protección y defensa de los derechos humanos de las y los sinaloenses y de quienes transiten por el territorio estatal, por lo que a través del presente documento se da cuenta de las actividades, realizadas durante el año 2020, por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.



PARTICIPACIÓN EN LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

Durante el año que comprende este comunicado participamos activamente en las asambleas ordinarias, congresos y reuniones regionales de zona convocadas por la FMOPDH.

Congresos Nacionales y Asambleas Generales

- LII Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. En el Congreso citado “Los Derechos Humanos ante el contexto por COVID-19”, se presentaron las actividades desarrolladas y propuestas a realizar por las zonas, así como diversas conferencias: Regulación en materia de gestión de cuerpos de personas fallecidas en el contexto de COVID-19 y su adecuación al marco de los derechos humanos; Retos y propuestas en materia de derechos humanos para las mujeres, entre otros temas. También se tuvo la participación en siete mesas temáticas por parte de personal de las áreas de Visitaduría General y Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal. Dicho evento fue organizado por el Comité Directivo de la FMOPDH, a través de la plataforma digital Zoom.



REUNIONES REGIONALES DE LA FEDERACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

- Participación en la Primera Sesión Ordinaria de la Zona Norte de la FMOPDH, en la que estuvieron virtualmente los Presidentes de las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Sinaloa, a través de la plataforma digital Zoom, en la que se abordaron entre otros temas la Aprobación del Proyecto de Modificación de Estatutos y Reglamento de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).
- Asistencia a la Sesión Extraordinaria de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, donde se atendió el cambio de la Vicepresidencia, por la conclusión del cargo de la Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos de Nuevo León, convocada por la Dra. Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la FMOPDH.
- Participación en la Segunda Sesión Ordinaria de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, realizada a través de la plataforma digital Zoom, en la que se abordaron entre otros temas el Diálogo reflexivo del contexto actual: violencia de género y publicaciones de la CNDH.

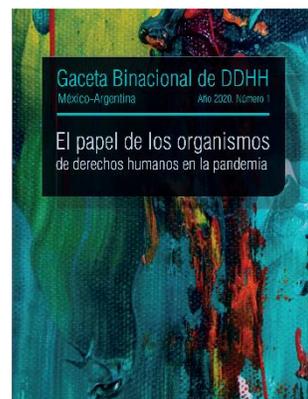


- Reunión de Trabajo con la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Nadia Gasman Zylberman, donde se abordó el tema de marchas y movimiento feminista, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), organizada por la Vicepresidencia de la Zona Norte de la FMOPDH, a través de la plataforma digital Zoom.

FOROS INTERNACIONALES

Este año participamos de manera virtual en Encuentros convocados por diversos organismos internacionales de la materia, en los cuales se buscan implementar prácticas internacionales positivas que resulten benéficas para nuestro Estado.

- Asistencia y participación en el Tercer Encuentro Binacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos de México y Defensorías del Pueblo de Argentina, donde se llevó a cabo la presentación de la “Gaceta Binacional de Derechos Humanos México-Argentina”, organizado por la FMOPDH y la Defensorías del Pueblo de Argentina, a través de la plataforma digital Zoom.

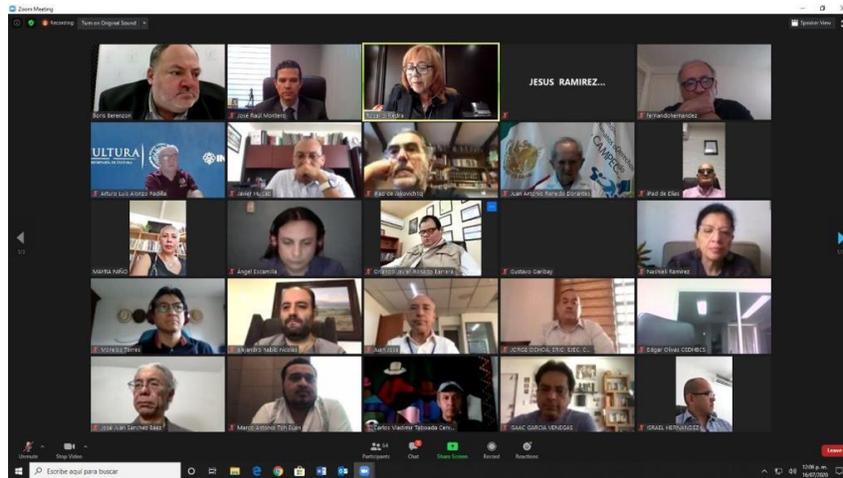


- Participación en el Congreso y Asamblea online de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán y la **Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (FIO-RINDHCA)** sobre ataques a Defensores/Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y Estados Excepcionales, a través de la plataforma virtual.

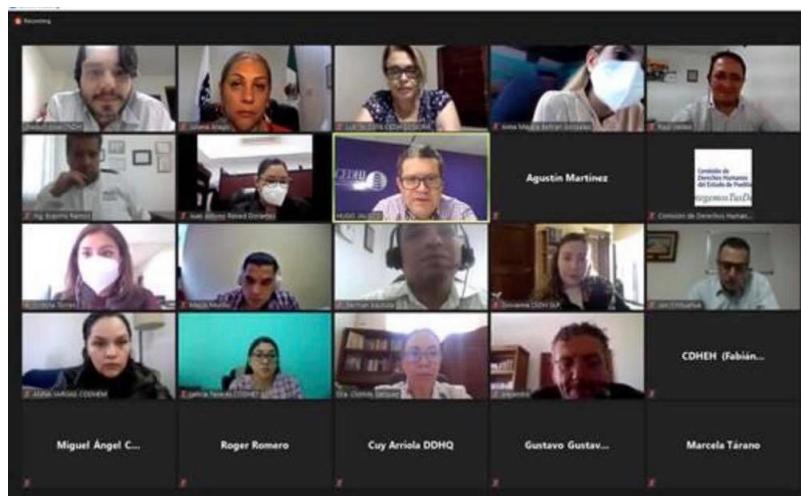


REUNIONES NACIONALES

- Asistencia al Seminario Permanente de Derechos Humanos y Cultura, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizada a través de la plataforma digital Zoom.



- Asistencia y participación al Tercer Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, organizado por el Programa de Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la plataforma digital Zoom.



ENLACE LEGISLATIVO

Con el propósito de trabajar en coordinación permanente para fortalecer el respeto y garantía de los Derechos Humanos en la entidad, estuvimos presentes en encuentros, conferencias, reuniones de trabajo y realizamos diferentes actividades con los integrantes de diversas comisiones del Poder Legislativo del Estado.

- Asistencia al inicio de la Consulta Popular e instalación del Grupo Técnico Institucional de la Consulta Indígena Electoral, convocados por el Congreso del Estado, realizada en las instalaciones del Palacio Legislativo.



- Asistencia a la Sesión Solemne del H. Congreso del Estado, en la que se develó en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del recinto legislativo, la Inscripción en Letras Doradas del nombre del Ciudadano Manuel Jesús Clouthier del Rincón “Maquío”.



- Asistencia a la Conferencia “Constitución y Pandemia”, impartida por el Dr. Diego Valadés, Miembro de El Colegio de Sinaloa, organizada por dicha institución y el Congreso del Estado, a través de sus redes sociales.

PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS, CONGRESOS Y FOROS

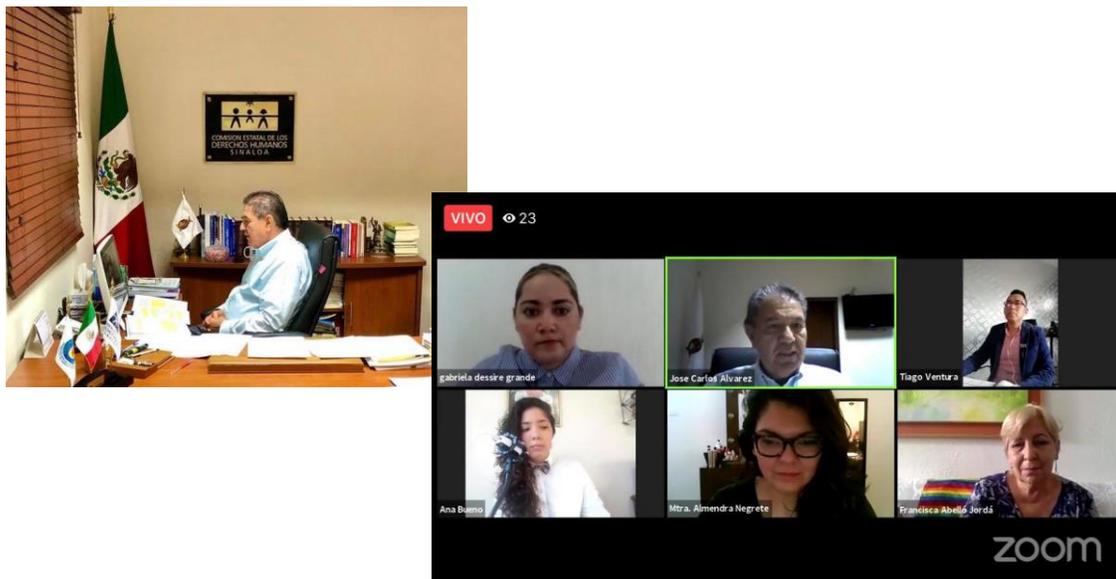
- Participación en la Conferencia “Conversando sobre los Derechos Humanos en Sinaloa”, dirigida a un grupo de alumnos del programa de maestría del Instituto de Administración Pública de Sinaloa, A.C. (IAPSIN), llevada a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la CEDH.



- Participación en los Conversatorios virtuales con el tema sobre la protección y defensa de los Derechos Humanos, dirigidos a estudiantes de la Maestría en Administración Pública (IAPSIN), realizados a través de la plataforma digital Zoom.
- Ponente en el Ciclo de Seminarios sobre la salud y desarrollo socioemocional de la SEPyC, con la conferencia “1, 2, 3 por los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en crisis sanitaria”, organizados por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, a través de la plataforma digital Zoom.



- Ponente en el Panel “DDHH-LGBT+ Inclusión y Diversidad en tiempos de Pandemia”, organizado por la Comunidad LGBT, realizado a través de la plataforma digital Zoom.



- Participación en la XV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C., (AMIJ), con las ponencias: “Justicia y Protección para Personas Mayores” y “El Papel del Sistema no Jurisdiccional de Derechos Humanos en la Justicia y Protección para Mujeres”, realizada a través de la plataforma digital Zoom.



- Participación en la presentación del Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018-2019, donde se contó con la presencia de los titulares de los organismos públicos de Derechos Humanos de Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Baja California, Baja California Sur, Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León, organizado por el Programa de Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CNDH, a través de la plataforma digital Zoom.



- Participación en la inauguración y clausura del Diplomado “Programa de Formación en Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas”, con la participación de la Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos organizado por la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, a través de la plataforma digital Zoom.



Inauguración Programa de Formación en DDHH de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas



- Ponente en la presentación del segundo volumen de la Revista Participa, donde se escucharon los trabajos de niñas, niños y adolescentes sobre el tema “Adolescencia en Confinamiento”, organizado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Sinaloa, a través de la plataforma digital Zoom.



PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS COLEGIADOS

La Comisión Estatal, en acatamiento a las disposiciones legales aplicables, tuvo participación en las Sesiones Colegiadas de los siguientes organismos:

- Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Consejo para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar (CEPAVIF).
- Sistema Integral para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
- Grupo Técnico Institucional de la Consulta de Representación Indígena ante los Ayuntamientos del Estado.
- Secretariado Técnico de Gobierno Abierto.
- Consejo Municipal de Seguridad Pública de Culiacán.
- Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

- Instituto Sinaloense de las Mujeres (ISMujeres).
- Comisión Intersecretarial de Sinaloa para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida CITI.



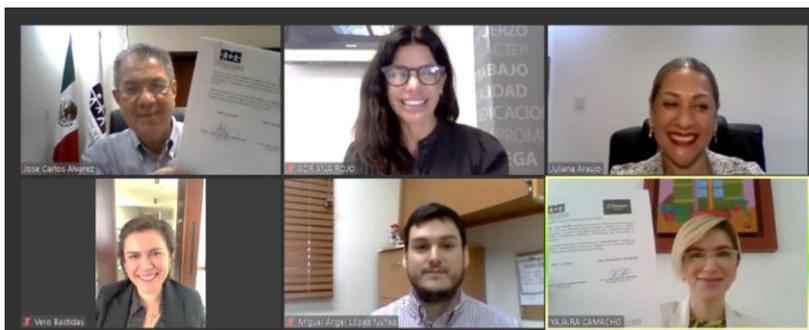
- Asistencia a diversas Reuniones Intersecretariales, relativas al tema de Desplazamiento Interno, convocadas por la Secretaría de Desarrollo Social, llevadas a cabo en la Sala de Juntas de la citada dependencia.
- Asistencia a la Primera Sesión de 2020 del Consejo Técnico de Adopciones, presidida por la Sra. Rosa Isela Fuentes de Ordaz, Presidenta del Patronato del Sistema DIF Sinaloa, convocados por Sistema DIF Sinaloa, realizada en la Sala de la Presidencia del mismo.



- Asistencia a las Reuniones de Trabajo con integrantes de la Mesa de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz, realizadas diariamente de manera presencial los meses de enero a marzo y posteriormente de manera virtual a través de la plataforma digital Zoom.
- Asistencia a la séptima sesión de la Comisión para poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, organizada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, realizada Sala de juntas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado (CJM).

CONVENIOS

- Convenio de Colaboración con la Asociación Pro-mujer con Cáncer de Sinaloa, representada por la señora Adriana Rojo Zazueta, Presidenta, Lic. Yajaira Camacho Rodríguez, Representante Legal y la señora Verónica Bastidas, Consejera de la Presidencia, con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración y apoyo para la capacitación y divulgación de los Derechos Humanos, a través de la plataforma digital Zoom.



SOCIEDAD CIVIL

Diálogos con la Sociedad Civil

Para que la información y protección de los Derechos Humanos estén al alcance de todas y todos, nos reunimos con representantes y líderes sociales, con el objeto de crear alianzas en este sentido, convencidos de la importancia de hacer equipo con este sector y así atender lo preceptuado en nuestro marco normativo.

- Reunión de Trabajo con el Lic. Julio César Silvas, Presidente de Alianza para el Desarrollo y Competitividad de las Empresas (ADECEM), realizada en la Sala de Juntas de la CEDH.

- Reunión de Trabajo con integrantes del Colectivo de búsqueda Sabuesos Guerreras, A.C., llevada a cabo en la Sala de Juntas de este organismo público autónomo.



- Reunión de Trabajo con el C. Ismael Bojórquez, Director de RíoDoce, llevada a cabo en la Sala de Juntas de este organismo público autónomo.

- Reunión de Trabajo con el Ing. José Enrique Rodarte Espinosa de los Monteros, Presidente de la Asociación de Agricultores del Río Culiacán y el Ing. David Careaga Angulo, Gerente General de la misma, donde se abordó el tema de los Programas de Atención a Jornaleros Agrícolas y de Bienestar, realizada a través de la plataforma digital Zoom.



Enlace con Organismos de la Sociedad Civil

- Asistencia y participación durante el año en diversos Conversatorios, organizados conjuntamente con el Consejo Ciudadano Navolatense por los Derechos Humanos, en la ciudad de Navolato y en el Centro de la comunidad de Villa Juárez, del mismo municipio.



- Asistencia a los eventos del “Día del Abogado”, organizada por la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México A.C., Delegación Sinaloa, realizada a través de la plataforma digital Zoom, Conferencia “La Importancia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, impartida por la Dra. Jenny Judith Bernal Arellano, destacada docente y especialista en Derechos Humanos.



- Asistencia a la Conferencia virtual “La Competencia en el Juicio de Amparo”, impartida por el Dr. Luis Roberto Sánchez Inzunza, integrante del Consejo Consultivo de la CEDH Sinaloa, organizada por la Academia Jalisciense de Amparo y Derechos Humanos A.C., realizada a través de la plataforma digital Zoom.
- Participación como ponente en el Panel “Víctimas”, con la presentación del Programa de atención a Víctimas de la CEDH-Sinaloa, donde reiteramos nuestro compromiso de velar por el respeto de los derechos de las víctimas del delito, realizado con motivo del Informe de Construyendo Espacios para la Paz, realizado a través de la plataforma digital Zoom.



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Eventos y diálogos institucionales

- Asistencia al inicio del Programa de Transporte Ruta Azul para personas con discapacidad, puesto en marcha por Sistema DIF Sinaloa, con la asistencia del C. Gobernador del Estado y la Presidenta del Sistema Estatal DIF Sinaloa.



- Participación en diversas Mesas de Trabajo para revisar la Política de Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas, convocadas por la Representación de la Secretaría de Gobernación en Sinaloa, llevadas a cabo en el Salón de Usos Múltiples de este organismo público autónomo, en la que asistieron titulares y representantes de dependencias públicas federales y estatales.



- Asistencia a la presentación de la serie radiofónica “Las Caballerías de la Revolución”, realizada en el Centro Cultural del Bachiller Rosales, invitado por el Mtro. Sergio Mario Arredondo Salas, Director General de Cobaes.
- Presentación del Libro “Lugar de los muertos” de Heberto Sinagawa Montoya, realizada en el Centro Sinaloa de las Artes “Centenario”.
- Asistencia a la presentación del Tercer Informe de Actividades de la Sra. Rosy Fuentes de Ordaz, Presidenta del Sistema DIF Sinaloa, realizado en el Centro de Autismo Sinaloa (CAS) de esta ciudad.
- Asistencia a la presentación del libro “Sinaloa en el Congreso Constituyente 1916- 1917”, del MC Gilberto López Alanís y Dr. Saúl A. Alarcón Amezcuita, invitado por el Archivo Histórico General del Estado de Sinaloa y el Colegio de Historiadores de Sinaloa, A.C. realizada en el Patio Central del Archivo Histórico General del Estado de Sinaloa.

- Asistencia a la presentación de los resultados del Estudio sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018, invitados por el Instituto Nacional Electoral, llevada a cabo en las instalaciones de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.
- Conferencia Magistral “Construyendo Familias Para la Paz Social”, impartida por el Dr. Miguel Jarquín Marín, especialista en Psicología clínica, en el marco del Día Internacional de la Mujer, organizada por CEPAVIF, realizada en el Auditorio MIA.
- Primera Jornada de Reflexión por el Día Internacional de la Mujer, en la se realizó el Conversatorio “Feminicidio y Violencia contra las Mujeres en México, una mirada social y jurídica”, invitados por el Centro de Educación Continua Unidad Culiacán del Instituto Politécnico Nacional.
- Presentación de resultados de la consulta “Infancias Encerradas”, dirigida a niñas, niños y adolescentes para saber cómo se sienten en estos momentos que vivimos por la emergencia sanitaria, organizada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, realizada a través de la plataforma digital Zoom.
- Participación en la presentación de la Colección de Cuadernos de Jurisprudencia, con la intervención del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Maestro Diego López Medina, profesor de la Universidad de Los Andes y Maestra Ana María Ibarra Olgúin, Directora General del Centro de Estudios Constitucionales, organizada por la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa, a través de la plataforma digital Zoom.



- Videoconferencia “La Trata de Personas en México y la Implementación de Estrategias para su Erradicación, moderada por la Lic. Sandra Castruita Yscapa, Directora de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de la SEGOB.
- Asistencia al Conversatorio titulado "El nuevo modelo de salud ante la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2", organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, organizado a través de la plataforma digital Zoom.
- Presentación del Informe Episodios de desplazamiento forzado masivo en México 2019, organizado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), realizada a través de la plataforma digital Zoom.

- Conferencia Magistral “Igualdad y no Discriminación, impartida por el Ministro Javier Laynez Potisek, en el marco del Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, a través de sus redes sociales, organizada por la Casa de la Cultura Jurídica SCJN.



- Participación en la presentación del Proyecto “Hasta Encontrarle”, presentado a un grupo de actores de la sociedad civil, autoridades y colectivos de búsqueda de personas desaparecidas, organizado por la Revista Espejo, realizada en la Biblioteca Municipal Rosa María Peraza de esta ciudad.



- Jornadas de Derechos Humanos, con el tema “El Orden Tradicional de los Apellidos en la Suprema Corte, organizada por la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, donde se contó con invitados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Ana María Ibarra Olguín, Centro de Estudios Constitucionales SCJN, Ileana Moreno Ramírez, Jueza Federal y Ricardo Latapie Aldana, del Centro de Estudios Constitucionales SCJN.
- Videoconferencia “Cultura de la Legalidad y Estado de Derecho”, organizada por la Dirección de Programas Preventivos de la Secretaría Estatal de Seguridad Pública del Estado, a través de sus redes sociales.

ENLACE CON LAS FUERZAS ARMADAS

En atención a la participación en la Mesa Estatal de Coordinación para la Construcción de la Paz, asistimos a diversos eventos invitados por la Novena Zona Militar con sede en el Estado.

- Ceremonia del “CIII Aniversario Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” e “Imposición de Condecoración de la Legión de Honor”, a elementos de la 24/a Compañía de Infantería, invitados por la 9/a Zona Militar.
- 
- Ceremonia de la “Marcha de Lealtad” y audición musical de la Banda de Música de la III Región Militar, invitado por el Gral. Bgda. D.E.M. Maximiliano Cruz Ramos, Comandante de la 9/a. Zona Militar.
 - Evento cívico en conmemoración del “El Día de la Fuerza Aérea Mexicana”, organizado por la Dirección de Gobierno y la Comandancia de la 9/a. Zona Militar, realizada en la Plaza Cívica del Palacio de Gobierno.

- Evento cívico celebrado con motivo del “CV aniversario de la Fuerza Aérea Mexicana”, realizado en las instalaciones de la B.A.M. No.10.

ENLACE INSTITUCIONAL CON ORGANISMOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

- Asistencia en la presentación virtual del Informe Anual 2019, de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Mtra. Nashieli Ramírez Hernández, realizado a través de la plataforma digital Zoom.



- Reunión de trabajo con el Director General de la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, Dr. Javier López Sánchez, donde abordaron temas sobre asuntos de comunidades indígenas y de la mujer, realizada en la Sala de Juntas de la CEDH.



REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS

Se ha asistido a múltiples reuniones de trabajo con autoridades estatales y municipales, con el objetivo de crear alianzas, estrategias y realizar acciones conjuntas y permanentes y así generar una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

- Reunión de Trabajo donde se explicó el funcionamiento del Protocolo Alba del Estado de Sinaloa, así como la instalación del Grupo Técnico de Coordinación y Colaboración contemplado en el mismo, llevada a cabo en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado.
- Reunión de Trabajo del programa “Pura Prevención, Puro Sinaloa”, convocada por la Subsecretaría de Vinculación Social de la SEPyC, realizada en la Sala de Juntas “José Vasconcelos”, de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.
- Reunión de Trabajo con el Mtro. Enrique Inzunza Cázarez, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, donde se abordaron temas relativos a los derechos humanos en la entidad, llevada a cabo en las instalaciones del STJE.
- Diversas Reuniones de Trabajo con la Diputada Graciela Domínguez Nava, presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Sinaloa, realizadas en las oficinas del Poder Legislativo.



- Reunión de Trabajo con el licenciado Juan Carlos Saavedra Ortega, Comisionado de la Comisión Estatal de Búsqueda de Desaparecidos, llevada a cabo en la Sala de Juntas de este organismo público autónomo.

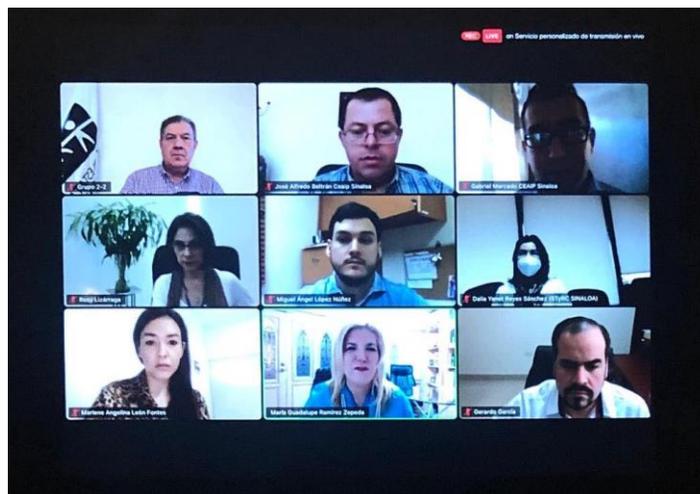


- Reunión de Trabajo con el licenciado Óscar Fidel González Mendivil. Comisionado de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, donde se abordaron temas relativos a la defensa de los derechos humanos, realizada en la Sala de Juntas de la CEDH.



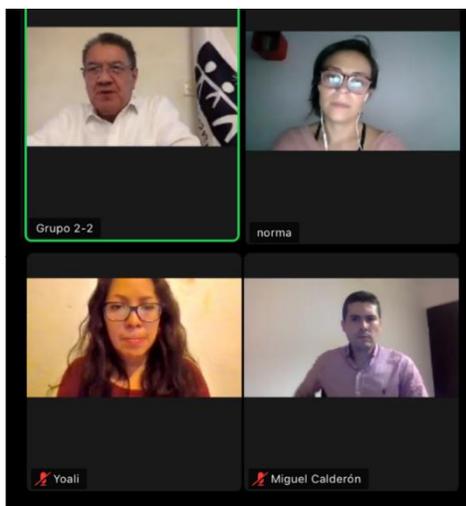
- Reuniones de Trabajo con la Diputada Angélica Díaz Quiñonez, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado.

- Diversas Reuniones de trabajo con la licenciada Liliana Cárdenas, Coordinadora de Vinculación de la SEPyC y el licenciado Alejandro Ordoñez, Coordinador de Proyectos Estratégicos, donde se abordaron temas relativos a los derechos humanos, realizada en la Sala de Juntas de la CEDH.
- Reunión de Trabajo con las licenciadas Isabel Duarte, Directora de Asuntos Jurídicos y Karina Millán Bueno, Secretaria Técnica del Colegio de Bachilleres de Sinaloa, en la cual se abordaron diversos temas relativos a los derechos humanos, realizada en la Sala de Juntas CEDH.
- Reunión de Trabajo con el Comisionado Presidente de la CEAIP, Mtro. José Alfredo Beltrán Estrada, Comisionadas, Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, Mtra. Ana Martha Ibarra López Portillo y Director Jurídico Consultivo Lic. Gustavo Reyes Garzón, a través de la plataforma digital Zoom, con el propósito de intercambiar puntos de vista relativos a solicitudes de acceso a la información y transparencia.



- Reunión de Trabajo con el Ing. José Jaime Montes Salas, Delegado de la Secretaría de Bienestar en Sinaloa, realizada en las oficinas de dicha Delegación en el Estado, en la que se trató el tema de la defensa de los derechos humanos en Sinaloa.

- Reunión de Trabajo con la organización Amnistía Internacional, representada por la Mtra. Edith Olivares Ferreto, Jefa de la Unidad de Derechos Humanos, Mtra. Norma González Benítez, Coordinadora de Análisis e Incidencia y Yoali Pérez Montesinos, Investigadora en campo, donde se trataron temas relativos a la protección y defensa de los derechos humanos en el Estado, a través de la plataforma digital Zoom.



PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

- En atención a las medidas de dictadas por las autoridades de Salud, este organismo público autónomo realizó la entrega del Informe de Actividades 2019 a través de los medios ordinarios de recepción a los representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado.



COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Capacitaciones y Eventos Institucionales

- Clausura de las Capacitaciones impartidas por la CEDH-Sinaloa, al personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, llevada a cabo en el Auditorio “J. Antonio Malacón Díaz”, del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad (INECIPE).



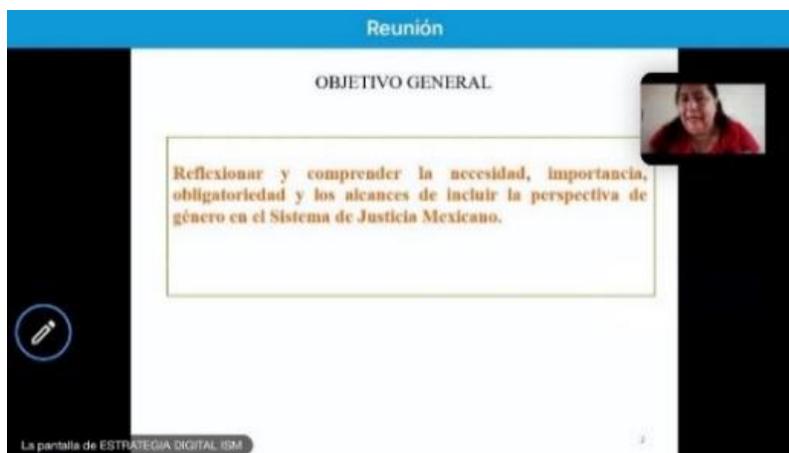
- Participación en la inauguración del Taller Virtual “Formación de Equidad de Género en las Familias”, impartido por la Licenciada Lucía Rodríguez Quintero, Coordinadora del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la CNDH, con el objetivo de promover relaciones familiares equitativas y de sana convivencia, organizado conjuntamente con ISMujeres y SIPINNA Sinaloa, realizada a través de la plataforma digital Zoom.



- Conversatorio “El Derecho a la Educación en Sinaloa en la nueva normalidad”, llevado a cabo a través de la plataforma digital Zoom, donde se contó con la participación del Dr. Juan Alfonso Mejía López, Secretario de Educación Pública y Cultura de Sinaloa, la niña Karol María, de la Comunidad Los Capomos, El Fuerte y el Dr. Alfonso Apodaca, Psicoterapeuta infantil, Psicólogo de Educación Especial, Director de Integrakids.



- Taller “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”, impartida por la Lic. Lucía Rodríguez Quintero, de la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la CNDH, organizado conjuntamente con Sipinna, Cepavif, e Ismujeres, llevado a cabo a través de la plataforma digital Zoom.



- Plática “Reformas en Materia de Violencia Política contra la Mujer en razón de Género”, dirigida a personal de la CEDH, impartida por la Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a través de la plataforma digital Zoom.



- Conversatorio “La Emergencia Sanitaria por COVID-19”. Su impacto social y económico, realizado a través de la plataforma digital Zoom, donde se contó con la participación del Dr. Juan Vega Gómez, académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Dr. Francisco Ibarra, integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Dr. Jesús Antonio Camarillo Hinojosa, docente de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.



- Plática “La importancia del Bienestar Emocional en tiempos de pandemia Covid-19”, dirigida a personal de la CEDH, impartida por el Dr. Alejo Niebla Serrano y la Psicóloga Nancy Niebla López, a través de la plataforma digital Zoom.



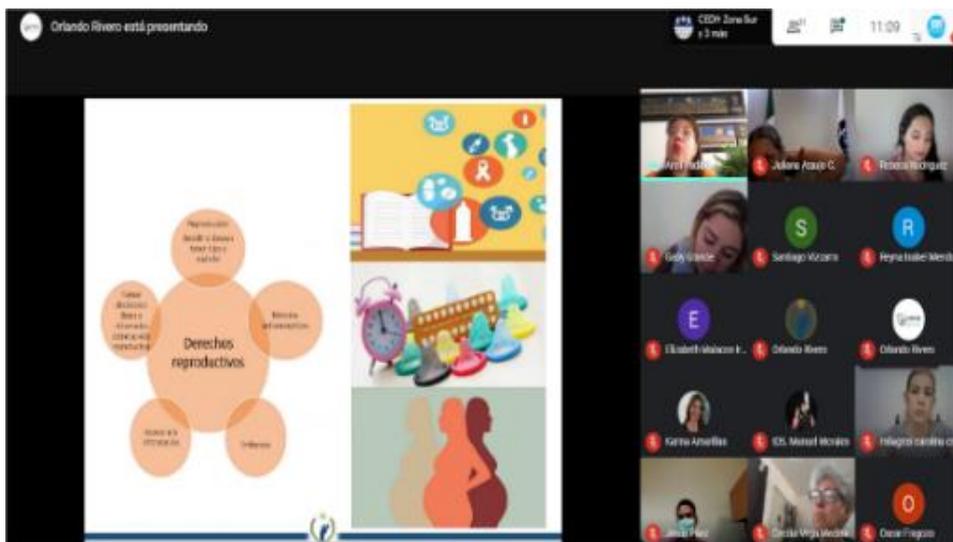
- Conversatorio “El Derecho a la Recreación en Sinaloa en la nueva normalidad”, a través de la plataforma digital Zoom, donde se contó con la participación del Lic. Juan José Ruíz González Subsecretario de Turismo de Sinaloa, Lic. Julio César Niebla Godoy, Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Culiacán y Lic. Ernesto Parra Flores, Cronista de El Fuerte.



- Capacitación “El Derecho a la Libertad de Expresión en México”, dirigida al personal de este organismo, impartida por el Lic. Jorge Abraham Flores Zamudio, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la plataforma digital Zoom.



- Capacitación “Derechos Sexuales y Reproductivos”, dirigida al personal de este organismo, impartida por la Lic. Sofía Román, Cuarta Visitaduría de la CNDH, a través de la plataforma digital Zoom.



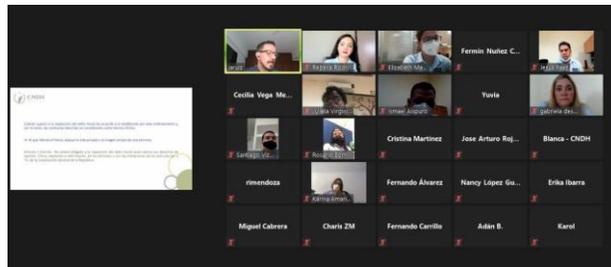
- Se realizó la entrega de los premios al primero, segundo y tercer lugar del Concurso Presidente-Presidenta Infantil 2020, donde fuimos representados presencialmente por la Jefa y Jefes de las Oficinas Regionales de la Zona Norte, Lic. Aracely Sepulveda Saucedo, Zona Sur, Lic. Fermín Núñez Millán y Zona Centro-Norte, Lic. Edgard Sinuhé Iriarte Figueroa, para la entrega de los mismos, en la que asistimos a través de la plataforma digital Zoom; este año resultaron ganadores los niños y niña:
 - **Primer lugar, el alumno Omar Alejandro Iza Hermosillo (5°-B)**, de la Escuela Primaria “20 de Noviembre”, turno matutino, de Choix, Sinaloa, con el tema: Libertad de Expresión.
 - **Segundo lugar, el alumno Rafael Lizárraga Osuna (5°-B)**, de la Escuela Primaria: “Justo Sierra”, de Mazatlán, Sinaloa, con el tema: Derechos Humanos; y,
 - **Tercer lugar la alumna Emely Isabella Franco Beltrán (4°-A)**, del Colegio Patria, de Guasave, Sinaloa, con el tema: Derecho a ir a la escuela y aprender.



- Capacitación interna “Recomendación General sobre violencia obstétrica”, dirigida al personal de este organismo, impartida por la Lic. Areli Padilla, Facilitadora del programa Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH, a través de la plataforma digital Zoom.



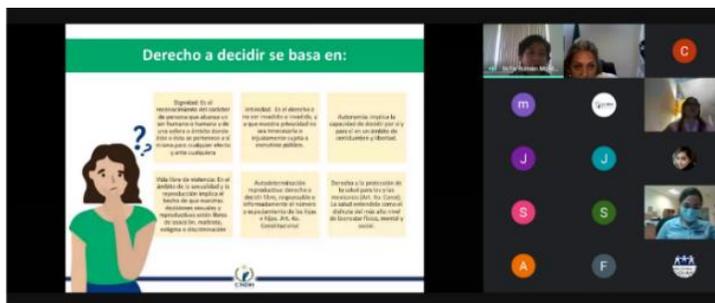
- Capacitación interna “Ley para la Protección de Personas defensoras Derechos Humanos y Periodistas”, dirigida a personal de este organismo, impartida por el Mtro. Jorge Alberto Ruiz Valderrama, Facilitador de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la CNDH, a través de la plataforma digital Zoom.



- Capacitación interna “Norma Oficial mexicana NOM 046”, dirigida a personal de este organismo, impartida por la Lic. Sofía Román, Directora del Área de Promoción y Capacitación del Programa Asuntos de la Mujer y de igualdad entre Mujeres y hombres de la Cuarta Visitaduría de la CNDH, realizado a través de la plataforma Google meet.



- Capacitación interna “Derecho a decidir y aborto legal”, dirigida a personal de la CEDH, impartida por la Licenciada Sofía Román, Directora del Área de Promoción y Capacitación del Programa Asuntos de la Mujer y de igualdad entre Mujeres y hombres de la Cuarta Visitaduría de la CNDH, realizado a través de la plataforma Google meet.



- Conversatorio “La economía de Sinaloa en tiempos de Covid-19”, a través de la plataforma digital Zoom, donde se contó con la participación del Lic. Javier Lizárraga Mercado, Secretario de Economía del Estado, Lic. Edna Fong Payan, Presidenta de Coparmex Sinaloa y Lic. Marlen Gpe. Valdez Gámez, Presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias AC, AMEXME, Capítulo Los Mochis.



- Capacitación interna “Derechos Sexuales y Reproductivos de las personas Adultas Mayores”, dirigida al personal de la CEDH, impartida por la Licenciada Sofía Román, adscrita a la Cuarta Visitaduría de la CNDH, a través de la plataforma digital Zoom.



- Capacitación interna “Violencia Escolar y Derechos Humanos”, dirigida al personal de la CEDH, impartida por el Licenciado Guadalupe Anguiano Fuentes, Facilitador de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la CNDH, a través de la plataforma digital Zoom.



- Conversatorio “Los Derechos Humanos de las Mujeres” llevado a cabo a través de la plataforma digital Zoom, donde se contó con la participación de la TS. Ileana del Carmen Castro Miranda, Directora de Save the Children AC. y Consejera Consultiva de la CEDH, Mtra. Almendra Ernestina Negrete Sánchez, Comité de Diversidad y Consejera Consultiva de la CEDH y Lic. Carmen Astrid Sainz Angulo, Docente y Consejera Consultiva de la CEDH.



- Capacitación interna “Violencia de Género, Hostigamiento y Acoso Sexual”, dirigida al personal de la CEDH, impartida por la licenciada Aurea Minerva Moranga Alejo, Facilitadora de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la CNDH, a través de la plataforma digital Zoom.



- Como cada año, nos unimos a la campaña para visibilizar y poner fin a la violencia de género, buscando concientizar a la población a través de pláticas y capacitaciones sobre la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, como cada mes el personal de este organismo público autónomo, portó la playera naranja en alusión al día 25 de noviembre “El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.



- La CEDH-Sinaloa fue la sede de la presentación del Estudio Nacional realizado por la CNDH, denominado “Rutas para que las mujeres accedan a las órdenes de protección”, elaborado por la Dirección del Área de Promoción y Capacitación del Programa Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría de la CNDH. Dicha presentación fue realizada de manera presencial en el Salón de Usos Múltiples de este organismo público autónomo, así como a través de la plataforma digital Zoom, en la que participaron representantes del Gobierno del Estado, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del DIF Sinaloa, DIF Culiacán, de Compavi, Fiscalía General del Estado, CEPAVIF, SEPyC, Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Sinaloa, entre otros.



- Capacitación interna “Crímenes de odio”, dirigida al personal de la CEDH, impartida por la Mtra. Almendra Ernestina Negrete Sánchez, Consejera Consultiva de la CEDH Sinaloa, quien explicó la iniciativa de Ley que junto con el Comité de la Diversidad Sinaloa, presentó a fin de tipificar los crímenes de odio en la entidad, a través de la plataforma digital Zoom.

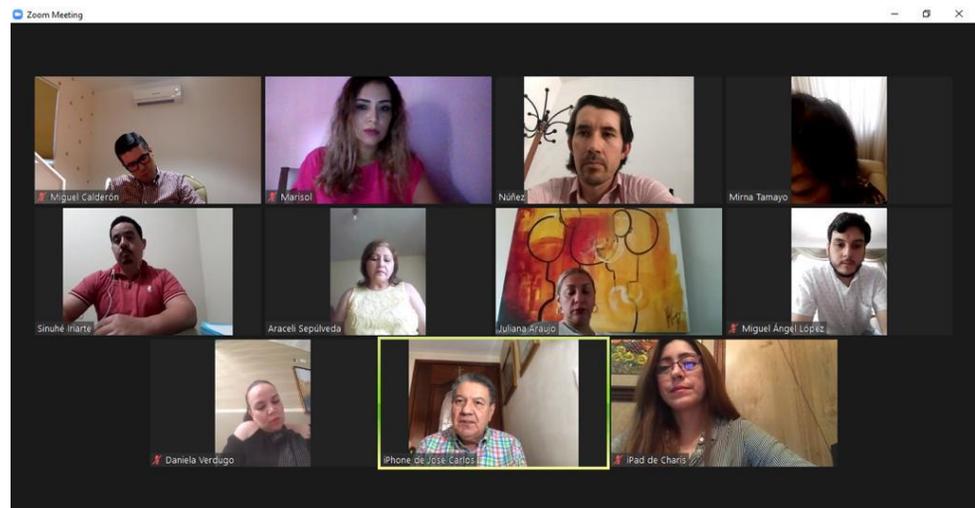


- Presentes en el Conversatorio “Discriminación y Homofobia Laboral en Sinaloa”, organizado por el Comité de la Diversidad en Sinaloa, a través de la plataforma digital Zoom, donde se contó con la participación de la Dra. Tere Guerra, la Mtra. Almendra Negrete, el Mtro. Alonso Ramírez y como moderadora la Lic. Juliana Araujo Coronel.



TRABAJO INSTITUCIONAL

- Reuniones de Trabajo periódicas con el personal directivo de la CEDH, y titulares de las Oficinas Regionales Zona Norte, Centro-Norte, Évora y Sur, donde se abordaron diversos temas de la agenda de protección y defensa de los derechos humanos, de la competencia de este organismo constitucional autónomo, así como las dinámicas de trabajo que llevaron a cabo como medidas de protección por el Covid-19, para el bienestar del personal y público en general.



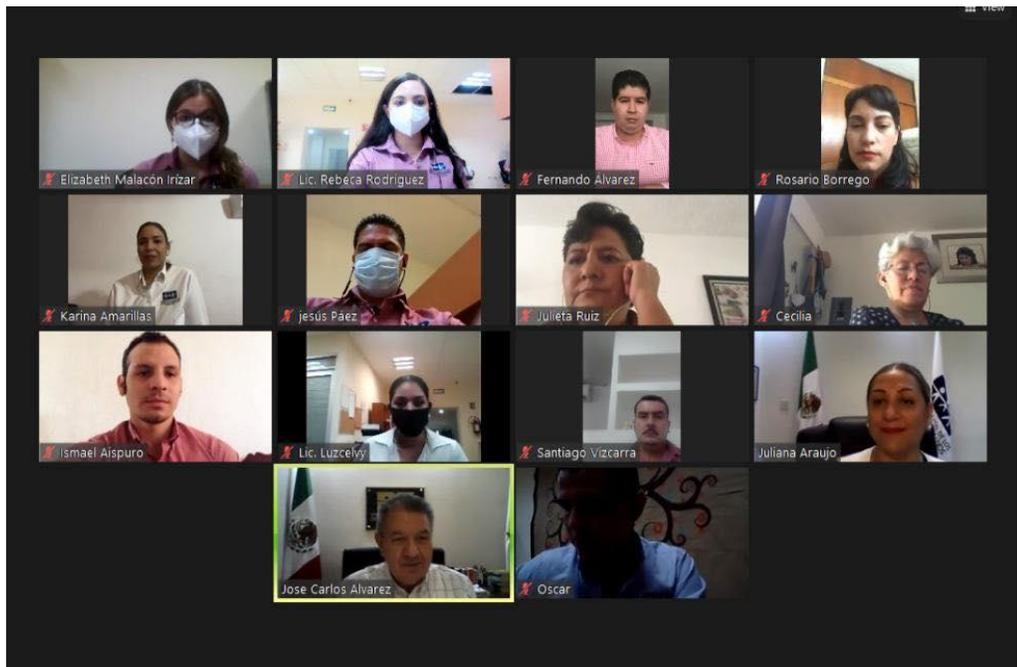
Sesiones del Colegio de Visitadores

Se realizaron dos Sesiones del Colegio de Visitadores de la CEDH, convocadas semestralmente con el propósito de establecer lineamientos y orientaciones en esta área estratégica de la Comisión. En estas reuniones con los Visitadores de todo el Estado, se dictaron medidas, para unificar criterios sobre la integración de expedientes de las quejas presentadas y se adoptaron acuerdos en materia de orientación y quejas que se presentan ante la Comisión Estatal con la finalidad de brindar una mejor atención a la ciudadanía.



Reunión Estatal de Promotores Ejecutivos

Se realizó una Reunión Estatal de Promotores Ejecutivos, donde se abordaron objetivos, reglas y acuerdos relativos a las capacitaciones, talleres y pláticas que se brindan diariamente a los servidores públicos, instituciones y personas en general en el estado de Sinaloa, en tiempos de pandemia COVID-19.



Comunicación Social

Los medios de comunicación son un importante puente, para que los ciudadanos estén enterados de las acciones y acontecimientos que se están suscitando a su alrededor, en esa tesitura estuvimos atendiendo sus invitaciones e informando a través de ellos de distintas actividades realizadas durante el transcurso del año.

En 2020 se concedieron más de 106 entrevistas con diversos medios de comunicación, asimismo se emitieron ocho pronunciamientos por diversos hechos ocurridos durante el año que se informa.



CONSEJO CONSULTIVO

Consejo Consultivo

Es el órgano colectivo de consulta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, compuesto por ciudadanas y ciudadanos electos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, según lo prescribe la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Sus integrantes –señala la ley orgánica de la CEDH- deberán tener la ciudadanía mexicana, preferentemente sinaloenses, que no desempeñen cargo, empleo o comisión como servidores públicos, y que gocen de reconocido prestigio en el estudio, difusión y promoción de los derechos humanos en el Estado, igualmente deberá integrarse en forma plural para que se logre la mayor representatividad social.



El Consejo Consultivo cuenta con un Secretario Técnico, cuya función es asistir a las y los consejeros para el pleno cumplimiento de sus obligaciones y es quien lleva además del archivo de este cuerpo colegiado, la agenda del mismo.



Primera Sesión Ordinaria 2020
(21 de enero)

A partir del día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, a la fecha, continúan en sus funciones las Consejeras y Consejeros siguientes:

- Dr. Luis Roberto Sánchez Inzunza
- Lic. Carmen Astrid Sáinz Angulo
- Mtra. Almendra Ernestina Negrete Sánchez
- Dr. Omar Lizárraga Morales
- C. Mariola Rubio López
- Dr. José Luis Alatorre Patrón
- TS. Ileana del Carmen Castro Miranda
- Mtro. Juan Bautista Lizárraga Motta



Segunda y Tercera Sesión Ordinaria 2020
(19 de junio)

A partir del día 17 de septiembre del año que se informa, la C. Laura del Carmen González Bon, fue nombrada Directora del Instituto Sinaloense de las Mujeres, por lo que dejó de integrar el Consejo Consultivo, comunicando a sus pares en la sesión inmediata anterior a su nombramiento.

De acuerdo a la Ley Orgánica de la CEDH y su reglamento interior, el Consejo Consultivo debe funcionar colegiadamente en sesiones ordinarias y extraordinarias, sin embargo, al ser este año 2020 totalmente atípico a consecuencia de la pandemia provocada por el virus del Covid-19, se realizó una sola sesión ordinaria de manera presencial y las posteriores en forma virtual como a continuación se desglosa:

SESIONES ORDINARIAS 2020		
Número de Sesión	Fecha	Forma
1	21 de enero	Presencial
2	19 de junio	Virtual
3	19 de junio	Virtual
4	14 de agosto	Virtual
5	24 de septiembre	Virtual
6	11 de noviembre	Virtual



Cuarta Sesión Ordinaria 2020
(14 de agosto)

En cada una de estas seis sesiones ordinarias, se abordó el informe de actividades de los meses correspondientes, por parte de la Presidencia, Visitaduría General y Secretaría Ejecutiva, así como los asuntos generales que cada uno de los integrantes solicitó se agregaran.



Quinta Sesión Ordinaria 2020
(24 de septiembre)



Sexta Sesión Ordinaria 2020
(11 de noviembre)

Así mismo se realizaron dos sesiones extraordinarias, de manera virtual, en las siguientes fechas:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 2019	
Número de Sesión	Fecha
1	12 de mayo
2	24 de septiembre



*Primera Sesión Extraordinaria 2020
(12 de mayo)*



*Segunda Sesión Extraordinaria 2020
(24 de septiembre)*

VISITADURÍA GENERAL

Visitaduría General

Protección y Defensa de los Derechos Humanos

La Comisión Estatal de los Derecho Humanos cuenta con una Visitaduría General, a la que corresponde la protección y defensa de los derechos humanos y le compete conocer e investigar, a petición de parte o de manera oficiosa, presuntas violaciones a derechos humanos por actos u omisiones de cualquier autoridad o servidora o servidor público estatales o municipales.

En esta parte del informe de actividades se dan a conocer las estadísticas relativas a la actuación de la Visitaduría General durante el 2020, tales como el número de quejas y denuncias presentadas, los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, las autoridades señaladas como responsables, las quejas resueltas mediante el proceso de conciliación, las medidas precautorias o cautelares solicitadas para prevenir o evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos, la forma en que fueron concluidos los expedientes y las recomendaciones emitidas. Además, se detalla lo correspondiente al Programa de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, del Sistema Penitenciario, Personas Desaparecidas, Víctimas del Desplazamiento Forzado Interno y de los Migrantes.

DATOS ESTADÍSTICOS

En el año que se informa se recibieron **2752** quejas, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Quejas	2752
Actos o hechos presuntamente violatorios de derechos humanos	352
Pendientes de calificar	32
Asuntos solucionados de manera inmediata*	2298
Incompetencia por tratarse de asuntos de la competencia de la CNDH	67
Incompetencia por tratarse de asuntos de algún organismo de defensa de derechos humanos en otra entidad federativa	3

*Estos asuntos se resolvieron sin iniciar un expediente de queja, a través de gestiones ante la autoridad, asesoría jurídica, diversas diligencias o, en su caso, orientación y acompañamiento, entre otras.

Asuntos atendidos mensualmente

Mes	Número de Quejas	Porcentaje
Enero	374	13.59%
Febrero	303	11.01%
Marzo	249	9.04%
Abril	174	6.32%
Mayo	162	5.88%
Junio	229	8.32%
Julio	131	4.76%
Agosto	281	10.21%
Septiembre	285	10.35%
Octubre	258	9.37%
Noviembre	193	7.01%
Diciembre	113	4.10%
Total	2752	100%

Se puede apreciar que durante los meses de enero, febrero y septiembre se presentaron el mayor número de quejas, siendo mayo, julio y diciembre en los que menos incidencia se tuvo en este renglón.

Origen de las personas que utilizaron nuestros servicios

Distribución de las personas que utilizaron nuestros servicios por municipio		
Municipio	Cantidad	Porcentaje
Ahome	419	15.22
Angostura	15	0.54
Badiraguato	3	0.11
Choix	20	0.73
Concordia	8	0.29
Cosalá	9	0.33
Culiacán	1444	52.47
El Fuerte	35	1.27
Elota	12	0.44
Escuinapa	13	0.47
Guasave	86	3.13
Mazatlán	458	16.64
Mocorito	13	0.47
Navolato	44	1.60
Rosario	14	0.51
San Ignacio	5	0.18
Salvador Alvarado	93	3.38
Sinaloa	11	0.40
Otras	50	1.82

Como se advierte del municipio de Culiacán fue la mayoría de las personas que utilizaron nuestros servicios y que requirieron la intervención de este organismo, seguido de Mazatlán y Ahome.

Quejas registradas por Zona

Zona Centro Culiacán	Zona Norte Los Mochis	Zona Centro Norte Guasave	Zona Évora Guamúchil	Zona Sur Mazatlán	Total de Quejas
1589	485	85	112	481	2752
57.7%	17.62%	3.08%	4.069%	17.47%	100%

Asuntos solucionados de manera inmediata

Total: 2298			
Administrativo	550	Penal	515
Laboral	295	Familiar	228
Civil	78	Salud	151
Internacional Público	5	Mercantil	28
Agrario	30	Educación	24
Electoral	1	Jurisdiccional	3
Ambiental	1	Sistema penitenciario	220
Derechos humanos	18	Otros	151

Hechos violatorios

En el recuadro siguiente se establece cuáles fueron los hechos violatorios identificados en las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, es decir, la acción u omisión del servidor público que conllevó a tal transgresión.

Hechos Violatorios		Cantidad
Violación al derecho humano a la legalidad y/o seguridad jurídica	Dilación o irregular tramitación de la carpeta de investigación	81
	Prestación indebida del servicio público	155
	Dilación en el juicio familiar	1
	Dilación procesal de su denuncia	1
	Irregular tramitación de la queja administrativa	1
	Falta de legalidad, honradez, lealtad y eficacia en el desempeño de sus funciones	2
	Falta de fundamentación o motivación legal	3
	Omitir la consignación de la carpeta de investigación cuando existen elementos	3
	Omitir la expedición de licencias y permisos	2
	Dilación en el juicio laboral	1
	Negativa de atención a víctimas del delito	2
	Negativa a recibir denuncia	6
	Acceso a la justicia	1
	Defensa adecuada	3
	Abuso de autoridad	5
Debido proceso	2	

	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	4
	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficiente el servicio de seguridad pública	3
	Omitir garantizar el disfrute de un ambiente sano	3
	Omitir hacer constar por escrito el acto de molestia	1
	Omitir fundar y motivar el acto de autoridad	2
	Omitir recabar elementos de prueba	3
	Omitir proporcionar información	6
	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	3
	Practicar de manera negligente las diligencias	1
	Actos y omisiones de naturaleza administrativa	4
	Negativa de acceso a los registros de la carpeta de investigación	2
	Obstaculizar o impedir la comunicación de su defensor	2
	Imputación de hechos falsos	23
	Derecho de petición	19
Violación al derecho humano a la libertad	Detención arbitraria	62
	Incomunicación	2
	Detención ilegal	4
	Privación ilegal de la libertad	5
	Retención ilegal	9
	Desaparición forzada de personas	2
	Libertad de pensamiento	5
	Libertad de tránsito	2
	Libertad de expresión	7

Violación al derecho humano a la integridad y seguridad personal	Uso excesivo de la fuerza pública (malos tratos)	63
	Violación a la confidencialidad de datos	3
	Tortura	2
	Lesiones	6
	Amenazas/Intimidación	13
	Ataque a la honra y dignidad	5
	Trato cruel, inhumano y degradante	6
	Derecho a la confidencialidad de datos personales	1
	Violencia sexual	1
	Acoso sexual	9
Violación al derecho a la privacidad	Allanamiento de morada	9
	Inviolabilidad de la persona	1
Violación al derecho a la propiedad	Robo	4
	Aseguramiento indebido de bienes	1
	Derecho a la propiedad y posesión	1
	Daños	2
Violación al derecho al trabajo	Hostigamiento laboral	5
	Violencia laboral	1
	Impedir el acceso al trabajo	5
	Acoso laboral	6
	Derecho al trabajo	1
	Falta de remuneración	3
Violación a los derechos humanos de niñas y niños		5
Violación al derecho a la educación		2
Violación a los derechos humanos de la mujer		6
Violación al derecho de vivir libre de violencia		9
Violación al interés superior de la niñez		4
Derecho al nombre		1

Violencia escolar	2
Violación al derecho a recibir un trato digno	20
Violación al derecho a la vida	9
Derecho al agua	4
Derecho al salario	1
Violación al derecho a la libre determinación de las comunidades indígenas (usos y costumbres)	1
Violación al derecho de niñas, niños y adolescentes a que se proteja su integridad	2
Violación al derecho a la igualdad (no discriminación)	19
Violación al derecho humano de las personas privadas de la libertad	8
Violación al derecho a la protección de la salud (omitir proporcionar atención médica, negligencia médica)	39

De lo anterior, es preciso recalcar que los principales hechos violatorios de derechos humanos identificados en las quejas presentadas durante el 2020, fueron la dilación o irregular integración de la carpeta de investigación, prestación indebida del servicio público, detención arbitraria, uso excesivo de la fuerza pública, así también los relativos al derecho a la protección a la salud, tales como la falta de atención médica y negligencia médica.

Autoridades Responsables

En este apartado se da cuenta de las autoridades señaladas como responsables en las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, mismas que se desglosan por Oficina Regional.

Autoridades	Oficina Regional					Total
	Zona Centro	Zona Sur	Zona Norte	Zona Évora	Zona Guasave	
FGES	39	40	21	4	3	107
SSP	35	8	2	1	1	47
SEPyC	10	4	2	1	2	19
Secretaría de Salud	5	5	2	-	-	12
Secretaría Particular de Gobierno	1	-	-	-	-	1
SGG	9	6	3	-	-	18
SAYF	-	1	-	-	-	1
Poder Judicial del Estado	1	-	1	-	-	2
Autoridades Municipales	49	94	28	7	3	181
Otras	24	1	5	-	-	30

Nota: El número total de quejas presentadas donde los actos o hechos fueron calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos no coincide con el número de autoridades señaladas como responsables, toda vez que en una queja se puede señalar a más de una autoridad.

Del recuadro anterior, se tiene que el 49.6% de las autoridades señaladas como presuntamente responsables pertenecen al ámbito estatal y el 43.3% a dependencias públicas municipales.

Asimismo, en la siguiente tabla se da cuenta de manera detallada las unidades y dependencias señaladas en las quejas que fueron calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos.

Fiscalía General del Estado	107
Unidades del Ministerio Público	86
Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal	2
Policía de Investigación del Estado	5
Personal de la Fiscalía General del Estado	4
Vicefiscalía Regional Zona Centro	2
Vicefiscalía Regional Zona Norte	3
Vicefiscalía Regional Zona Sur	3
Unidad Especializada en Antisecuestros	1
Departamento de la Dirección General de Investigación Pericial en Guasave	1
Secretaría de Seguridad Pública	47
Policía Estatal Preventiva	9
Centro Penitenciario “Aguaruto”	28
Centro Penitenciario “El Castillo”	5
Centro Penitenciario “Goros II”	2
Centro Penitenciario “Región Évora” Angostura	2
Personal del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	1

Secretaría de Educación Pública y Cultura	19
Directores y Maestros de Educación Preescolar	1
Directores y Maestros de Educación Primaria	8
Directores y Maestros de Educación Secundaria	3
Personal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado	7
Secretaría General de Gobierno	18
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	1
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	4
Registro Civil	3
Dirección del Trabajo y Previsión Social Zona Norte	1
Comisión para la Atención de Comunidades Indígenas	1
Dirección de Vialidad y Transportes del Estado	7
Personal de la Secretaría General de Gobierno	1
Secretaría de Salud	12
Hospital General de Mazatlán	4
Hospital General de Culiacán	2
Hospital de la Mujer	1
Hospital General de Los Mochis	2
Hospital Pediátrico de Sinaloa	1
Hospital Psiquiátrico de Sinaloa	1
CAPASITS	1

Secretaría de Administración y Finanzas	1
Recaudación de Rentas	1
Secretaría Particular de Gobierno	1
Personal de la Secretaría Particular de Gobierno	1
Poder Judicial del Estado	2
Juzgado Segundo del Ramo Familiar en Ahome	1
Juzgado Segundo del Ramo Familiar en Culiacán	1
Autoridades Municipales	181
Elementos de la Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán	18
Elementos de la Policía Municipal Unidad de Vialidad y Tránsito de Culiacán	5
Personal del Ayuntamiento de Culiacán	13
Personal de DIF Culiacán	3
Tribunal de Barandilla de Culiacán	2
Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje de Culiacán	1
Personal del Ayuntamiento de Navolato	2
Personal del Sistema DIF Navolato	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Navolato	2
Tribunal de Barandilla de Elota	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Elota	1
Agentes de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome	18

Agentes de Vialidad de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome	1
Otras autoridades municipales de Ahome	1
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Fuerte	3
Otras autoridades municipales de El Fuerte	3
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Choix	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán	44
Tribunal de Barandilla de Mazatlán	11
Personal del Sistema DIF Mazatlán	2
Otras autoridades municipales de Mazatlán	25
Junta Municipal de Agua Potable de Mazatlán	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Rosario	2
Otras autoridades municipales de Rosario	1
Otras autoridades municipales de Concordia	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Ignacio	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Escuinapa	4
Otras autoridades municipales de Escuinapa	1
Tribunal de Barandilla de Escuinapa	1

Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave	4
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Angostura	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mocorito	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado	3
Tribunal de Barandilla de Salvador Alvarado	1
Otras	30
Universidad Autónoma de Sinaloa	11
Tribunal de Justicia Administrativa	1
Junta de Asistencia Privada	1
Universidad Tecnológica de Culiacán	2
Instituto Estatal de Protección Civil	1
ISEA	1
Universidad Autónoma de Occidente Campus Culiacán	1
Universidad Autónoma Indígena de México	3
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	1
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	1
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Sinaloa	4
Hospital Civil de Culiacán	1
Comisión Estatal para la Prevención y Tratamiento contra las Adicciones	1
Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Delito	1

Formas de conclusión de expedientes de queja

A continuación, se presenta la forma en que fueron concluidos un total de 613 expedientes de queja durante el año que se informa.

Quejas Concluidas: 613	
Forma de conclusión	
Incompetencia por tratarse de asuntos de la competencia de la CNDH	68
Incompetencia por tratarse de un asunto de algún organismo de defensa de derechos humanos en otra entidad federativa	3
Porque los hechos o actos no constituyen violación a derechos humanos	200
Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja	139
Por haberse solucionado mediante los procedimientos de conciliación	62
Falta de interés del quejoso	85
Por desistimiento	24
Recomendación	12
Por acumulación	9
Por incompetencia para conocer de la queja planteada	4
Incompetencia por tratarse de un asunto jurisdiccional	5
Incompetencia por tratarse de un conflicto entre particulares	2

CONCILIACIONES

Con la finalidad de dar cumplimiento al principio de inmediatez que rige la actuación de este organismo, así como de encontrar una solución amistosa que ponga fin al conflicto en el menor tiempo posible y cuando la naturaleza del asunto lo permita, en el año 2020, se conciliaron un total de 62 quejas con las siguientes autoridades:

Conciliaciones
Autoridad Destinataria
Delegación de la Dirección del Trabajo y Previsión Social en Mazatlán
Centro Penitenciario Aguaruto
Escuela Secundaria Técnica No. 27 en Ahome
Unidad del Ministerio Público de lo Penal de Tramitación Común de la Región Centro del Estado
Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia contra las Mujeres, Trata de Personas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad Región Centro
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado
Escuela Primaria Lic. Melchor Ocampo en Mazatlán
Escuela Primaria “José María Morelos” de Maripa, Sinaloa, Sinaloa
Centro Penitenciario Aguaruto
Escuela Primaria Remberto Gil Pérez
Agencia del Ministerio Público Especializada en Desaparición Forzada de Personas, No Localizadas o Ausentes en la Zona Centro del Estado
Universidad Autónoma de Occidente, Campus Culiacán
Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa

Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal en Mazatlán
Escuela Primaria UNESCO de la Isla de la Piedra, Mazatlán
Escuela Secundaria General No. 1 Guillermo Prieto de Mazatlán
Centro de Mecanismo Alternativos de Solución de Controversia en Materia Penal. Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Delitos de Tramitación Común. Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en el Robo de Vehículo
Jardín de Niños Ignacio Martínez Gallegos
Escuela Preparatoria CU-UAS
Coordinación de Defensores Públicos Zona Sur del Estado
Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Delitos Patrimoniales Región Centro
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado
Personal de la Vicefiscalía Zona Norte
Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos de Violencia contra la Familia en la Zona Sur, Vicefiscal de la Región Sur y Director de la Unidad Regional de Integración de Carpetas de Investigación Región Sur
H. Ayuntamiento de Concordia
Personal del Registro Civil de Culiacán
Agencia Especializada Delitos contra la Familia Zona Sur, Vicefiscal de la Zona Sur y Director de Carpeta de Investigación Zona Sur
Personal del Ayuntamiento de Culiacán
Agencia del Ministerio Público de Tramitación Común Región Centro
H. Ayuntamiento de Ahome

Supervisión de la Zona Escolar 012 de Secundarias Técnicas de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado
Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia contra las Mujeres, Trata de Personas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad Región Centro
Unidad Integral de lo Penal en Navolato
Hospital General de Culiacán “Dr. Bernardo J. Gastélum” de Culiacán
H. Ayuntamiento de Culiacán
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa
Personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado
Personal del Registro Civil de Mazatlán
Secretaría de Educación Pública y Cultura
Universidad Autónoma de Sinaloa
Instituto de Pensiones del Estado
Escuela Primaria Vespertina Cuitláhuac en Mazatlán
Unidad de lo Penal Especializada en Desaparición Forzada de Personas No Localizadas o Ausentes en Ahome
Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Familia Región Centro
Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Escuinapa y Juez de Barandilla de Escuinapa
Escuela Primaria María Díaz Olivas, turno matutino
Escuela Primaria Luis Donald Colosio Murrieta en Culiacán
Personal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN)

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza
Elementos de la Dirección de Policía Municipal Unidad de Vialidad y Tránsito de Culiacán
Personal de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje Zona Norte
Síndico Municipal de Cerro Agudo, Mocorito
Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Homicidio Doloso, Región Centro-Norte de la Fiscalía General del Estado
Escuela Secundaria Técnica No. 33 en Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa
Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Tramitación Común, Región Centro-Norte de la Fiscalía General del Estado y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado
Escuela Secundaria Obrera Campesina de Culiacán
Agencia tercera del Ministerio Público del Fuero Común de Culiacán
Unidad de lo Penal Especializada en Violencia contra las Mujeres, Trata de Personas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad Zona Centro del Estado
Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Familia de la Región Centro
Jardín de Niños “Gabriela Mistral” de Culiacán

MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES

En la siguiente tabla se detallan las 49 medidas precautorias o cautelares que fueron solicitadas a distintas autoridades durante el año que se informa, con la finalidad de evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos:

1/2020	
Autoridad	Secretario de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán
Medida Solicitada	<p>Única. Gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que los servidores públicos que laboran en esa Secretaría a su cargo, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y a la parte quejosa y sus familias en particular, los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

2/2020	
Autoridad	Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública y Cultura
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Instruya al personal docente de la Escuela Primaria Sócrates, de Culiacán, Sinaloa, para que se garantice de manera particular a los alumnos de 6° “A”, así como a todos los alumnos de esa institución educativa un trato digno y respetuoso de sus derechos humanos.</p> <p>Segunda. Se garantice que alumnos de 6° “A”, sean tratados sin discriminación o represalia alguna como consecuencia del trámite de la presente investigación.</p> <p>Tercera. Que todo el personal docente y administrativo de dicha institución, se abstengan de exhibir a los menores ante el resto de sus compañeros a raíz de la presentación del escrito de queja, así como hacerlos responsables de lo que derive de ella, y</p> <p>Cuarta. Que se les garantice a todos los alumnos de dicha institución educativa el derecho a la educación.</p>

3/2020	
Autoridad	Encargado del Despacho de la Dirección del Centro Penitenciario “Aguaruto”
Medida Solicitada	<p>Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

4/2020	
Autoridad	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos de los agraviados, así como de los habitantes de la Villa de Ahome, por parte de los elementos policiacos a su digno cargo.</p> <p>Segunda. Que por motivo de la presente investigación no se tomen represalias en contra de los agraviados.</p>
5/2020	
Autoridad	Secretario de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán
Medida Solicitada	<p>Única. Gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que los servidores públicos que laboran en esa Secretaría, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y a la parte quejosa y sus familias en particular, los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

6/2020	
Autoridad	Director de Prevención y Reinserción Social del Estado de Sinaloa
Medida Solicitada	<p>Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de las personas privadas de su libertad en el Centro Penitenciario “El Castillo” de Mazatlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en este centro penitenciario, en los términos establecidos por la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>
7/2020	
Autoridad	Vicefiscal Zona Sur del Estado
Medida Solicitada	<p>Única. Adopte de manera inmediata las acciones que considere necesarias a fin de que se garantice al señor **** y sus familiares, en su calidad de víctima del delito, sus derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano. Para ese efecto, de estimarlo procedente, instruya la aplicación de algunas de las medidas de protección que en favor de las víctimas u ofendidos contempla el Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>

8/2020	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario El Castillo, Mazatlán
Medida Solicitada	<p>Única. Adopte las providencias necesarias a efecto de garantizar al señor ****, su derecho humano a la protección de la salud, realizando a la brevedad posible las acciones correspondientes a fin de que reciba la atención y el tratamiento médico que resulte necesario.</p>
9/2020	
Autoridad	Director Unidad Culiacán de la Universidad Autónoma de Occidente
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Se realicen las acciones necesarias para garantizar a las alumnas y alumnos de esa institución educativa, el acceso a la educación superior en un ambiente libre de violencia física, sexual o psicológica.</p> <p>Segunda. Se realicen las acciones necesarias para garantizar que las alumnas y alumnos que han denunciado casos de acoso en esa institución educativa no reciban represalias por parte del personal docente, administrativo o del alumnado de esa institución.</p>

10/2020	
<p>Autoridad</p>	<p>Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF</p>
<p>Medidas Solicitadas</p>	<p>Primera. Se aboquen de manera inmediata a la debida integración del expediente registrado con motivo de los hechos puestos en conocimiento por la señora ****, y se lleven las acciones correspondientes para garantizar salvaguardar la protección de niño ****.</p> <p>Segunda. En el marco de su competencia, si llegase advertir de los hechos puestos en conocimiento la configuración de algún delito, hágase del conocimiento a la autoridad competente.</p>
11/2020	
<p>Autoridad</p>	<p>Rectora de la Universidad Autónoma Indígena de México</p>
<p>Medidas Solicitadas</p>	<p>Primera. Se realicen las acciones necesarias para garantizar a las alumnas y alumnos de todas las Unidades de esa institución educativa, el acceso a la educación superior, en un ambiente libre de violencia física, sexual o psicológica.</p> <p>Segunda. Se realicen las acciones necesarias para garantizar que las alumnas y alumnos que denuncien casos de acoso en cualquier unidad o campus de sea Universidad, no reciban represalias por parte del personal docente, administrativo o del alumnado de esa institución.</p>

12/2020	
Autoridad	Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Se realicen las acciones necesarias para garantizar a las alumnas y alumnos de esa institución educativa, el acceso a la educación superior en un ambiente libre de violencia física, sexual o psicológica.</p> <p>Segunda. Se realicen las acciones necesarias para garantizar que las alumnas y alumnos que han denunciado casos de acoso en esa institución educativa no reciban represalias por parte del personal docente, administrativo o del alumnado de esa institución.</p>
13/2020	
Autoridad	Instituto Tecnológico de Los Mochis
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Se realicen las acciones necesarias para garantizar a las alumnas y alumnos de todas las unidades de esa institución educativa, el acceso a la educación superior, en un ambiente libre de violencia física, sexual o psicológica.</p> <p>Segunda. Se realicen las acciones necesarias para garantizar que las alumnas y alumnos que denuncien casos de acoso en cualquier unidad o campus de esa Universidad, no reciban represalias por parte del personal docente, administrativo o del alumnado de esa institución.</p>

14/2020	
Autoridad	Jefe del Departamento de Secundarias Generales de la Secretaría de Educación Pública y Cultura
Medida Solicitada	Única. Se garanticen todos los derechos laborales a ****, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.
15/2020	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

16/2020	
Autoridad	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Se realicen las acciones necesarias para asegurar y garantizar los derechos humanos del agraviado, así como de los habitantes de la Villa de Ahome, por parte de los elementos policiacos a su digno cargo.</p> <p>Segunda. Que por motivo de la presente investigación no se tomen represalias en contra del agraviado, así como de ninguno de los habitantes de la Villa de Ahome.</p>
17/2020	
Autoridad	Vicerector de Universidad Autónoma de Sinaloa, Campus Los Mochis, Sinaloa
Medidas solicitadas	<p>Primera. Que se tomen las acciones necesarias para garantizar a alumnas de esa institución educativa el acceso a la educación superior en un ambiente libre de violencia física, sexual o psicológica.</p> <p>Segunda. Se realicen las acciones necesarias para garantizar que las alumnas que denuncien casos de acoso en esa universidad, no reciban represalias por parte del personal docente, administrativo o del alumnado de esa institución.</p>

18/2020	
Autoridad	Director de la Unidad Académica de las Artes de la Universidad Autónoma de Sinaloa
Medidas solicitadas	<p>Primera. Que conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adopten las acciones y medidas necesarias para garantizar a alumnas de esa institución educativa el acceso a la educación superior, en un ambiente libre de violencia física, sexual o psicológica.</p> <p>Segunda. Se adopten las medidas y disposiciones necesarias para que ante cualquier acto de agresión contra alumnas de esa institución, se lleven a cabo las investigaciones con determinación y eficacia a fin de que personal de las instituciones educativas, familiares, trabajadores sociales y servidores públicos o cualesquier persona que tenga conocimiento de alumnas que estén sufriendo violación a sus derechos en cualesquiera de sus formas, lo hagan del conocimiento inmediato de las autoridades competentes de esa Universidad, con el objeto de que se inicie y se siga la investigación correspondiente.</p> <p>Tercera. Se adopten las medidas administrativas necesarias a efecto de que los hechos que nos ocupan no se repitan y se garantice a las alumnas que pudieran resultar afectadas, un trato digno y sin discriminación o represalia alguna con motivo de la presente investigación.</p>

19/2020	
Autoridad	Director de la Escuela Secundaria General No. 6 “Severiano M. Moreno”
Medidas solicitadas	<p>Primera. Sin prejuzgar el actuar por parte de la institución educativa “Escuela Secundaria General No. 6 “Severiano M. Moreno” y atendiendo al interés superior de la niñez, consagrado en los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño, se le salvaguarden los derechos humanos a las niñas **** y ****.</p> <p>Segunda. Se garantice que como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias, no haya represalias o trato discriminatorio hacia las niñas **** y ****.</p>
20/2020	
Autoridad	Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública y Cultura
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Sin prejuzgar el actuar por parte de la institución educativa “Escuela Secundaria General No. 6 “Severiano M. Moreno” y atendiendo al interés superior de la niñez, consagrado en los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño, se le salvaguarden los derechos humanos a las niñas **** y ****.</p> <p>Segunda. Se garantice que como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias, no haya represalias o trato discriminatorio hacia las niñas **** y ****.</p>

21/2020	
<p>Autoridad</p>	<p>Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán</p>
<p>Medida solicitada</p>	<p>Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

22/2020	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario El Castillo, Mazatlán
Medida Solicitada	Única. Que de manera inmediata se adopten las providencias y acciones que considere necesarias a efecto de que a las personas privada de su libertad de nombre **** y ****, se les garantice el respeto a su vida integridad y seguridad personal, así como todos aquellos derechos que no le han sido suspendidos mediante resolución judicial y de igual forma se evite cualquier suceso que ponga en riesgo tales derechos humanos.
23/2020	
Autoridad	Presidente Municipal de Mazatlán y Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán
Medida Solicitada	Única. Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas, para que en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, se respete, proteja y garantice a todas las personas en general, a la **** y demás personas que habitan en el coto 15 del Fraccionamiento Real del Valle, en Mazatlán, Sinaloa sus derechos humanos a la protección de la salud y de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como todos aquellos derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden Jurídico mexicano.

24/2020	
<p>Autoridad</p>	<p>Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán</p>
<p>Medida Solicitada</p>	<p>Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

25/2020	
Autoridad	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Que se relicen las acciones necesarias para asegurar y salvaguardar el derecho al trato digno y seguridad e integridad personal del agraviado **** y de su familia, por parte de los elementos policiacos a su digno cargo.</p> <p>Segunda. Que por motivo de la presente investigación no se tomen represalias en contra del agraviado **** y de su familia por parte de los elementos policiacos a su digno cargo.</p>

26/2020	
<p>Autoridad</p>	<p>Presidente Municipal y del H. Ayuntamiento de Mazatlán</p>
<p>Medida Solicitada</p>	<p>Única. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen la obligación de toda autoridad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, como lo es el derecho humano de protección de la salud, se instrumenten todas las medidas para la prevención y control de epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), establecida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a través de los Acuerdos por los que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados en el Diario Oficial de la Federación y sancionados por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a través de los Decretos publicados en ese medio difusión oficial y/o decreto emitido por autoridad competente relacionado con la prevención y control de riesgos para la salud de la referida enfermedad.</p>

27/2020	
Autoridad	Directora de Prevención y Reinserción Social del Estado de Sinaloa
Medida Solicitada	<p>Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

28/2020	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario El Castillo, Mazatlán
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Que de manera inmediata se adopten las providencias y acciones que considere necesarias a efecto de que a las personas privadas de su libertad de nombre **** y ****, se les garantice el respeto a su vida integridad y seguridad personal, así como todos aquellos derechos que no le han sido suspendidos mediante resolución judicial y de igual forma se evite cualquier suceso que ponga en riesgo tales derechos humanos.</p> <p>Segunda. Que una vez que **** y **** ingresen a ese centro penitenciario, de manera inmediata se adopten las providencias y acciones que considere necesarias, a efecto de que se les garantice el respeto a su vida e integridad y seguridad personal, así como todos aquellos derechos que no le han sido suspendidos mediante resolución judicial y de igual forma se evite cualquier suceso que ponga en riesgo tales derechos humanos.</p>
29/2020	
Autoridad	Director del Hospital Pediátrico de Sinaloa
Medida Solicitada	<p>Única. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone la obligación de toda autoridad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, realicen todas las acciones para que se garantice el derecho a la protección de la salud de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren internados en dicho nosocomio, proveyendo de todos los medicamentos e insumos necesarios para ello.</p>

30/2020	
Autoridad	Abogado General de la Universidad Autónoma de Sinaloa
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Que conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adopten las acciones y medidas necesarias para garantizar a alumnas de esa institución educativa el acceso a la educación superior, en un ambiente libre de violencia física, sexual o psicológica.</p> <p>Segunda. Se adopten las medidas y disposiciones necesarias para que ante cualquier acto de agresión contra alumnas de esa institución, se lleven a cabo las investigaciones con determinación y eficacia a fin de que personal de las instituciones educativas, familiares, trabajadores sociales y servidores públicos o cualesquier persona que tenga conocimiento de alumnas que estén sufriendo violación a sus derechos en cualesquiera de sus formas, lo hagan del conocimiento inmediato de las autoridades competentes de esa Universidad, con el objeto de que se inicie y se siga la investigación correspondiente.</p> <p>Tercera. Se adopten las medidas administrativas necesarias a efecto de que los hechos que nos ocupan no se repitan y se garantice a las alumnas que pudieran resultar afectadas un trato digno y sin discriminación o represalia alguna con motivo de la presente investigación.</p>

31/2020	
Autoridad	Agente del Ministerio Público Especializado en Violencia contra las Mujeres, Trata de Personas y en Grupos en Situación de Vulnerabilidad Región Centro
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Se aboquen de manera inmediata a la debida integración del expediente registrado con motivo de los hechos puestos en conocimiento por ****, y se lleven las acciones correspondientes para garantizar y salvaguardar su vida y su seguridad personal.</p> <p>Segunda. Que se ejecuten las acciones legales, sean de carácter administrativo y/o penal, así como las que correspondan, a efecto de que actos como estos no se vuelvan a repetir.</p>
32/2020	
Autoridad	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Se realicen las acciones necesarias para garantizar a los habitantes de El Carrizo, y comunidades dependientes de esa sindicatura, el derecho al acceso al agua potable en condiciones óptimas para su uso doméstico.</p> <p>Segunda. Se realicen las acciones necesarias para garantizar que los habitantes de las comunidades antes mencionadas, que denuncien el desabasto del vital líquido y las malas condiciones del mismo, no reciban represalias por parte del personal de esa dependencia o de alguna otra por sus instrucciones.</p>

33/2020	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

34/2020	
Autoridad	Director del Hospital Civil de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única. Se garantice el derecho a una atención médica libre de negligencia (mala práctica médica) a ****, derecho de todo ser humano a recibir una atención médica libre de descuidos u omisiones que pongan en peligro la salud o la vida, de conformidad con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes y/o normas oficiales aplicables al caso en concreto.</p>
35/2020	
Autoridad	Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Mazatlán
Medida Solicitada	<p>Única. Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas, para que en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, se respete, proteja y garantice a todas las personas en general y al señor ****, en particular, sus derechos humanos a la protección de la honra, la dignidad y la reputación, así como todos aquellos derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en las Constitución Local y en los Instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

36/2020	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

37/2020	
Autoridad	Hospital General de Los Mochis
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Que se tomen las acciones necesarias para asegurar y salvaguardar el derecho al trato digno y proteger la integridad de todos los pacientes del Hospital General de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.</p> <p>Segunda. Que por motivo de la presente investigación no se tomen represalias en contra de la paciente afectada y sus familiares, así como de ninguno de los demás pacientes dentro del Hospital General de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.</p>
38/2020	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario El Castillo, Mazatlán
Medida Solicitada	<p>Única. Que de manera inmediata se adopten las provisiones y acciones que considere necesarias a efecto de que a la persona privada de su libertad de nombre ****, se le garanticen el respeto a su derecho a la salud, así como todos aquellos derechos que no le han sido suspendidos mediante resolución judicial y de igual forma se evite cualquier suceso que ponga en riesgo tales derechos humanos.</p>

39/2020	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

40/2020	
Autoridad	Vicefiscal Regional Zona Sur del Estado
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas, en el ámbito de su competencia, a fin de que se respete, proteja y garantice a todas las personas en general y a **** y su familia, en particular, sus derechos humanos de acceso a la justicia, los demás derechos en su calidad de víctima del delito, así como todos aquellos derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p> <p>Segunda: Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que se le proteja y garantice a la **** y su familia, sus derechos humanos a la vida e integridad física. Para ese efecto, de estimarlo procedente, se instruya la aplicación de algunas de las medidas de protección que en favor de las víctimas u ofendidos contempla el Código Nacional de Procedimientos Penales</p>
41/2020	
Autoridad	Coordinador de Jueces del Tribunal de Barandilla del H. Ayuntamiento de Mazatlán
Medida Solicitada	<p>Única. Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas, en el ámbito de su competencia, a fin de que se respete y garantice a todas las personas en general y a ****, en particular, sus derechos humanos a la integridad física y seguridad personal, así como todos aquellos derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

42/2020	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

43/2020	
Autoridad	Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán
Medida Solicitada	<p>Única. Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas, en el ámbito de su competencia, a fin de que se respete y garantice a todas las personas en general y a ****, en particular, sus derechos humanos a la integridad física y seguridad personal, así como todos aquellos derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>
44/2020	
Autoridad	Secretaría del H. Ayuntamiento de El Fuerte
Medidas Solicitadas	<p>Primera. Que se garantice el trato digno de la oficial de policía **** y de todas y todos los demás elementos que conforman la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome.</p> <p>Segunda. Que se tomen las acciones necesarias para garantizar el derecho a la integridad y seguridad personal de la oficial de policía ****, así como de los demás integrantes de su familia.</p> <p>Tercera. Que se garantice el pago del salario devengado, tanto el atrasado como el futuro, a la oficial de policía ****, tanto durante el procedimiento de investigación hasta resolver su situación laboral.</p> <p>Cuarta. Que se garantice que derivado de la presente investigación se eviten tomar represalias en contra de la oficial de policía ****.</p>

45/2020	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

46/2020	
Autoridad	Gobierno del Estado de Sinaloa
Medida Solicitada	Única. De manera inmediata se adopten las medidas y providencias necesarias a efecto de que a **** se le garantice su derecho humano a la vida, a la integridad y a la protección de la salud.
47/2020	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal

48/2020	
Autoridad	Directora de Prevención y Reinserción Social del Estado
Medida Solicitada	<p>Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación, que pudiesen derivar en perjuicio de las personas privadas de su libertad en el Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopten las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de su libertad de tal centro, así como aquellas para garantizar la seguridad de ese centro penitenciario, en los términos establecidos por la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

49/2020	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única. Dada la naturaleza de los hechos ocurridos, a fin de evitar daños de difícil o imposible reparación que pudiesen derivar en perjuicio de ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 70, 71, 72, 73 y 74, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 80, párrafo primero, 81 y 82, de su Reglamento Interior, se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

Como puede observarse, fue a diversas instituciones educativas y de salud, a los Ayuntamiento de Ahome y Mazatlán, a los Centros Penitenciarios de “Aguaruto”, “El Castillo” y a la Fiscalía General del Estado, a las que se les solicitaron medidas precautorias o cautelares con mayor frecuencia.

RECOMENDACIONES

Una vez acreditadas violaciones a derechos humanos en los expedientes de queja iniciados ante esta Comisión Estatal, se emite la Recomendación correspondiente, la cual tienen el carácter de pública y autónoma, y se encuentra avalada con la fe pública, en términos de la Ley Orgánica que rige el funcionamiento de este organismo. Durante el año 2020 se emitieron un total de 12 Recomendaciones, las cuales fueron dirigidas a las siguientes autoridades:

Recomendaciones	
Autoridad Destinataria	Cantidad
Fiscalía General del Estado	2
Ayuntamiento de Badiraguato	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1
Ayuntamiento de Ahome	1
Ayuntamiento de Mazatlán	2
Ayuntamiento de Culiacán	1
Ayuntamiento de Navolato	1
Ayuntamiento de Escuinapa	1
Ayuntamiento de El Fuerte	1
Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa	1
Total	12

Enseguida, se presentan las recomendaciones formuladas durante el año 2020 según el estado de aceptación y la autoridad destinataria.

Recomendaciones 2020	
1/2020	
Autoridad Destinataria:	Fiscal General del Estado de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Dilación en la integración de averiguación previa
Estatus:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
2/2020	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Badiraguato
Hechos Violatorios:	Acciones y Omisiones que Transgreden los Derechos de las Mujeres y prestación indebida del servicio público
Estatus:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
3/2020	
Autoridad Destinataria:	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Hechos Violatorios:	Omisión de preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y de realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios y prestación indebida del servicio público
Estatus:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

4/2020	
Autoridad Destinataria:	Fiscal General del Estado de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Tortura, detención arbitraria y prestación indebida del servicio público
Estatus:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
5/2020	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Ahome
Hechos Violatorios:	Lesiones, uso excesivo de la fuerza pública y prestación indebida del servicio público
Estatus:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
6/2020	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Captura y difusión de fotografías de personas detenidas y captura y exposición de fotografías de personas detenidas
Estatus:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

7/2020	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento Mazatlán
Hechos Violatorios:	Lesiones
Estatus:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
8/2020	
Autoridades Destinatarias:	Ayuntamiento de Culiacán
Hechos Violatorios:	Malos tratos y prestación indebida del servicio público
Estatus:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
9/2020	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Navolato
Hechos Violatorios:	Malos tratos y prestación indebida del servicio público
Estatus:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

10/2020	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Escuinapa
Hechos Violatorios:	Tortura
Estatus:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
11/2020	
Autoridad Destinataria:	Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Negligencia médica, violación por la pérdida de la vida del producto de un embarazo de alto riesgo, violación a los derechos de la niñez y Prestación indebida del servicio público en materia de salud
Estatus:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
12/2020	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de El Fuerte
Hechos Violatorios:	Incumplimiento a la obligación constitucional y convencional de garantizar el derecho humano a la vida de las personas privadas de la libertad personal en un centro de reclusión y prestación indebida del servicio público
Estatus:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

RECOMENDACIÓN 1/2020

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Fiscal General del Estado de Sinaloa

HECHOS VIOLATORIOS:

Dilación en la integración de averiguación previa.

SITUACIÓN JURÍDICA:

El 29 de enero de 2016, se inició la Averiguación Previa 1, en la Agencia, en la que QV1 aparece como ofendida, la cual, quedó a cargo, inicialmente, de AR2 y, actualmente, está a cargo de SP1, según lo informado por AR1.

De la revisión minuciosa de las diligencias que componen la Averiguación Previa 1, se advierte que dentro de la misma se han dejado pasar periodos bastantes prolongados sin practicarse diligencia alguna tendiente a esclarecer los hechos.

Lo anterior, ha traído como consecuencia, violaciones a los derechos humanos de QV1, especialmente, a su derecho humano de acceso a la justicia, al estar acreditada la marcada dilación en la que se ha incurrido en la integración de la aludida indagatoria.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. En caso de que la Averiguación Previa 1, aún no haya sido resuelta, se dé prioridad a su atención y se realicen todas las diligencias que técnica y jurídicamente resulten necesarias y se resuelvan a la mayor brevedad posible lo que en derecho proceda. Asimismo, se notifique a esta Comisión Estatal, la resolución correspondiente, al igual que a QV1, a fin de que esté en aptitud de realizar las acciones legales que estime convenientes.

Segunda. Se inicie y tramite procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, y demás personal a cuyo cargo haya estado la Averiguación Previa 1 y que haya propiciado los prolongados periodos de inactividad reclamada en la presente resolución; procedimientos, a los que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que, de conformidad con las leyes de responsabilidad administrativa aplicables, se impongan las sanciones que resulten procedentes e informe a esta Comisión Estatal, del inicio, desarrollo y conclusión de los mismos.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Fiscalía, ello con el ánimo de evitar la repetición de actos similares a los que por esta vía se reprocha.

Cuarta. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre los servidores públicos de la Fiscalía, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos, como las que dieron origen a la presente recomendación; asimismo, se envíe a este organismo estatal, prueba de su cumplimiento.

Quinta. Se generen los controles administrativos necesarios para evitar la dilación y las irregulares integraciones de averiguaciones previas a cargo de la Fiscalía, informándose a esta Comisión Estatal sobre las acciones implementadas.

ESTATUS:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

RECOMENDACIÓN 2/2020

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Badiraguato.

HECHOS VIOLATORIOS:

Acciones y Omisiones que Transgreden los Derechos de las Mujeres.

Prestación Indebida del Servicio Público

SITUACIÓN JURÍDICA:

El día 13 de mayo de 2017, QV1 salió junto con su hija del domicilio en el que se encontraba viviendo en ese momento, en una comunidad de Badiraguato, Sinaloa, refiriendo que su esposo la golpeaba brutalmente y su suegro llegó a amenazarla con una pistola en la cabeza frente a su menor hija, por lo que se refugió en otro lugar.

Por lo anterior, acudió a CEPAVIF para ser asesorada y atendida psicológicamente, y el 29 de junio de 2017 presentó denuncia ante la Unidad del Ministerio Público, otorgándosele una orden de protección.

El día 28 de junio de 2017 QV1 recibió un oficio por parte de AR1 del DIF Badiraguato, para que se presentara junto con su hija en las oficinas de esa institución el día 30 de junio siguiente, no obstante, señaló que por temor no se presentó, ya que se le dijo que al contar con una orden de protección no se podía entrevistar con su agresor, que es lo que pretendían en ese momento.

Asimismo, manifestó que ese mismo día AR1 del DIF Badiraguato se comunicó con QV1 para señalarle de forma amenazante que se tenía que presentar de forma obligatoria el viernes de la siguiente semana (7 de julio de 2017) y que de no hacerlo se atuviera a las consecuencias, por lo que QV1 le explicó que contaba con una denuncia, una orden de protección y además temía por su integridad y la de su hija presentarse nuevamente en el lugar en que habitan quienes la han violentado. Sin embargo, señaló que AR1 muy molesta le gritó diciendo que si tenía miedo que consiguiera ayuda, que no le importaba si tenía orden de protección, que se tenía que presentar o si no que se atuviera a las consecuencias y que actuaría en su contra.

El día 4 de julio de 2017, QV1 presentó escrito de queja ante esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, por hechos violatorios de derechos humanos, atribuidos a AR1 del DIF Badiraguato, misma que una vez agotado el procedimiento no

jurisdiccional de protección de los derechos humanos dio origen a la presente Recomendación.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se proceda a la reparación integral del daño en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa; asimismo, informe a esta Comisión Estatal su cumplimiento.

Segunda. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e impartan cursos de capacitación sobre derechos humanos al personal del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Badiraguato, particularmente sobre el derecho de las mujeres al acceso a una vida libre de violencia, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Se diseñe un Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia por razón de Género, para estandarizar el tratamiento de una determinada problemática y de las víctimas de violencia, así como para lograr que dicho instrumento refleje las necesidades y proporcione respuestas adecuadas a las situaciones de violencia; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

ESTATUS:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

RECOMENDACIÓN 3/2020

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Omisión de preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y de realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios.

Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

El 15 de junio de 2020, un grupo de mujeres pertenecientes a un Colectivo de Búsqueda de Personas con apoyo e intervención de agentes de la Policía de Investigación, personal de Servicios Periciales, personal de Protección Civil y elementos de la Policía Estatal, realizaron una la búsqueda de fosas clandestinas en un predio, encontrando pedazos de tela y fragmentos óseos, mismos que fueron recolectados, embalados y trasladados a Servicios Periciales para la elaboración de los dictámenes correspondientes.

Una vez que la escena de los hechos estaba debidamente acordonada y siendo procesada por Servicios Periciales y Policía de Investigación, AR1 vulneró el acordonamiento y se introdujo en una fosa para tomar fotografías.

Con motivo de dicho escrito de queja, esta Comisión Estatal inició la investigación bajo el expediente número CEDH/IV/190/2020.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e impartan cursos de capacitación al personal de la Policía Estatal Preventiva, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se dé acompañamiento y protección a los familiares durante la búsqueda de personas desaparecidas, de manera coordinada con las familias, con las Comisiones Nacional y Estatal de Búsqueda de Personas, y con las autoridades que intervengan en las búsquedas de personas, de conformidad con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas de Sinaloa; y, el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Adoptar medidas de no repetición que consideren acciones de carácter administrativo a efecto de aplicar a la brevedad, protocolos, planeación y operación de búsqueda de personas desaparecidas, de conformidad con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas de Sinaloa; y, el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Quinta. Como medida de no repetición, se dé a conocer esta Recomendación entre el personal de la Policía Estatal Preventiva; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

ESTATUS:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

RECOMENDACIÓN 4/2020

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Fiscal General del Estado de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Tortura.

Detención arbitraria.

Prestación indebida del servicio público

SITUACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con el cúmulo de evidencias que obran en el expediente que nos ocupa, el día 12 de marzo del año 2015, encontrándose QV1 en su domicilio particular con V2, V3 y demás familiares, fueron interrumpidos por un gran número de elementos policiales, los cuales se encontraban tanto en el interior del domicilio como en su exterior, mismos que, a base de golpes, sacaron a V2 del interior de la recámara donde se encontraba con sus hijos, poniéndole una bolsa negra en la cabeza.

En ese mismo acto y, en el interior del domicilio, policías se encontraban golpeando también a V3, debido a que querían que aceptara la portación de armas de fuego y su responsabilidad en hechos que, al parecer investigaban; pero, al referir éste, desconocer de lo que le preguntaban, más lo golpearon y lo sacaron de la casa a bordo de una patrulla y con una bolsa colocada en la cabeza; posteriormente, se llevaron también a V2.

El lugar a donde trasladaron a V2 y a V3 al sacarlos del domicilio donde se encontraban, fue a un área conocida como “corrales”, donde en diversos tiempos, los enterraron en un hoyo, tipo fosa que excavaron, y los mantuvieron ahí enterrados, a la vez que efectuaron disparos cerca de sus cabezas, con el único fin de ejercer coacción sobre ellos, para que aceptaran los hechos que les atribuían.

Aunado a lo anterior, generaron sobre dichas personas actos de maltrato, como darles toques en diversas partes de su cuerpo con un objeto identificado como “chicharra” y, a V3, le introdujeron una barra en la boca, lo cual, según su dicho, le generaba dolor en la garganta.

Con posterioridad a tales actos y, siendo alrededor de las 12:00 del día, los citados elementos policiales se llevaron a V2 y V3, tiempo durante el cual se infiere, además del dicho expreso de los mencionados, que continuaron maltratándolos y fue hasta las 21:10 horas, que fueron trasladadas ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común Especializado en el Delito de Homicidio Doloso, en un supuesto cumplimiento a una orden de presentación girada previamente contra V3, con el objetivo de que rindieran su declaración respecto a los hechos que investigaban.

Lo anterior, generó en V2 y V3, una alteración en su integridad, pues ésta se vio perturbada, como ha quedado acreditado no sólo con el dicho de los propios agraviados, sino también, con las valoraciones médicas correspondientes, como la realizada por el médico legista adscrito al área de medicina forense de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa y del personal médico autorizado de la entonces Procuraduría General de la República, como también la certificación emitida por personal médico del entonces Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, sumándose a las anteriores, la exploración física llevada a cabo por personal de actuaciones del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Fuerte, quienes constataron la existencia de las lesiones que V2 y V3 presentaban.

Los actos antes descritos, además de constituir tortura, constituyen también una detención arbitraria cometida contra V2 y V3, pues fue desde las 06:00 horas, aproximadamente, cuando los elementos policiales que arribaron al lugar donde se encontraban, empezaron a ejercer dominio sobre ellos y los mantuvieron bajo su poder por un tiempo que excedió las 20 horas, sin que existiese mandamiento alguno para ello, pues la orden de localización y presentación que, según el parte informativo que rindieron, pretendían ejecutar y con la cual, AR1, AR2 y AR3 pretendieron justificar que V2 y V3 se encontraban bajo su poder, al momento de la detención no existía, pues ésta fue emitida por el Agente del Ministerio Público Especializado en el Delito de Homicidio Doloso de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, con posterioridad a las 19:30 horas.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño por violaciones a los derechos humanos de QV1, V2 y V3 en los términos de la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de

Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Segunda. Se de vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2 y AR3, así como demás elementos que acompañaron en la realización de los actos que en esta Recomendación se reprochan, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Tercera. En caso de que la Investigación 8 continúe en trámite, se realicen todas las diligencias ministeriales que jurídicamente resulten necesarias para que se resuelva a la mayor brevedad posible lo que en derecho proceda, y se notifique a V2 y V3, a fin de que estén en aptitud de realizar las acciones legales que estime convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Cuarta. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e impartan cursos de capacitación al personal de la Fiscalía General del Estado, enfocados a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Quinta. Como medida de no repetición, se dé a conocer esta Recomendación entre el personal de la Fiscalía General del Estado, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

ESTATUS:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

RECOMENDACIÓN 5/2020

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Ahome.

HECHOS VIOLATORIOS:

Lesiones.

Uso excesivo de la fuerza pública.

Prestación indebida del servicio público

SITUACIÓN JURÍDICA:

El 17 de octubre de 2018, Q1 realizó llamada a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome, debido a que su hijo V1 se encontraba alcoholizado y estaba agrediendo a él y a su esposa de manera verbal y física.

Derivado de lo anterior, AR1 y AR2 realizaron la detención de V1, a quien le colocaron los cinchos en las manos, lo subieron a la unidad oficial y le dieron golpes en diversas partes del cuerpo, uno de ellos ocasionándole la ruptura del bazo, teniendo como desenlace su muerte a las pocas horas de haber sido detenido.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño por violaciones a los derechos humanos de V1, en los términos de la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Segunda. Tomando en cuenta la magnitud de los hechos violatorios acreditados en la presente Recomendación, se sirva girar instrucciones a quien corresponda para efecto de otorgar una disculpa pública a Q1, misma que deberá ser acordada con las víctimas indirectas.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome, para evitar que se incurra en violaciones a derechos

humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal prueba de su cumplimiento.

Cuarta. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y AR2, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite el inicio, seguimiento y resolución de dicho procedimiento.

Quinta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha.

ESTATUS:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 6/2020

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:

Captura y difusión de fotografías de personas detenidas.

Captura y exposición de fotografías de personas detenidas.

SITUACIÓN JURÍDICA:

El día 27 de agosto de 2020, aproximadamente a las 10:18 horas, AR1, AR2 y AR3 realizaron la detención de QV1, QV2 y QV3 por su probable participación en la comisión de hechos que pudieran ser constitutivos de delito.

Posteriormente, fueron trasladados hasta las instalaciones de la Secretaría, y finalmente, QV1, QV2 y QV3 fueron puestos a disposición de la Agencia, donde se inició la investigación penal correspondiente.

Durante el tiempo en que QV1, QV2 y QV3 permanecieron bajo la custodia de elementos de la Policía Preventiva adscritos a la Secretaría, los agentes les tomaron fotografías, que luego fueron filtradas a las redes sociales como “Facebook” y retomadas por distintos medios de comunicación.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión en la presente Recomendación, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, AR3 y quien resulte responsable, para que de acreditarse su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal, informes sobre el inicio, seguimiento y resolución respectiva de dicho procedimiento.

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación al personal de la Secretaría, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de la Secretaría, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha; asimismo, se envíen a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

ESTATUS:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 7/2020

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:

Lesiones.

SITUACIÓN JURÍDICA:

QV1 y QV2, fueron detenidas en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, el día 4 de mayo de 2020 aproximadamente a las 23:10 horas, por elementos de la Secretaría, al haber sido presuntamente sorprendidos en flagrancia delictiva, atento a los hechos descritos en párrafos precedentes.

Posterior a su detención, los agentes policiales los trasladaron a la base de la señalada corporación a fin de que un médico realizara la debida certificación y después fueron puestos a disposición del Agente del Ministerio Público.

Sin embargo, durante el tiempo en que QV1 y QV2, permanecieron a disposición de los elementos de la Secretaría, fueron objeto de malos tratos que dejaron secuelas visibles en su superficie corporal, lo cual quedó debidamente documentado en el expediente de queja que se analiza.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades señaladas como responsables, en perjuicio de la integridad física y la seguridad personal de las víctimas, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprochan.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal en la presente recomendación, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2 y quien resulte responsable, para que de acreditarse su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a este organismo autónomo, informes sobre el inicio, seguimiento y resolución respectiva de dicho procedimiento.

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación al personal de la Secretaría, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Como medida de no repetición, se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de la Secretaría, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

ESTATUS:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 8/2020

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Culiacán.

HECHOS VIOLATORIOS:

Malos tratos.

Prestación indebida del servicio público

SITUACIÓN JURÍDICA:

En fecha 13 de marzo de 2016, siendo entre las 13:00 y las 17:00 horas, (dada la imprecisión de hora por parte de los intervinientes), SP7 y acompañantes llevaron a cabo la detención de QV1, debido a la falta administrativa que refirieron había cometido.

Derivado de dicha detención, éste fue entregado a SP3 y AR1 en las instalaciones de la policía municipal de Costa Rica, para que fuera puesto a disposición de la autoridad que corresponda.

Que una vez encontrándose QV1 en poder de dichos elementos de tránsito, y al mostrar inconformidad al comprender que estaba privado de su libertad, oponiendo resistencia a su sometimiento, fue que AR1 como servidor público, en el ejercicio de la fuerza física que podía ejercer, mostró excesos al pretender someterlo, pues le propinó una patada en sus testículos, provocando que se doblara, para luego, encontrándose en esa posición propinarle una patada en la cara, la cual le generó lesión en su labio inferior.

Actos violentos que resultaban innecesarios, pues dada la cantidad de elementos existentes en el lugar donde se encontraba la hoy víctima (más de uno), así como el hecho de que QV1 se encontraba esposado, pudieron realizar el sometimiento de tal manera que la integridad física de éste se preservara en estado normal, sin embargo, lo que se vislumbró fue un mero castigo para dicha persona, arrojando como resultado diversas lesiones en la superficie corporal de QV1, producto del mal trato del que fue objeto durante el proceso de internamiento al área de Barandilla de la Policía Municipal de la sindicatura de Costa Rica.

Dichas lesiones, en ningún momento fueron destacadas en el informe policial homologado rendido por SP3 y AR1, pues de su narrativa se advierte una versión distinta a la acreditada en el expediente que se resuelve, toda vez que el argumento hecho valer a través del citado documento era que debido al efecto de bebidas embriagantes y al parecer de sustancias psicotrópicas en que se encontraba QV1, fue que recibió con una patada en los testículos a AR1, amenazándolo que lo iba a matar, provocándole a su vez arañazos en el antebrazo derecho y dedo anular izquierdo.

También se expresó que la lesión que presentaba la hoy víctima en su labio, fue provocada al caer al piso al momento en que pretendían controlarlo.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Instruya a quien corresponda para que, al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, quien en la fecha en que ocurrieron los hechos que nos ocupan, se desempeñaba como Agente de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán, y a quien se le atribuyen transgresiones a los derechos humanos de QV1, lo cual fue materia de análisis en el cuerpo de la presente resolución.

Lo anterior, a fin de que se impongan las sanciones que resulten procedentes al servidor público de referencia, de conformidad con lo que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, debiéndose informar a este Organismo sobre el inicio y conclusión del procedimiento respectivo.

Segunda. Se gire instrucción a quien corresponda, para que, de manera constante, el personal operativo de la citada dependencia, sea instruido y capacitado respecto de la conducta que deben observar en el desempeño de sus funciones, a fin de que se mantengan respetuosos y garantes de los derechos humanos de todas las personas, aún con mayoría de razón, cuando éstos se encuentren privados de su libertad personal, como en el caso aconteció, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre su cumplimiento.

Dicha capacitación, desde luego, deberá ser dirigida también al servidor público a quien se vienen atribuyendo los hechos motivo de análisis en la presente Recomendación.

Tercera. Que a manera de reparación del daño, se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre los elementos integrantes de la corporación a la que pertenece AR1, a efecto de que se evite caer en repeticiones de los actos que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre su cumplimiento.

Cuarta. Se proceda a la reparación integral del daño en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, e informe a esta Comisión Estatal, su cumplimiento.

ESTATUS:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

RECOMENDACIÓN 9/2020

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Navolato.

HECHOS VIOLATORIOS:

Malos tratos.

Prestación indebida del servicio público

SITUACIÓN JURÍDICA:

Que el día 8 de julio de 2018, Q1 y V2, acompañados con otros familiares, se encontraban en una tienda de autoservicio sobre la carretera antes de llegar a Altata, Navolato, cuando en ese momento llegó una patrulla con elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Navolato. bajándose 4 policías, los cuales se dirigieron a donde se encontraban dos primos de ellos, por lo que decidieron acercarse y al cuestionar qué estaba sucediendo, uno de los elementos intentó golpear a Q1, golpeando a V1 con un bastón en la cabeza del lado izquierdo, ocasionándole una herida que le producía mucha sangre.

Por lo que posteriormente procedieron a retirarse al Malecón de Altata, donde se encontraron nuevamente a la patrulla, y al pasar junto a ellos le dio mucho coraje a V1 por lo que le habían hecho, aventándoles un poco de agua, parándose luego en un estacionamiento público, hasta donde llegaron nuevamente los policías, dirigiéndose a su camioneta, procediendo a bajar por la fuerza, a jalones y esposar a V1, cuestionándolos sobre el por qué se lo llevaban detenido, a lo que sólo respondieron que porque les había aventado un bote de cerveza, lo cual argumentan no es cierto.

Durante el trayecto al Tribunal de Barandilla continuaron golpeándolo con el cañón de la pistola, también usaron la denominada chicharra, la cual se la ponían en el cuello y brazo izquierdo, así como en la espalda, golpeándolo con la culata de los rifles y escupiéndole en su cara, para después llevarlo a la Cruz Roja de Navolato, Sinaloa, donde recibió atención médica, y de ahí lo ingresaron a los separos de Policía Municipal de Navolato, donde estuvo arrestado aproximadamente una hora, dejándolo en libertad sin pagar multa alguna.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal en la presente Recomendación, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2 y AR3, para que de resultar acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal, informes sobre el inicio, seguimiento y resolución respectiva de dicho procedimiento.

Tercera. Como medida de no repetición, se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Navolato, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación al personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Navolato, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

ESTATUS:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

RECOMENDACIÓN 10/2020

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Escuinapa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Tortura.

SITUACIÓN JURÍDICA:

El 08 de julio de 2020, esta Comisión Estatal inició una investigación de oficio con motivo de los hechos publicados en diversas notas periodísticas que incluían un video donde se podía observar con visibles huellas de golpes a una persona que estaba sometida y siendo interrogado por agentes de policía. Posteriormente, se esclareció que se trataba de AR1, AR2 y AR3, todos elementos de la Dirección de Seguridad Pública, los que intervinieron en esos hechos.

Para investigar los hechos y el actuar de las autoridades señaladas como responsables, otras autoridades, en el ámbito de su competencia, iniciaron investigaciones.

De la investigación realizada dentro del expediente que nos ocupa, se acreditó que los hechos descritos en el video que motivó el inicio de la presente investigación, ocurrieron el día 19 de junio de 2020, entre las 10:00 y 10:45 horas, que la identidad de la persona sometida y con huellas de golpes es V1 y que en tales hechos estuvieron involucrados los agentes AR1, AR2 y AR3 y que en los hechos se utilizó la unidad móvil.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se gire instrucciones a quien corresponda a fin de que la Dirección de Seguridad Pública colabore ampliamente con las autoridades competentes, respecto a las investigaciones que pudieran llevarse a cabo con motivo de los hechos de los que V1 fue víctima, entre las que se encuentra el procedimiento administrativo iniciado por el organo interno de control del Ayuntamiento de Escuinapa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Se gire instrucciones a quien corresponda para que, de manera constante, el personal policial de la Dirección de Seguridad Pública, sea instruido y capacitado respecto de la conducta que deben observar en el desempeño de sus funciones, a fin de que se mantengan respetuosos y garantes de los derechos humanos, con mayor de razón, cuando una persona por cualquier razón o circunstancia se encuentre bajo su custodia, como en el caso nos ocupa. Dicha capacitación, deberá ser dirigida también a los servidores públicos a quienes se vienen atribuyendo los hechos motivo de análisis en la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

ESTATUS:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 11/2020

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y/o
Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Negligencia médica, Violación por la pérdida de la vida del producto de un embarazo de alto riesgo y violación a los derechos de la niñez.
Indebida prestación del servicio público en materia de salud.

SITUACIÓN JURÍDICA:

Con fecha 9 de septiembre de 2017, QV1 ingresó al Hospital de la Mujer con amenaza de parto prematuro, presentando dolores tipo cólico y sangrado transvaginal, durante su estancia hospitalaria se le administró antibiótico, analgésico y se le dio de alta por mejora, sin datos clínicos de alarma obstétrica.

Se le recomendó vigilancia ambulatoria, que acudiera en caso de fiebre, salida de líquido o sangrado transvaginal, cefalea o hipertensión y con pronóstico reservado.

Aun cuando en el expediente clínico se dejó asentado que ingresó por *embarazo de alto riesgo*, y que al momento de su revisión llevó dos ultrasonidos en los cuales se le detectaron miomas irregulares en el útero, no fue tratada médicamente como tal, ya que de acuerdo al dictamen médico realizado con motivo de la investigación llevada a cabo por esta Comisión, es un factor que no se consideró como riesgo y con altas posibilidades de en cualquier momento presentar un parto prematuro o amenaza de aborto o desprendimiento de placenta, omitiendo recomendarle a la agraviada reposo absoluto.

Todo lo anterior, puso en peligro la vida de la agraviada así como la del producto, ya que en las ocasiones en que permaneció internada en el hospital, al darla de alta, se le indicaba que de presentar alguna molestia acudiera a revisión, pero nunca reposo absoluto.

La atención que se le brindó por personal médico del Hospital de la Mujer fue el siguiente: AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11 y AR12.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Instruya a quien corresponda para que, al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos ya señalados, quienes brindaron la atención médica a la agraviada; se informe además sobre el inicio y resolución de dichos procedimientos a esta Comisión Estatal.

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda, para que en el Hospital de la Mujer, se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, así como del conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, esto con el objetivo de evitar los actos y omisiones como que dieron origen al presente pronunciamiento, y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

Tercera. Se repare el daño causado a la víctima, de conformidad con lo estipulado en el capítulo relativo a la Reparación del Daño de la presente Recomendación, incluyéndose las medidas de rehabilitación, compensación y satisfacción, así como las que sean necesarias, de conformidad a lo establecido por la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa y los estándares internacionales identificados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mismas que nos vinculan.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de los diversos nosocomios que dependen de esa Secretaría de Salud, ello con el ánimo de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan.

ESTATUS:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

RECOMENDACIÓN 12/2020

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de El Fuerte.

HECHOS VIOLATORIOS:

Incumplimiento a la obligación constitucional y convencional de garantizar el derecho humano a la vida de las personas privadas de la libertad personal en un centro de reclusión.

Prestación indebida del servicio público

SITUACIÓN JURÍDICA:

Que encontrándose V1 privado de la libertad en las instalaciones de las celdas de Policía Municipal de la Sindicatura de Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa, derivado de la falta administrativa que le era atribuida, fue colocado en un completo estado de descuido por parte del personal encargado de vigilar la seguridad en dicho centro de reclusión, debido a que a dicha persona se le dejó completamente sólo en las citadas instalaciones, mientras que los elementos policiales que se encontraban adscritos a la misma, y particularmente el encargado AR1, se encontraban realizando un patrullaje, como así lo expresaron en su informe policial.

Que, al realizar tal conducta de descuido, el servidor público a cargo de la seguridad en las citadas instalaciones, propicio que los actos llevados a cabo por V1 se materializaran y consecuentemente se tuviera el resultado que motivó la presente investigación.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, AR3 y AR4, para que se determine quién o quienes tenían bajo su responsabilidad las funciones de seguridad y custodia de los detenidos, particularmente de V1, en la fecha en que se suscitaron los hechos que nos ocupan, y que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta

Comisión Estatal las pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución que recaiga a dicho procedimiento.

Segunda. Se lleven a cabo acciones inmediatas para que el personal asignado como responsable de la seguridad y custodia de las instalaciones de la Policía Municipal, particularmente del área de celdas, cumpla con sus funciones de custodiar y vigilar la conducta que despliegan en su interior las personas privadas de la libertad, particularmente aquellas que ponen en riesgo su integridad, seguridad y hasta la vida de cada uno de ellos, y se envíen a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal adscrito a los diversos centros de detención o reclusión existentes en ese Municipio de El Fuerte, Sinaloa, ello con el ánimo de evitar caer en repeticiones de los actos que por esta vía se reprochan en la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación al personal adscrito al Tribunal Unitario de Barandilla y demás personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Fuerte, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, asimismo, se envíe a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Quinta. Se proceda a la reparación integral del daño en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, e informe a esta Comisión Estatal, su cumplimiento.

ESTATUS:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

Grado de cumplimiento

De lo señalado en el apartado anterior, se tiene que las 12 recomendaciones emitidas fueron debidamente aceptadas, sin embargo, ninguna se encuentra cumplida en su totalidad, y todas tienen pruebas de cumplimiento parcial, por lo que, es importante recalcar, que esta Comisión Estatal continuará con el seguimiento correspondiente para que las mismas sean cumplimentadas a cabalidad.

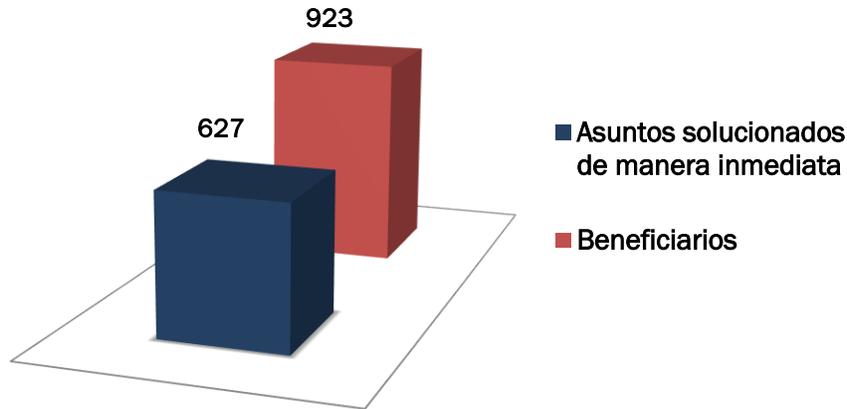
Grado de Cumplimiento	
Respuesta	Cantidad
Con Prueba de Cumplimiento Parcial	12
Cumplidas	0

PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

En la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, se reconocen y garantizan los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución y en los Tratados Internacionales incorporados al Estado Mexicano; así como para establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas e implementar mecanismos para que, todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación íntegra. Así también, para garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso y establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas y las sanciones respecto al incumplimiento.

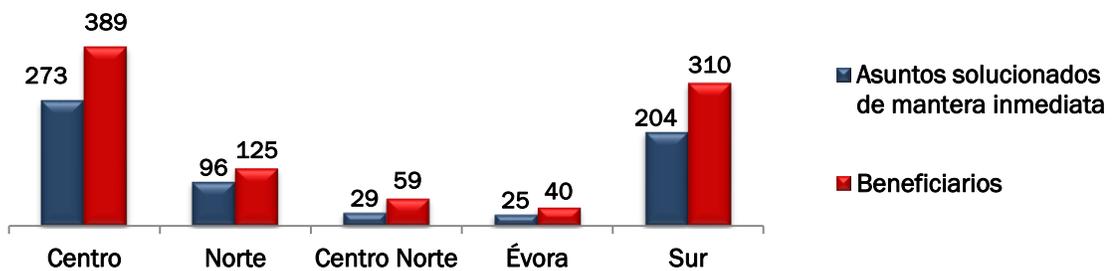
En ese contexto, esta Comisión Estatal prioriza la atención a las víctimas del delito, procurando que ésta sea brindada por personal especializado, redimensionándose su posición como un sector vulnerable.

En el año 2020, se resolvieron 629 asuntos de manera inmediata que tenían que ver con personas víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos y, derivado de ello, 923 personas resultaron beneficiadas al brindárseles asesoría jurídica, acompañamiento ante las instituciones públicas competentes de proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral, así como los diversos beneficios derivados de éstas, reflejando con ello la cobertura de este Programa, tal como se muestra a continuación:



Concepto	Enero-Diciembre					
	Zona Centro Culiacán	Zona Norte Los Mochis	Zona Centro Norte Guasave	Zona Évora Guamúchil	Zona Sur Mazatlán	Total
Asuntos solucionados de manera inmediata	273	96	29	25	204	627
Beneficiarios	389	125	59	40	310	923

Asuntos solucionados de manera inmediata y beneficiarios por Zona



GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Los grupos en situación de vulnerabilidad se definen a través de la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 5, fracción VI, como aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación, que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

Las niñas, niños y adolescentes, mujeres, las personas con discapacidad, las personas con alguna adicción, los periodistas, los jornaleros agrícolas, las personas que viven con VIH/SIDA, adultos mayores y población indígena, forman parte de ese grupo, por lo que esta Comisión Estatal, les presta especial atención y les otorga un espacio para brindarles orientación jurídica, acompañamiento y el trámite a sus expedientes de queja.

En ese sentido, en la tabla que se muestra a continuación se señala el número de asuntos atendidos durante el 2020, en cuanto a grupos en situación de vulnerabilidad:

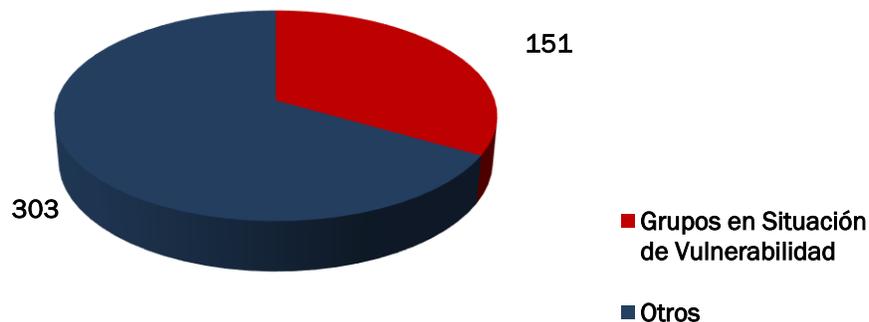
Sector de la población	Asuntos Atendidos
Mujeres	1484
Niñas, Niños y Adolescentes	317
Jornaleros Agrícolas e Indígenas	68
Adultos Mayores	536
Personas con Discapacidad	54
Personas con Adicciones	21
Personas con VIH-SIDA	4
Periodistas	6

En ese sentido, tenemos que de los 2752 asuntos presentados ante esta Comisión Estatal, 2490 corresponden a grupos en situación de vulnerabilidad, de los cuales 2298 fueron solucionados de manera inmediata, tal y como se desglosa a continuación:

Zona Centro Culiacán	Zona Norte Los Mochis	Zona Centro Norte Guasave	Zona Évora Guamúchil	Zona Sur Mazatlán	Sistema Penitenciario
1182	399	66	95	336	220

Por otro lado, de las 2752 quejas registradas en el año 2020, 454 correspondieron a expedientes de queja, de los cuales 151 fueron presentadas por personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, tal y como se puede observar en la siguiente gráfica:

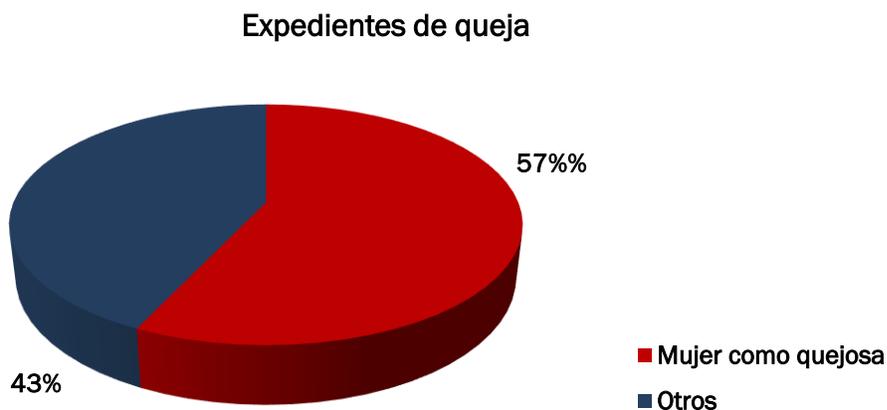
Expedientes de queja registrados



MUJERES

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos dedica de manera particular una especial atención hacia los derechos humanos de las mujeres, los cuales se encuentran contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia, a través de un programa dependiente de la Visitaduría General, que se encarga de dar atención a los asuntos planteados donde se violenten derechos humanos de este grupo, así como para procesar información estadística que permita visualizar el número de quejas presentadas por una mujer y la cantidad de mujeres directamente agraviadas por hechos violatorios de sus derechos humanos.

Así, en el periodo que abarca este informe se registraron 454 expedientes de queja de los cuales 259 aparece la mujer como quejosa, lo que representa un 57.04 %, lo que refleja la regularidad con que las mujeres acuden a este organismo estatal a hacer del conocimiento problemáticas que consideran violaciones a sus derechos humanos o bien de alguno de sus familiares.



Por otro lado, tenemos que de los 454 expedientes registrados durante el 2020, en 236 de estos, fue una mujer la agraviada.

En dichos expedientes, los principales hechos violatorios fueron:

- Irregular integración de la averiguación previa o carpeta de investigación
- Negativa o deficiente atención médica
- Detención arbitraria
- Prestación indebida del servicio público
- Violación a los derechos de las víctimas de delitos
- Negativa al derecho de petición
- Falta de motivación y fundamentación legal
- Defensa adecuada
- Retención ilegal
- Discriminación
- Derecho a la protección de la salud
- Derecho a la educación
- Derecho al Trabajo
- Acceso a la Justicia
- Retención de paciente
- Derecho al esparcimiento
- Derecho a una vida libre de violencia
- Derecho al libre desarrollo de la personalidad
- Discriminación por razón de género
- Dilación en juicios laborales
- Dilación en juicios familiares

Recomendaciones

Asimismo, durante el periodo que se informa se emitieron 12 Recomendaciones, de las cuales en 8 se encuentra involucrada una mujer, ya sea en calidad de quejosa o agraviada, lo que significa el 66.66% del total global, tal y como se detallan en el siguiente recuadro:

Recomendación	Hecho Violatorio	Autoridad Destinataria
1/2020	Dilación en la integración de la averiguación previa	Fiscalía General del Estado
2/2020	Acciones y Omisiones que Transgreden los Derechos de las Mujeres y prestación indebida del servicio público	Presidente Municipal de Badiraguato
3/2020	Omisión de preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y de realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios y prestación indebida del servicio público.	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
4/2020	Tortura, detención arbitraria, prestación indebida del servicio público.	Fiscalía General del Estado
6/2020	Captura y difusión de fotografías de personas detenidas.	Presidente Municipal de Mazatlán
9/2020	Malos tratos, prestación indebida del servicio público.	Presidente Municipal de Navolato

11/2020	Negligencia médica, violación por la pérdida de la vida del producto de un embarazo de alto riesgo y violación a los derechos de la niñez e Indevida prestación del servicio público en materia de salud.	Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.
12/2020	Incumplimiento a la obligación constitucional y convencional de garantizar el derecho humano a la vida de las personas privadas de la libertad personal en un centro de reclusión y prestación indebida del servicio público	Presidente Municipal de El Fuerte.

Asuntos solucionados de manera inmediata

Asimismo, en 1074 quejas de las 2298 solucionadas de manera inmediata, resultó beneficiada una mujer, representando el 46.73% del total.

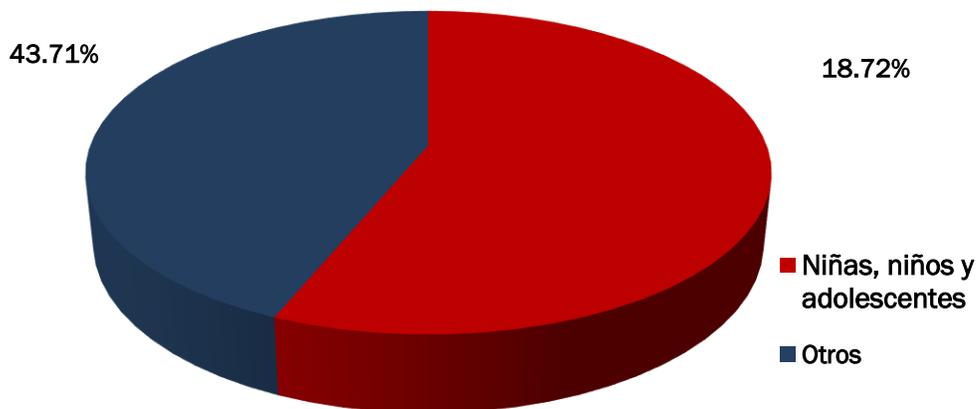
Las problemáticas planteadas en dichos asuntos, fueron los siguientes:

- Relacionadas con negativa de los servicios de salud
- Falta de medicamentos
- Postergación de citas médicas
- Desacuerdos en la forma de entrega de familiares fallecidos por COVID 19
- Conflictos laborales derivados de contratos entre particulares
- Trámite relacionado con pensiones alimenticias
- Asuntos de custodia o patria potestad de los hijos
- Problemas con familiares o vecinos
- Pensiones alimenticias
- Trámites ante autoridades administrativas
- Trámites relacionados con pensiones o jubilaciones
- Negativa de información sobre el trámite de Carpetas de Investigación
- Retención de paciente

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Dando cumplimiento al principio de interés superior de la niñez, así como a lo establecido en la Declaración de los Derechos del Niño, respecto de que la niñez, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento, lo que significa dar una asistencia particular y una protección adaptada, así como el deber de apoyar, asistir y protegerlos contra la violación de cualquiera de sus derechos humanos, esta Comisión Estatal presta especial atención a este grupo en situación de vulnerabilidad y como muestra de ello, tenemos que, de los 454 expedientes registrados en el 2020, 85 corresponden a niños, niñas y adolescentes, es decir, el 18.72% del total.

Expedientes de queja



Los principales motivos de violación fueron:

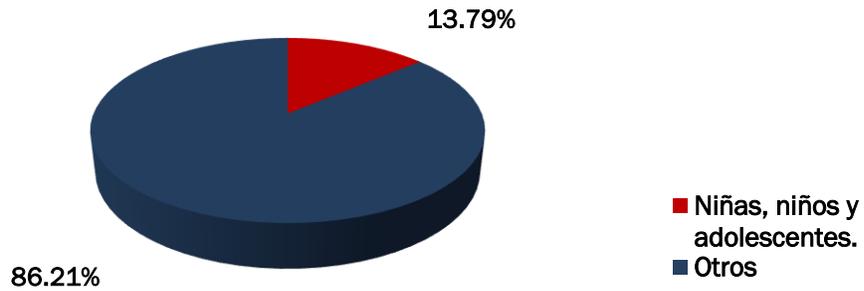
- Violación al derecho a la vida
- Derecho a la educación
- Discriminación
- Violación al interés superior del niño
- Violación al derecho a una vida libre de violencia
- Negligencia médica
- Violación al principio pro-persona
- Violación al derecho a la recreación

Asimismo, en 1 de las 12 Recomendaciones emitidas durante este año, se encuentra involucrado una niña, niño o adolescente en calidad de agraviado, la cual se enlista a continuación:

No. Rec.	Hecho Violatorio	Autoridad destinataria
11/2020	Negligencia médica y Violación por la pérdida de la vida del producto de un embarazo de alto riesgo y violación a los derechos de la niñez	Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.

Asuntos solucionados de manera inmediata

Por otro lado, de los 2298 asuntos solucionados de manera inmediata en el año 2020, en 317 se tiene a una niña, niño o adolescente, como beneficiado con el servicio que se les brindó, lo que equivale al 13.79%.



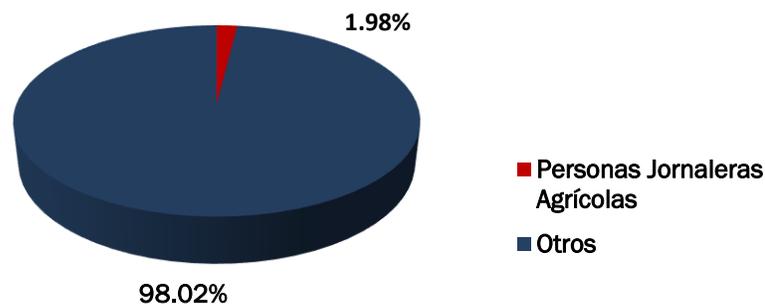
En dichos asuntos, las problemáticas planteadas fueron las siguientes:

- Problemáticas escolares en materia administrativa
- Pensiones alimenticias
- Información sobre la materia de derechos humanos para trabajos escolares
- Conflictos escolares
- Negativa de atención médica
- Detención arbitraria
- Derecho a la educación

PERSONAS JORNALERAS AGRÍCOLAS

En algunos casos, las condiciones laborales de las y los jornaleros agrícolas llegan a ser poco favorables e incluso, al grado de ser víctimas de violaciones a sus derechos, por lo que la Comisión Estatal no es indiferente a tales problemáticas, por lo que se atiende de manera personalizada a estas personas, orientándolos y canalizando sus asuntos a las autoridades competentes, procurando la solución inmediata a sus denuncias o quejas.

Así pues, en 9 expedientes de queja, de los 454 que se presentaron durante el 2020, se encuentran involucrados las y los jornaleros agrícolas o personas de algún grupo indígena, esto equivale a 1.98% del total.

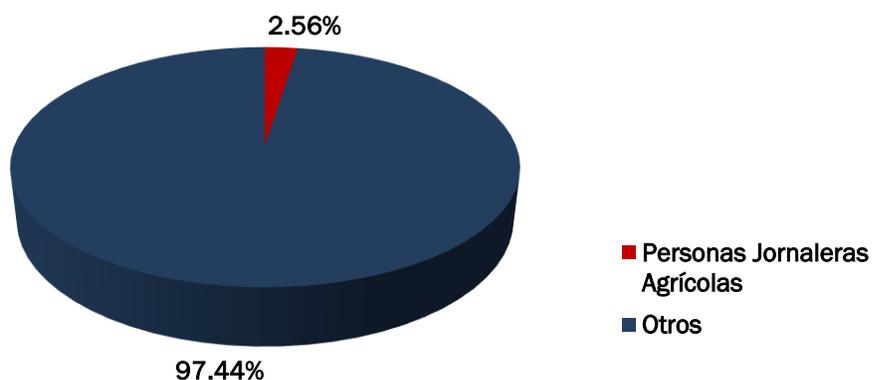


Las principales causas de violación, fueron:

- Libre determinación de los pueblos,
- Derecho al trabajo
- Derecho a la protección de la salud
- Derecho de petición
- Detención arbitraria
- Negativa de atención médica
- Prestación indebida del servicio público
- Defensa adecuada

Asuntos solucionados de manera inmediata

Durante el año que se informa, se solucionaron de manera inmediata un total de 59 asuntos presentados durante el año que se informa, es decir, a través de acompañamiento, asesoría y canalización ante las autoridades o instituciones competentes para atender la problemática que plantean.



En lo que corresponde a este grupo, los asuntos planteados versaron sobre diversos aspectos que a continuación se enlistan:

- Pago incompleto de salarios
- Falta de pago de los salarios
- Negativa por parte del patrón de regresarlos a sus lugares de origen
- Malas condiciones sanitarias
- Despidos injustificados por parte de las empresas contratantes
- Condiciones inadecuadas del lugar de trabajo
- Negativa de filiación a los servicios de salud

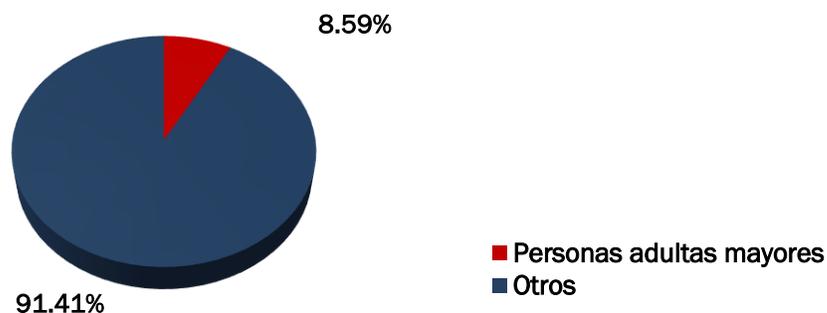
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Los derechos humanos de las personas adultas mayores son normas que protegen a las personas de edad avanzada y las coloca en un plano de igualdad con relación a quienes disfrutan de juventud o capacidad para realizar ciertas actividades físicas, que con motivo de la edad puedan verse disminuidas.

Cabe señalar que estas personas siempre han desempeñado un papel importante en la sociedad, ya sea como líderes, cuidadores y custodios de la tradición; sin embargo, también son muy vulnerables, y muchos caen en la pobreza, quedan discapacitados o sufren discriminación.

Es importante considerar, que en el contexto de la pandemia SARS COVID-19 desencadenada durante el año que se informa, este grupo poblacional se encontró expuesto a una mayor vulnerabilidad biológica y de violación a sus derechos, por lo que esta Comisión puso mayor énfasis en la observancia, promoción, protección, estudio y divulgación de los derechos de estas personas.

Así, en el año 2020, se atendieron 39 expedientes correspondientes a personas adultas mayores, es decir, el 8.59% respecto de los 454 expedientes de queja iniciados durante ese periodo.

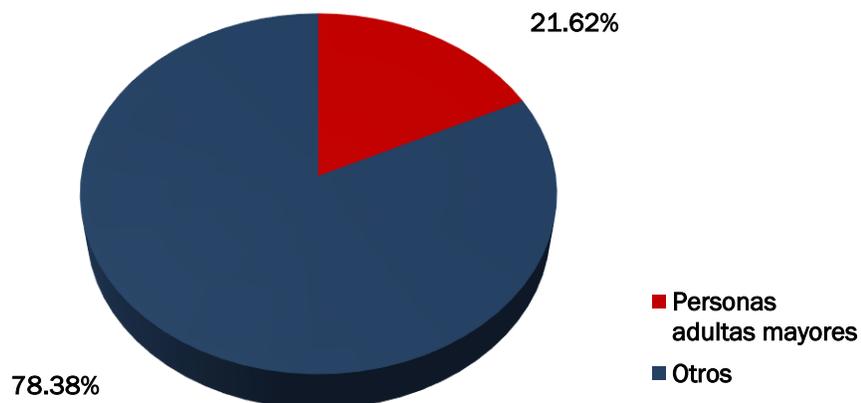


Los principales hechos violatorios señalados en estos casos, fueron:

- Prestación Indebida del servicio público
- Irregular en la integración de averiguación previa
- Derecho de protección a la salud
- Detención arbitraria
- Derecho de petición
- Por competencia de otra CEDH
- Aseguramiento indebido de bienes
- Retención de paciente
- Retención ilegal de la libertad
- Derecho al esparcimiento de las personas adultas mayores
- Prestación indebida del servicio público
- Dilación en la integración de la (antes) averiguación previa

Asuntos solucionados de manera inmediata

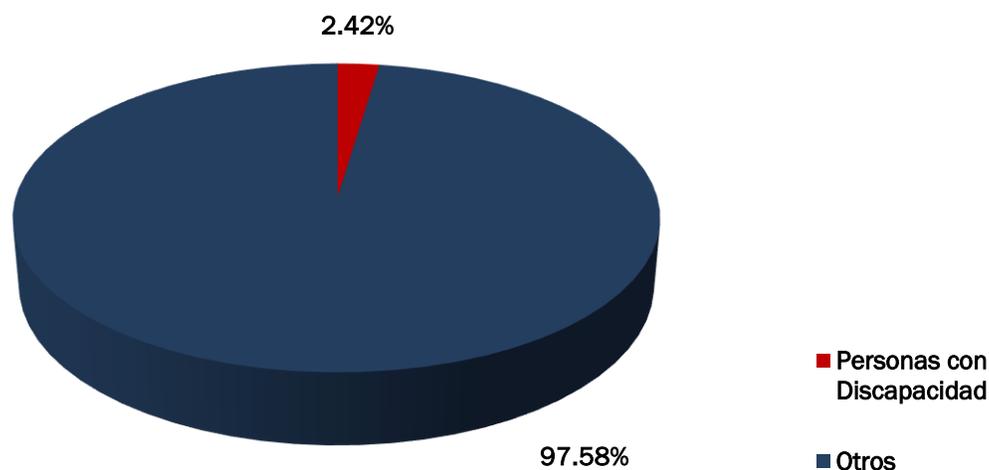
Asimismo, durante el periodo que se informa se solucionaron de manera inmediata 497 asuntos, lo que representa el 21.62% respecto de los 2298 atendidos en las diferentes oficinas regionales de la entidad.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

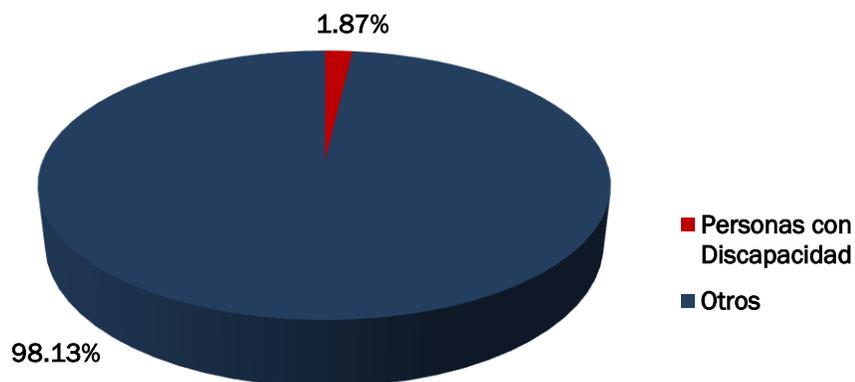
En lo que corresponde a este grupo, organismos internacionales lo han definido como una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo, quienes corresponden a la "minoría más amplia del mundo" y suelen tener menos oportunidades económicas, deficiente acceso a la educación y tasas de pobreza más altas, principalmente por la falta de servicios que les puedan facilitar la vida, porque tienen menos recursos para defender sus derechos, aunado a la discriminación social y la falta de legislación adecuada para protegerlos.

Por ello, esta Comisión Estatal, con el propósito de generar una cultura de acción entre las autoridades, así como de inclusión para con la sociedad en general, ha brindado una atención específica a este grupo minoritario, resaltando que, de los 454 expedientes de queja registrados en el año 2020, 11 correspondieron a personas con discapacidad, lo que equivale al 2.42 % del total.



Asuntos solucionados de manera inmediata

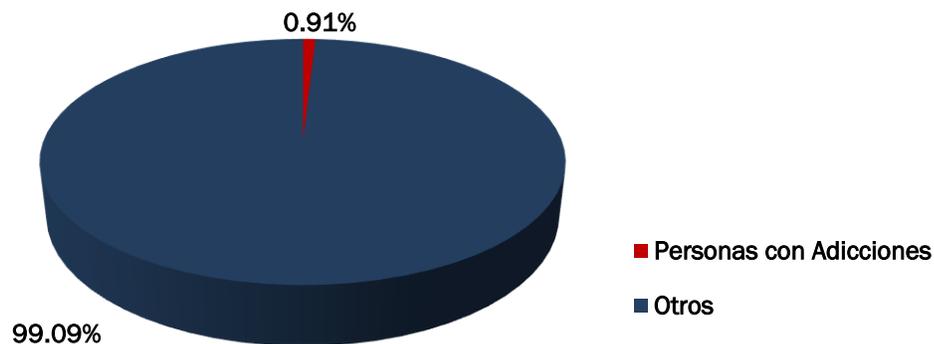
Ahora bien, de los 2298 asuntos solucionados de manera inmediata en este año, 43 tuvieron que ver con personas con discapacidad, lo que equivale al 1.87% del total global.



PERSONAS CON ADICCIONES

Considerando que las personas con adicciones enfrentan constantemente discriminación, es decir, estigmatizaciones y perjuicios de la sociedad, al ligárseles con enfermedades y la delincuencia, así como el hecho de que por su propia situación, constantemente son forzadas a aceptar tratamientos, marginalización y, de manera frecuente, son lastimadas en acercamientos que enfatizan la criminalización y el castigo, mientras que disminuyen el énfasis de la reducción de daños y el respeto por los derechos humanos.

En atención a lo anterior, y de que este grupo de personas son sujetos plenos de derechos y que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, por lo que deben ser concebidos con la misma importancia al ser esenciales para el respeto de la dignidad de las personas, esta Comisión Estatal presta especial atención a este grupo, por lo que en el año 2020, de los 2298 asuntos solucionados de manera inmediata, 21 se proporcionaron a personas con alguna adicción, lo que equivale a un 0.91 %.

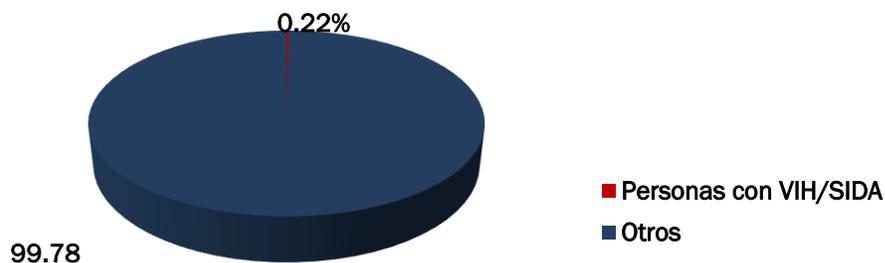


PERSONAS CON VIH/SIDA

Esta Comisión cuida por la inclusión de este grupo vulnerable, ya que constantemente se enfrentan a diversas formas de discriminación, o bien, la exclusión o restricción de derechos por su enfermedad; también, son víctimas de otras violaciones a derechos humanos, como la negación de servicios de salud o de acceso a medicamentos necesarios para el cuidado de la salud.

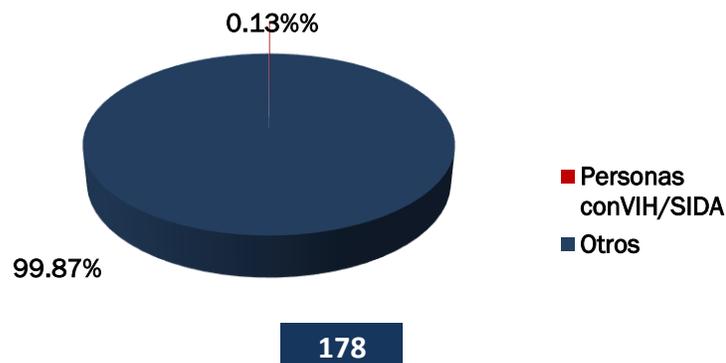
Por tal razón, se les proporciona una atención especializada brindándoles asesoría jurídica correspondiente, otorgándoles acompañamiento, o bien, iniciando un expediente de queja, en caso de ser necesario.

En ese sentido, en el año que se informa, de los 454 expedientes de queja registrados, 1 correspondió a personas con VIH/SIDA, lo que equivale a un 0.22% del total global, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



Asuntos solucionados de manera inmediata

Ahora bien, de los 2298 asuntos solucionados de manera inmediata, 3 correspondieron a personas con VIH/SIDA, lo que equivale al 0.13% del total de las orientaciones proporcionadas.



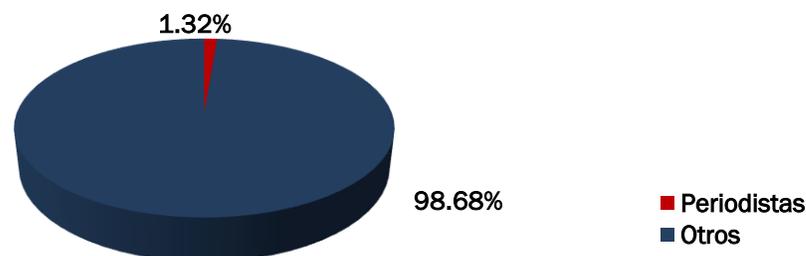
PERIODISTAS

Constitucionalmente se reconoce la libertad de expresión y se prevé la inviolabilidad de la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. En similares términos se protege y garantiza este derecho humano, indispensable para la construcción y fortalecimiento de una sociedad democrática y del conocimiento, a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana de los Derechos Humanos y la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, entre otros.

Cabe señalar, que aun así el ejercicio de la libertad de expresión pasa por un momento complejo, pues se ha visto obstaculizado por la censura, la estigmatización y el descrédito de su labor periodística, afectándolos de manera profunda y sensible y colocándolos en una situación de vulnerabilidad.

Es así, que este organismo público autónomo ha puesto una especial atención a este tema y ha hecho un llamado enérgico a todas las autoridades de Sinaloa para que cumplan con su obligación constitucional, convencional y legal de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas y, en particular, de periodistas y comunicadores.

Durante el año que se informa, se presentaron ante esta Comisión Estatal, 6 quejas por parte de personas que pertenecen a este grupo en situación de vulnerabilidad, lo que representa un 1.32 % del total de 454 expedientes de queja.



SISTEMA PENITENCIARIO

El sistema penitenciario debe organizarse sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

Cabe resaltar, que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece expresamente que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, por lo que esta disposición constitucional incluye a las personas procesadas o sentenciadas que se encuentran en prisión.

Por otro lado, las Reglas de Mandela establecen que la prisión, por ser considerada una de las medidas más aflictivas, debe ser aplicada basada en el respeto de los derechos humanos y en concordancia con la seguridad, el orden y disciplina que debe observarse en los establecimientos penitenciarios, que a su vez permita organizar las acciones destinadas a alcanzar la reinserción social, de acuerdo con el fin constitucional establecido.

Derivado de lo anterior, es que los centros penitenciarios deben garantizar una estancia digna de las personas privadas de la libertad, a fin de lograr que éstas, al integrarse a la sociedad tras su puesta en libertad, puedan vivir conforme a la ley y mantenerse con el producto de su trabajo, por lo que deben estar dotados de infraestructura, normatividad y los recursos humanos necesarios que fortalezcan el respeto a sus derechos humanos, el acceso a actividades laborales, capacitación, educación, salud y deporte, como medios para lograr su reinserción social, evitando con ello su reincidencia.

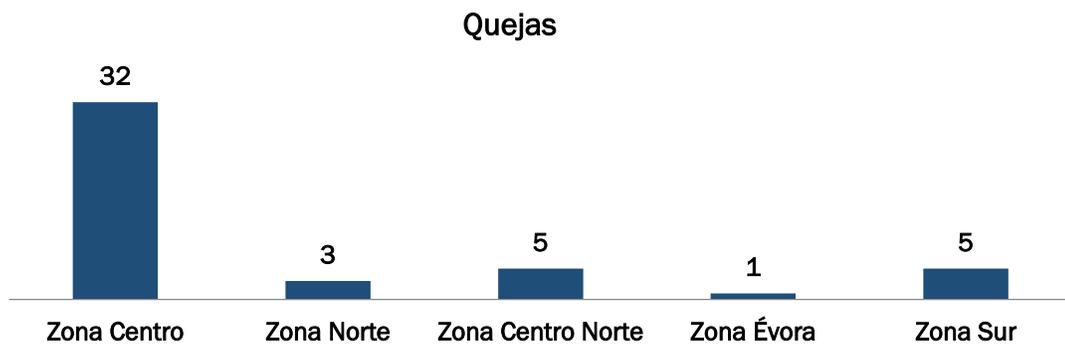
Con el propósito de dar cumplimiento a lo anterior, esta Comisión Estatal cuenta con un área especializada en el Sistema Penitenciario (SISPENI) y es la responsable de conocer presuntas violaciones a los derechos humanos de todas aquellas personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios, así como de solicitar a las

autoridades penitenciarias la adopción de medidas precautorias y/o cautelares que sean necesarias. Además, esta área se encarga de brindar asesoría en materia de derechos humanos tanto a las personas privadas de la libertad, como a los familiares que lo soliciten, asimismo, se les orienta respecto los trámites para las solicitudes de beneficios de libertad anticipada.

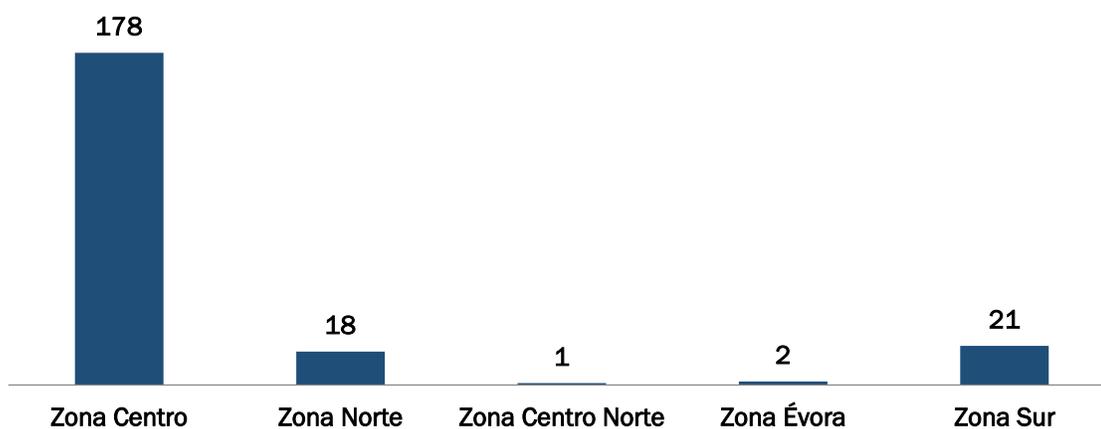
A continuación, se da cuenta de los datos y resultados obtenidos en esta área, durante el año 2020:

Estadística Penitenciaria 2020

Total de Asuntos Atendidos: 266



Asuntos solucionados de manera inmediata



Expedientes Resueltos	
Expedientes Resueltos	8
Solucionadas mediante los procedimientos de conciliación	0
Porque los actos o hechos delatados no constituyeron violación a derechos humanos o bien no quedó acreditada la violación	0
Falta de interés	0
Desistimiento	0
Incompetencia	8

Los principales hechos violatorios señalados en estos casos fueron:

- Derecho a la protección a la salud
- Derecho a la vida, integridad y seguridad personal
- Prestación indebida del servicio público
- Derecho a la legalidad y seguridad jurídica

Medio de Recepción de los Asuntos	
Personalmente o través de familiares o de terceras personas	95
Vía telefónica	15
Remitidas por la CNDH	2
De oficio	12
Durante alguna visita a los centros penitenciarios	95
Correo ordinario, fax o mensajería	1
Total	220

Visitas a los Centros Penitenciarios

Durante el año que se informa, personal de esta Comisión Estatal realizó, de manera periódica, las siguientes visitas a los Centros Penitenciarios:

Visitas realizadas a los Centros Penitenciarios en 2020	
Centro Penitenciario “Aguaruto”	14
Centro Penitenciario “Goros II”	1
Centro Penitenciario “El Castillo”	6
Centro Penitenciario Región Évora	2
Total	23

Población Penitenciaria en el Estado de Sinaloa

A continuación, se presenta el número de personas privadas de la libertad en cada uno de los Centros Penitenciarios del estado.

Centro Penitenciario	Personas privadas de la libertad	
"Aguaruto"	2181	
	2072 Hombres	109 Mujeres
"Goros II"	902	
	874 Hombres	28 Mujeres
"El Castillo"	1230	
	1184 Hombres	46 Mujeres
"Región El Évora"	163	
	162 Hombres	1 Mujeres

PERSONAS DESAPARECIDAS

Durante el año 2020, además del acompañamiento periódico que personal de este organismo otorga a los colectivos de familiares de las personas desaparecidas, para la revisión de avances en la integración de las averiguaciones previas o carpetas de investigación correspondientes y en las mesas de trabajo que se realizan con distintas autoridades para el otorgamiento de apoyos a que tienen derecho como víctimas del delito y violaciones a derechos humanos, se iniciaron 46 quejas por la desaparición de 43 hombres y 8 mujeres, en las cuales se realiza el procedimiento de integración a que se refiere la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Es preciso resaltar, que en septiembre de 2020 se incorporó el capítulo denominado “Del Protocolo Alba” a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, donde se integra permanentemente a esta Comisión Estatal al Grupo Técnico de Coordinación y Colaboración, con el propósito de establecer la integración, participación, colaboración y coordinación de las diferentes instancias y órganos de gobierno federal, estatal y municipal, ante una denuncia, reporte o noticia sobre la desaparición o no localización de una niña o mujer, a efecto de delinear, homogenizar y direccionar la acción interinstitucional.

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

En lo correspondiente a 2020, esta Comisión Estatal continuó con el acompañamiento a los representantes de las personas desplazadas de la zona sur, centro y norte de Sinaloa, a distintas reuniones con autoridades estatales y municipales, donde se da seguimiento a los compromisos que estas entidades públicas realizan respecto de los apoyos a otorgar a las víctimas de desplazamiento.

Asimismo, se informa que se inició un expediente por el desplazamiento forzado interno de personas en el municipio de Culiacán, en el cual se solicitaron medidas precautorias y/o cautelares con la finalidad primordial de salvaguardar la integridad física de las personas víctimas de este fenómeno, así como los informes correspondientes para su debida integración.

Por último, se enfatiza que a mediados del 2020 se expidió la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa, la cual tiene por objeto atender y proteger a las personas o grupos de personas forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, como resultado o para evitar situaciones de violencia. Asimismo, en ella se establecen los derechos de las personas desplazadas, la creación de un registro estatal, un fondo especial y un programa para la atención y protección de las víctimas de este fenómeno.

En atención a ello, desde este organismo público defensor de Derechos Humanos, continuaremos vigilantes para que las autoridades en sus ámbitos de competencia cumplan con la legislación de la materia.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Secretaría Ejecutiva

Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos

El estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos en el Estado es una obligación constitucional que ejerce la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH) a través de la Secretaría Ejecutiva. Para su cumplimiento se diseñan programas, los cuales son dirigidos a las y los servidores públicos estatales y municipales, a grupos en situación de vulnerabilidad, a estudiantes de escuelas desde nivel preescolar hasta universidad y por supuesto al público en general.

El área de la Secretaría Ejecutiva también ejerce la facultad de la observancia a los derechos humanos a través de algunos Mecanismos, en este caso en particular el de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, (MEM Sinaloa), además de promover y fortalecer las relaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa con los organismos públicos, sociales y privados. De la misma manera esta área le propone al Presidente la idoneidad de celebrar convenios de colaboración con el fin de cumplir mejor con las obligaciones que le corresponden.

De igual modo para estar mejor preparados y actualizados en materia de derechos humanos, la Secretaría Ejecutiva se encarga de gestionar y organizar las capacitaciones internas a todo el personal que integra la CEDH y este año no fue la excepción. Sin embargo, a partir del día 17 de marzo del año que se informa, y con el propósito de sumar esfuerzos y contener la propagación de la Pandemia generada por

el virus de COVID-19, aunado a proteger el derecho a la salud de quienes laboran en la CEDH, se emitió el Acuerdo de suspensión de las actividades de capacitación interna y externa, así como talleres, conversatorios, conferencias, hasta el mes de julio del año que se informa.

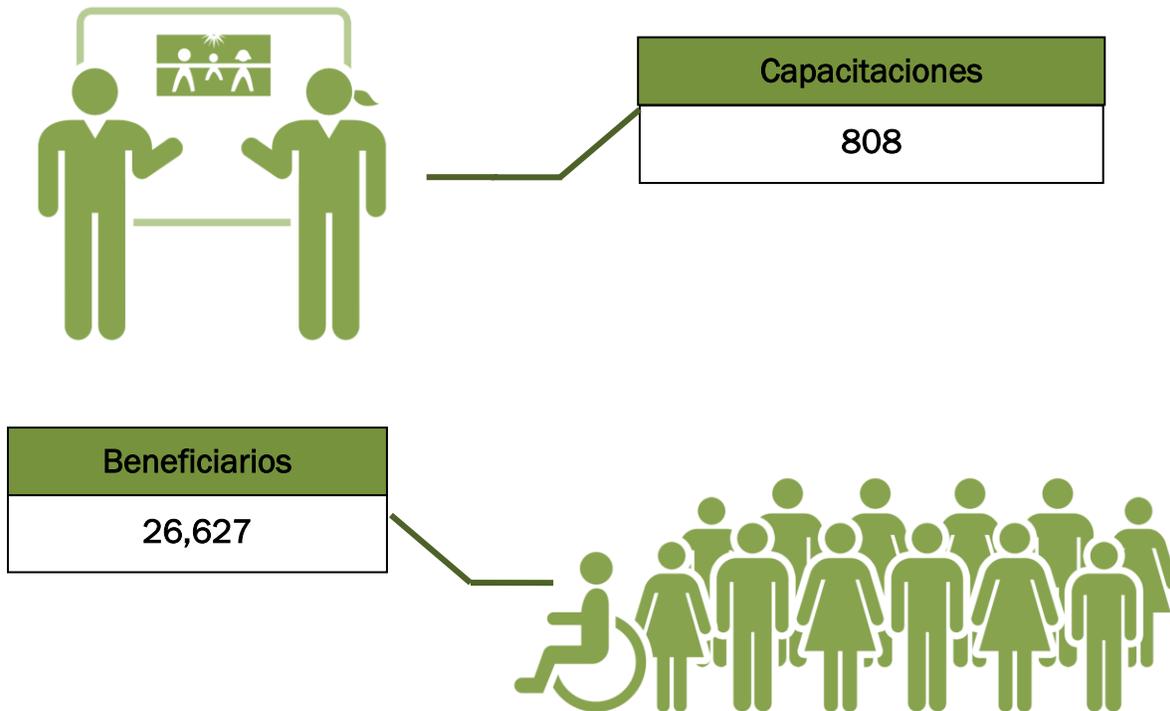
La nueva normalidad que adoptamos a inicios de agosto obligó a buscar nuevas formas para seguir cumpliendo con nuestros objetivos, y fue así como se concertaron capacitaciones con escuelas, dependencias y empresas por la vía virtual, lo mismo sucedió con la realización de los conversatorios y nuestras capacitaciones internas.

Los resultados que este año presentamos a la sociedad en materia de capacitaciones, la dividimos en los sectores público y privado, quedando de la siguiente manera:

Acciones en el Sector Público	
Capacitaciones	Beneficiarios
713	23,624

Acciones en el Sector Privado	
Capacitaciones	Beneficiarios
95	3,003

Total General



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A NIÑAS Y NIÑOS

Este programa se integra con pláticas y capacitaciones que dirigimos a niñas y niños. Tiene como objetivo principal el que conozcan cuáles son sus derechos humanos, sus deberes y la manera en que los pueden ejercer con la finalidad de crear una cultura del respeto a los mismos; el citado programa tiene como eje central el principio del interés superior de la niñez, previsto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que siempre utilizamos un lenguaje sencillo y claro como el que utilizan cotidianamente las niñas y niños, enfocándonos en temas que viven diariamente dentro de las aulas, en sus familias y en su entorno social.

Una vez que les enseñamos cuáles son sus derechos humanos, les platicamos que existen organismos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa encargada de protegerlos y garantizarlos, en el caso de que alguna autoridad se los niegue o violente, y los invitamos a que lleven el mensaje a sus hogares para contribuir en el conocimiento generalizado y en la cultura de la denuncia.

Este programa es de suma importancia debido a que implica formar a niñas y niños bajo la óptica del respeto a los derechos humanos y para ello continuamos con dinámicas que desde hace tiempo se desarrollan, las cuales cada año fortalecemos y actualizamos. Pensando en la niñez más pequeña de edad como son los de nivel preescolar y primaria baja que comprende los grados de primero, segundo y tercer año, realizamos dinámicas que a continuación informamos:

“Pega y conoce tus derechos”

Esta es una dinámica lúdica, que presentamos como “un juego”, es desarrollada por las y los promotores ejecutivos de la CEDH, en la cual utilizan un tablero con la figura de una niña y un niño los cuales a simple vista pareciera que les hace falta vestido, ropa, alimento, educación, paz, amor, familia, hogar, amistad, solidaridad, representando a sus propios derechos humanos.

Al pegar las imágenes de los objetos “faltantes” (diseñadas en figuras adhesivas) en el tablero, se visibiliza cada uno de los derechos humanos que todo niño o niña debe disfrutar y se sensibiliza sobre la importancia que reviste a cada uno de ellos, también la responsabilidad de hacer un buen uso de estos al momento de disfrutarlos para construir su vida centrada en la dignidad. Este “juego” dura aproximadamente 40 minutos.



Dinámica “Pega y Conoce tus derechos” con alumnos de la escuela primaria “Carlos García Rivera” en la Sindicatura de Altata, del municipio de Navolato.



Dinámica “Pega y Conoce tus derechos” a alumnos de la escuela primaria “Ignacio Manuel Altamirano”, en el poblado de Dautillos, perteneciente al municipio de Navolato.

"La Doble Carrera"

El público al que dirigimos esta dinámica es generalmente primaria alta, es decir, alumnado de cuarto, quinto y sexto grado. Se desarrolla en espacios abiertos como el patio o las explanadas de las escuelas, procurando que el área sea suficientemente amplia por el tamaño de éste. Se forman dos equipos: azul y verde y el tablero se coloca en el piso, cuenta con casillas especiales donde se hace mención a un derecho humano, el cual, al lanzar el dado, le indica el recuadro que debe avanzar y por lo tanto la cartilla que él o la promotora debe leer, la dinámica está diseñada para avanzar o retroceder. Con ello, se pretende que se fomenten los conocimientos de los derechos de las niñas y niños con sus respectivas responsabilidades.

Esta actividad se desarrolla en un tiempo aproximado de 40 minutos y el objetivo es sensibilizar a la niñez sobre la importancia de gozar, vivir, respetar y hacer valer los derechos humanos centrados en la dignidad y desarrollo integral como persona.



*Dinámica "Doble carrera" con alumnado del Jardín de Niños
"Dr. Enrique Peña Gutiérrez", en el municipio de Mocorito.*

PROGRAMA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR O BULLYING

El acoso escolar es un problema que se encuentra a diario en las aulas y centros escolares, es la forma de comportamiento agresivo o violento, intencional de manera reiterada que se practica entre iguales en ese ambiente escolar, es adoptado por uno o más estudiantes contra otro u otros, este comportamiento tiene como objetivo vulnerar la integridad física, psicológica y la dignidad de niñas y niños.

Por ello desde esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa continuamos implementando este programa dirigido a la niñez, en el cual, mediante capacitaciones, dinámicas, videos y otras herramientas lúdicas, buscamos crear conciencia de las consecuencias tan severas que conduce a ambas partes a la práctica de este tipo de violencia.

Buscamos con este programa que la niñez logre identificar todos los tipos de violencia escolar y que tengan las herramientas para actuar correctamente en caso de ser víctima de esta, contribuyendo a crear espacios libres de violencia para la niñez.



Visitamos al alumnado del kínder "Antonio Martínez Atayde", en Mazatlán, con pláticas sobre "Derechos y Deberes de la Niñez y Bullying."



En Mochicahui, El Fuerte, platicamos con alumnado de la escuela primaria "2 de Abril", sobre "Derechos y Deberes de la Niñez y Bullying".



Platicamos con alumnado de la escuela primaria "Gral. Lázaro Cárdenas", en Los Mochis, sobre "Derechos y Deberes de la Niñez y Bullying".



Platicamos con alumnado de la escuela primaria "Prof. Ángel Torrontegui Millán" en San Ignacio, sobre "Derechos y Deberes de la Niñez y Bullying".



De visita en el municipio de Cosalá, platicamos con
alumnado de la escuela primaria “Leopoldo Sánchez Celis”
sobre “Derechos de la Niñez y Bullying”.



Plática con alumnado de la escuela Primaria
“Justo Sierra” en el municipio de Mazatlán



Plática con alumnado de la escuela Primaria "Abraham Castellanos" en la comunidad de Chiqueritos de la Sindicatura Baila en Culiacán.



Visitamos el municipio de Rosario y platicamos con alumnado de la escuela primaria "Lic. Justo Sierra", sobre "Bullying".



Plática con alumnado de la escuela primaria "Venustiano Carranza" en la cabecera municipal de Cosalá.

PROGRAMA REDES SOCIALES, SEXTING Y GROOMING

El año 2020, ha sido un año completamente distinto a los anteriores, por lo cual prácticamente la mayoría de la población ha pasado una gran cantidad de horas conectada a internet, ya sea para recibir clases en línea, reuniones de trabajo, conferencias familiares, tareas escolares, pero también como esparcimiento a consecuencia del confinamiento.

En atención a ello, la CEDH se dio a la tarea de adaptarse al nuevo contexto social para seguir cumpliendo con uno de sus principales objetivos de promover y difundir los derechos humanos, así como para aprovechar e insistir, principalmente con los adolescentes y jóvenes, sobre el buen uso de la tecnología a través de nuestro programa sobre uso adecuado de las redes sociales.

En dicho programa se abordan diferentes temas como el sexting, grooming, entre otros, y como se dijo anteriormente, es de suma importancia llevar estos temas a los adolescentes y jóvenes, ya que en estos tiempos es muy fácil ser víctimas de cualquiera de estas malas prácticas debido a la contingencia, pues se encuentran en internet mucho más tiempo, interactuando con muchas personas al tener acceso a las redes sociales. Dichas prácticas son muy recurrentes entre ellos, porque en ocasiones no miden las consecuencias fatales que pueden tener si son parte de este problema.

El sexting se considera el envío de fotografías o videos con un determinado contenido sexual por cualquier red social, mientras que el grooming se da al momento en que alguien crea una falsa identidad para interactuar de manera “amistosa” con otra persona donde su principal objetivo es cometer una conducta sexual hacia la víctima, lo cual puede detonar en una práctica aún más delicada como lo es el delito de trata de personas.

No podemos dejar de reconocer que la vulnerabilidad de los adolescentes y jóvenes en comparación con los adultos es mayor, por ello la razón de estas pláticas, es llegar a ellos para poder sensibilizarlos y concientizarlos del nivel de riesgo que pueden correr si llegan a ser víctima de estas prácticas delictivas.

En ellas se interactúa con el auditorio con la finalidad de escuchar e intercambiar ideas de lo que están viviendo en su entorno, con duración alrededor de 50 minutos, se proyectan además videos relacionados a dichos temas, con el propósito de hacerlas mucho más dinámicas.



Alumnado de la escuela secundaria "Profesor Enrique Romero" en la cabecera de Culiacán.



Alumnado de la escuela preparatoria del "Colegio Sinaloa" en la cabecera de Culiacán.



Platicamos sobre " Redes Sociales y Autoestima",
con alumnado de la escuela secundaria
"Salvador Alvarado" en Guamúchil.



Escuela Secundaria
Federal 7 "Agustina Ramírez" en Culiacán.



Escuela Secundaria SNTE 53
de la cabecera de Los Mochis



Plática vía la plataforma zoom al alumnado del CBTIS 51 de la
cabecera de Mazatlán

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos y las funciones de la CEDH

La tarea principal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa en materia de capacitación y difusión, es dar a conocer a toda la población que en nuestro Estado todas las personas son titulares de los derechos humanos que reconoce la Constitución Federal, la Local y los Instrumentos Internacionales incorporados al orden jurídico mexicano; en ese sentido contamos con un programa titulado “Capacitación en Derechos Humanos”, dentro del cual platicamos cuáles son esos derechos y la existencia de una institución autónoma que se encarga de conocer de las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa violatorias de los derechos humanos que provienen de cualquier autoridad o servidor público del Estado o los Municipios.

Con este tema, tratamos de llegar siempre a todos los sectores, tanto privado como público, para promover una cultura más amplia de respeto a los derechos humanos y empatía con los demás.



Plática con el alumnado de la Facultad de Psicología de la UAdeO en Culiacán



Visitamos en Los Mochis a alumnos de las licenciaturas de comercio Internacional y mercadotecnia de la Universidad de Durango, con pláticas sobre “Las funciones de la CEDH”.



Plática dirigida a personal docente del kínder “Hellen Keller” en Angostura



Plática con alumnos universitarios de la Escuela Libre de Derechos de Sinaloa en Culiacán.



Plática con personal docente del Jardín de Niños "Juan Enrique Pezталozzi", en el puerto de Topolobampo del municipio de Ahome.



Plática con alumnos del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Sinaloa, en Culiacán.

Responsabilidad de las madres y padres de familia

La primera y muy importante etapa de la vida del ser humano es la niñez y también la adolescencia, en su desarrollo físico y psicoemocional; sin embargo, algunos padres continúan replicando emociones adulto centristas y a través del tiempo se ha ido deformando la manera de educar a la niñez y adolescencia, generando incluso abandono por parte de sus cuidadores en diferentes sentidos y lo más lamentable es que esta práctica se realiza de manera inconsciente, por lo que reforzamos nuestro programa de responsabilidad de las madres y padres de familia.

Sin tratar de sustituir a las autoridades encargadas de atender este tema, la CEDH en aborda en este programa lo relativo a la educación y crianza de los hijos por parte de los padres e insistimos con ellos en que los niños, niñas y adolescentes son titulares de derechos y, por lo tanto, debemos modificar muchos paradigmas.

Este año y debido a la Pandemia, buscamos un mayor acercamiento con madres y padres de familia vía el profesorado de las escuelas, toda vez que cifras oficiales nos indican que, debido al encierro y al estrés, ha aumentado la violencia familiar, por ello, en estas pláticas abordamos uno de los tantos derechos como lo es tener una familia, ofreciéndoles técnicas sencillas para una sana convivencia, entre las que se destaca la comunicación afectiva y la disciplina a través de límites y responsabilidades, convencidos de que es la familia el primer núcleo formador de las personas conscientes.



Plática en el Jardín de Niños "Hellen Keller Adams" dirigida a padres y madres de familia, en el municipio de Angostura Sinaloa



Plática en la Primaria "Prof. José Antonio Sarabia López", dirigida a padres y madres de familia, en el municipio de Mazatlán.



Platicamos con madres y padres de familia de la escuela primaria "Hermanos Flores Magón", en Culiacán, sobre "Responsabilidad de las Madres y los Padres de Familia".



Plática en el Jardín de Niños "Benito Juárez", dirigida a padres y madres de familia en Culiacán.



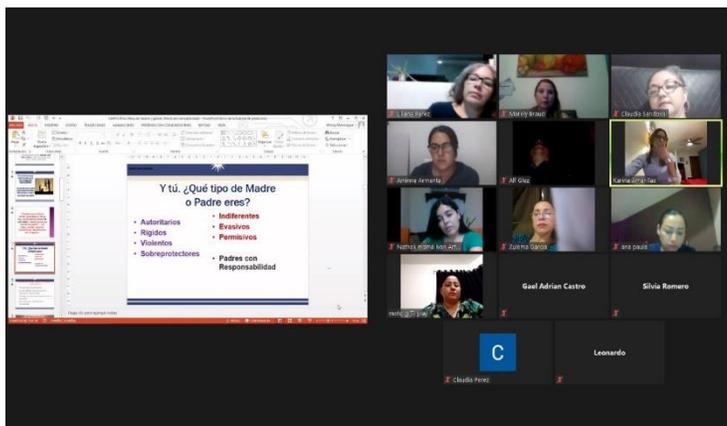
Plática con el tema "Técnicas para una sana convivencia familiar", en la escuela secundaria ETI 85 de Culiacán.



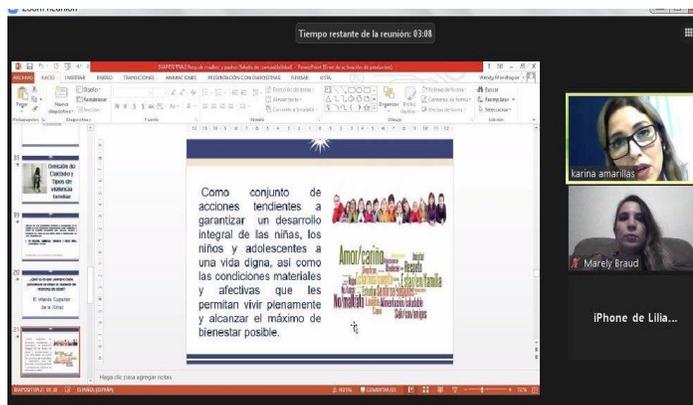
Plática dirigida a padres y madres de familia del Jardín de Niños "José Ángel Espinoza Ferrusquilla", en el municipio de Ahome.



Responsabilidad de las madres y padres de familia, Escuela Primaria "Adolfo López Mateos" en Culiacán.



Plática dirigida a padres y madres de familia de la escuela primaria "Antonio Rosales", en Los Mochis, municipio de Ahome.



Escuela primaria "Adolfo López Mateos" en la ciudad de Los Mochis, Ahome.

Jornaleras y jornaleros agrícolas

Uno de los grupos en situación de vulnerabilidad que atendemos en la CEDH son las y los jornaleros agrícolas, por ello tenemos diseñado un programa especial dirigido a trabajadores del campo, a sus hijas e hijos, así como al personal administrativo de las empresas agrícolas, pues en la medida de que todos y todas conozcan mejor sus derechos humanos mayor será el respeto hacia ellos y por añadidura el trato digno hacia ese importante núcleo de población.

Este programa tiene especial relevancia ya que Sinaloa es uno de los estados agrícolas más destacados del país, razón por la cual exige gran demanda de trabajadores, lo que hace necesario el traslado de personal que proviene de otros Estados, generalmente del sur y que en su mayoría son oriundos de pueblos y comunidades indígenas con un alto índice de pobreza, muchos sin saber leer ni escribir y hablando otra lengua, factores que los convierten en un grupo en situación de vulnerabilidad.

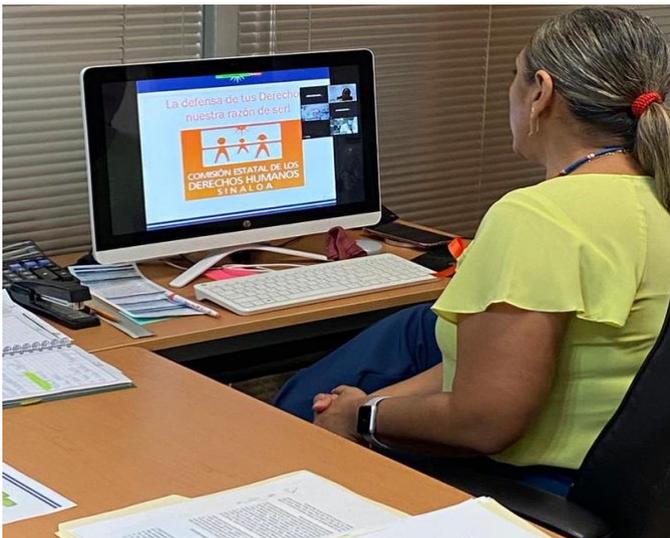
Además de difundir sus derechos humanos, también insistimos en que existe una institución que se encarga de protegerlos como es la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.



Niñas y Niños de la escuela primaria "José María Morelos y Pavón" en la "Agrícola Tombell", campo la paloma en el municipio de Elota.



Platicamos con el alumnado de preescolar de Educación Migrante, en la Agrícola De Gala, en Culiacán, sobre “Derechos y Deberes de la Niñez”.



Participamos con el tema “Derechos humanos, discriminación e inclusión” en el ciclo de video conferencias organizada por la AARC, dirigida a personal de trabajo social, certificación y de inocuidad de campos agrícolas.



Platicamos con el alumnado del Campo “La Paloma”, de Agroindustrias Tombell, en Elota, sobre derechos y deberes de la niñez y Bullying.



Platicamos con personal de la Agrícola "Daniel Cárdenas Cevallos", en Culiacán, sobre Derechos Humanos de las personas jornaleras agrícolas.



Capacitación sobre Derechos Humanos y el buen trato, a personal de Guardería de la Agrícola Chaparral, en Culiacán.



Platica a personal de trabajo social y encargados de responsabilidad social de la Agrícola Valores Hortícolas del Pacífico VALHPAC S.A de C.V", en Culiacán.

Personas adultas mayores

Este sector de la población tiene especial importancia para la CEDH, por lo que nos dimos a la tarea de transmitir el mensaje de la cultura y respeto a los derechos humanos a través de su programa especializado en los derechos de las personas adultas mayores, considerados dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad.

El objetivo de esta capacitación, es dejar en claro cuáles son algunos de sus derechos humanos lo cuales deben garantizárseles de forma plena, al igual que a todas las personas tales como recibir atención médica para ejercer su derecho a la salud, recreación, libre desarrollo, entre otros.

Lo más importante es hacerles ver que tienen los mismos derechos que cualquier persona sin importar su edad o condición. Buscamos generar empatía para así brindarles una capacitación más amena y dinámica, pudiendo contar con su participación y experiencias generadas a lo largo de sus vidas.

Esta actividad tiene una duración aproximada de 50 minutos donde al terminar, se ven reflejadas sus ganas de vivir y la alegría que les provoca el sentirse parte de la sociedad sinaloense.

Para proteger su salud, durante la pandemia suspendieron temporalmente las visitas a los centros de atención que alberga a las personas adultas mayores.



Plática con usuarios del Centro de Atención Diurno para Ancianos del DIF Sinaloa en Culiacán

Diversidad Sexual

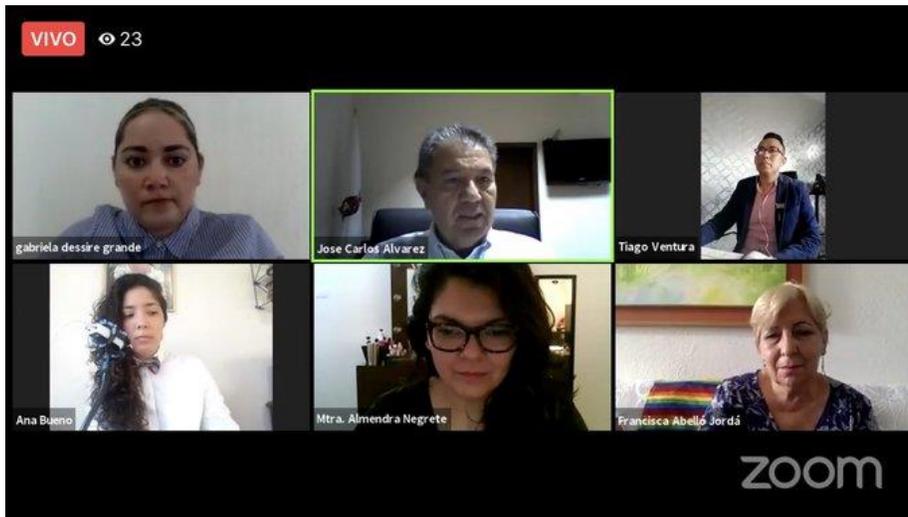
La CEDH continúa con el programa denominado la Diversidad Sexual, dentro del cual destacamos las múltiples posibilidades de asumir y vivir la sexualidad, en especial el respeto que todas las personas debemos mostrar.

Este programa contempla pláticas, donde se aborda el hecho de que cada persona es libre de asumir identidades, preferencias sexuales y que éstas pueden ser distintas en cada cultura.

Por muchos años quienes pertenecen o se sienten identificados con la Comunidad LGBTTTI han sido víctimas de discriminación, en muchas ocasiones derivada por prejuicios sociales fundados en desinformación, en creencias culturales y estigmas, por esa razón lo que pretendemos es el reconocimiento de los derechos humanos de todas y todos para vivir en una cultura amplia de respeto a los mismos, promoviendo la igualdad y el trato digno de las personas, así como a la singularidad de cada ser humano.



*Presentes en el pintado del paso peatonal 2020,
"Culiacán inclusivo y Diverso", en Culiacán.*



Webinar "DDHH LGBT+, Inclusión y Diversidad en tiempos de Pandemia" convocada por el Comité de la diversidad Sinaloa, IGUALESS y Sinaloa Incluyente.



Conversatorio denominado "Discriminación y homofobia laboral en Sinaloa", convocado por el Comité de la Diversidad en Sinaloa. Participantes: Dra. Teresa Guerra, Mtra. Almendra Negrete y M.C. Alonso Ramírez.



La Consejera Almendra E. Negrete Sánchez capacitando a los integrantes de la CEDH sobre "Crímenes de Odio".

Mujeres

Uno de los grupos identificados como vulnerables lo constituye el de las mujeres, que paradójicamente no es un grupo minoritario como regularmente lo son la gran mayoría en situación de vulnerabilidad, por lo que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa ha continuado con su permanente labor de educación en derechos humanos de las mujeres.

El programa comprende la educación preventiva, mediante capacitación, pláticas, conferencias, disertaciones, presenciales y/o virtuales, dirigidas tanto a directivos y personal del sector escolar, así como al público en general.

Algunos de los temas que abordamos son los *Derechos Humanos de las Mujeres, Masculinidades, Perspectiva de Género, Derecho a vivir libre de Violencia, Igualdad entre Mujeres y Hombres, Alerta de Violencia de Género, Violencia en el Noviazgo*, entre otros.

Todo lo anterior, en el marco de los ordenamientos internacionales y el sistema jurídico mexicano que más allá de las leyes, siempre ponderamos la dignidad y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos, por ello, la CEDH, incluye dentro de este programa la campaña implementada por ONU-Mujeres denominada “*Únete para poner fin a la violencia contra las Mujeres*” y que se conoce como el Día Naranja, la cual consiste en que cada día 25 de cada mes, se realicen acciones que vayan encaminadas a visibilizar la violencia contra las mujeres y niñas y por supuesto el rechazo a la misma.





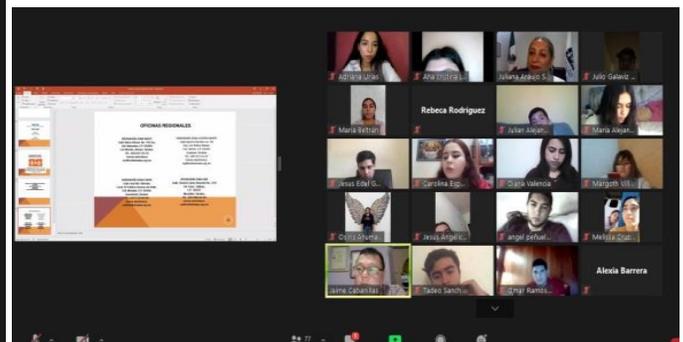
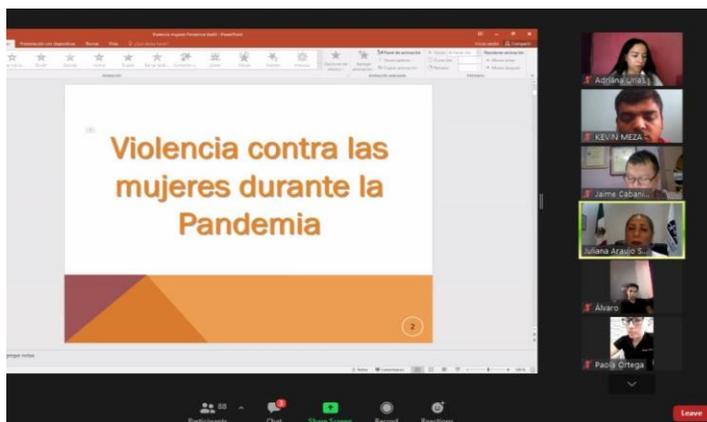
Plática a alumnos de la Universidad Autónoma de Occidente en Culiacán



Plática dirigida a padres y madres de familia del Centro educativo "Moskalia", en Culiacán.



Plática a alumnado universitario de la UAdeO, Unidad Regional Guasave



Capacitación en el ciclo de conferencias al alumnado de la Universidad Autónoma de Occidente, Unidad Guasave, con el tema: "Violencia contra las mujeres en tiempos de Pandemia"

¿Ejemplos de casos en los que podemos ayudarte?

- Cuando autoridades ingresen a tu domicilio sin la orden de cateo correspondiente,
- Cuando seas discriminada o discriminado por cualquier circunstancia,
- Cuando cualquier autoridad te cause un daño, no cumpla con su deber o te afecte cualquier derecho,
- Negligencia Médica,
- Negativa del derecho a la Educación. Negativa o inadecuada prestación del servicio público ofrecido por dependencias del sector salud.

Plática a los y las alumnas de la Escuela Secundaria "General Jesús Silva Herzog" en Culiacán.

Participamos en el III Congreso Internacional "Cultura de paz desde las mujeres diversas cosmovisiones" organizado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente.

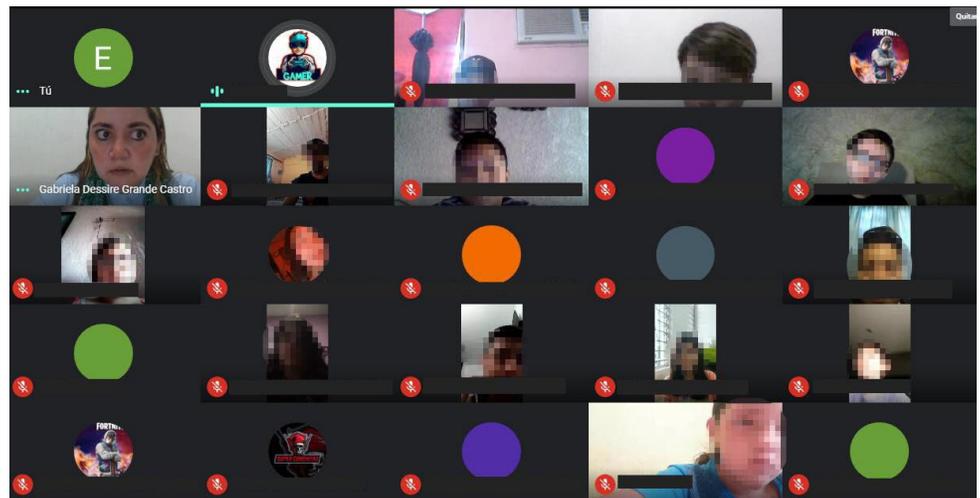
Plática a personal del Instituto Municipal de la Mujer de Mazatlán.

Plática a integrantes de la Sociedad de Mujeres
Emprendedoras de Los Mochis S.A



Plática a alumnado de la
Facultad de Psicología de la
UAS, en Culiacán

Plática con alumnado de la
Escuela Secundaria Federal No.7
en Culiacán





Personal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, cada día 25 del mes, conmemora el "Día Naranja" para expresar el poner alto a la violencia contra las Mujeres y Niñas.







Cierre de la campaña 16 días de activismo convocado por ISMujeres.

Personas con Discapacidad

Como organismo defensor de los derechos humanos de las y los sinaloenses y quienes transitan por nuestra entidad, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, está dedicada a llegar a la mayor cantidad de personas, priorizando el atender y defender a los grupos en situación de vulnerabilidad, uno de ellos son las personas con discapacidad.

Una herramienta de atención a este grupo lo constituye el Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Sinaloa, conocido como el MEM Sinaloa, el cual tiene por objeto auxiliar en la promoción, protección y supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo en el Estado de Sinaloa.

En el rubro de la promoción, la CEDH cuenta con pláticas que buscan promover los derechos humanos de todas las personas con discapacidad con la finalidad de evitar cualquier tipo de discriminación hacia ellos, se imparten directamente a las personas con discapacidad y a sus familiares, se lleva a cabo utilizando un lenguaje incluyente con un mensaje que intenta lograr una sensibilización y concientización del tema.



Plática con operadores de transporte del programa Ruta Azul del DIF Sinaloa, en Culiacán.

También nos dirigimos a personal directivo en el sector público que tiene contacto con este grupo en situación de vulnerabilidad y señalamos las obligaciones que tiene el Estado mexicano al ser parte de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La plática tiene una duración de 50 minutos, donde al término de esta existe un espacio para aclarar dudas sobre la misma.

En Sesión Ordinaria del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se presentó un informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018-2019; igualmente se presentó por regiones, correspondiendo a Sinaloa la región Norte, donde se dieron a conocer las acciones de todos los Estados en esta materia; se contó con la participación de las y los titulares de los organismos públicos de derechos humanos del país, encabezado por la Presidenta de la CNDH.



Plática con el tema “Discriminación e inclusión” a miembros de la Asociación de Personas con Discapacidad en el municipio de Salvador Alvarado



Plática con personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán.



Asistimos a la Conferencia “Agenda Pendiente de los Derechos de Participación Política de las Personas con Discapacidad” impartida por Olga Montufar Contreras (Presidenta de la Fundación “Paso a Paso”), organizada por la Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) en coordinación con la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACED) en el municipio de Culiacán.



III Encuentro Nacional del Mecanismo de la
Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad



Reuniones de trabajo del Mecanismo Nacional y Estatal de la Conversación sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Presentación del Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018-2019

La presentación la llevarán a cabo los titulares de los ocho organismos públicos de derechos humanos.

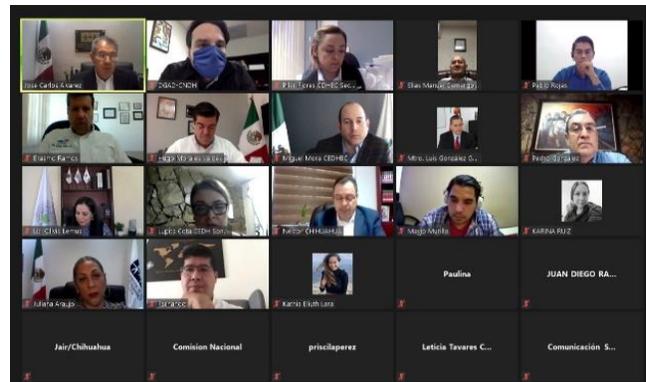
REGIÓN NORTE
24 de noviembre de 2020
De 11:00 a 13:00 hrs.
Hora del Centro de México

Región Norte:

- Baja California
- Baja California Sur
- Chihuahua
- Coahuila de Zaragoza
- Nuevo León
- Sinaloa
- Sonora
- Tamaulipas

TRANSMISIÓN EN VIVO

LIVE



Presentación del Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional Zona Norte.



Sesión Ordinaria del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, convocada por la CNDH en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Pueblos y Comunidades Indígenas

Dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad con los que trabajamos en la CEDH, se encuentran también los Pueblos y Comunidades Indígenas, dentro de esa capacitación abordamos a las comunidades indígenas que están reconocidas en nuestro Estado y los derechos que ellos tienen, como son el mantener vivas sus costumbres, lenguas, culturas y formas de vivir, pero sobre todo insistimos en el respeto que este grupo merece y promovemos su inclusión.



Personal de la CEDH Sinaloa, capacitó con el tema “Pueblos y Comunidades Indígenas” a personal de guarderías, del campo Esmeralda de la Agrícola el Chaparral, en la Sindicatura de Villa Juárez, del Municipio de Navolato, Sinaloa.



Evento de Derechos Humanos en Villa Juárez, Navolato
CONVERSATORIO

“Derecho a la identidad de Niñas, Niños y Adolescentes”

Organizado por el Consejo Ciudadano Navolatense por los Derechos Humanos
y esta CEDH de Sinaloa.

Servidores Públicos

La CEDH trabaja de manera permanente para garantizar que toda persona en tierras sinaloenses respete los derechos humanos de los demás, principalmente por parte de las y los servidores públicos estatales y municipales, pues en ellos recae la exigencia de garantizar el respeto de los derechos de las personas.

Sabemos que las Instituciones que acogen los poderes del Estado, fueron creadas para materializar los derechos de las personas y son a través de sus servidores públicos que mediante sus acciones los garantizan.

Por ello reviste gran importancia el acercamiento con este sector, pues en algunas ocasiones las violaciones a los derechos humanos de su parte se basan en la desinformación, por ello insistimos en identificar quién es un servidor público, sus obligaciones, sus responsabilidades, pero lo más importante es hacer conciencia en ellos que la observancia y respeto a los derechos humanos son los grandes fines que persigue el Estado del que forman parte y que la dignidad humana va muy de la mano con la calidad y constancia de los servicios públicos que las personas reciben y que ellos brindan.



Platicamos con docentes del colegio "San Sebastián", en Culiacán, sobre "Derechos humanos y responsabilidad de los docentes".



Se impartió la plática “Responsabilidad de las y los Servidores Públicos” a funcionarios de la UAdeO, unidad Culiacán.



Personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán



Personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán

Plática con personal de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y de los Municipios.





Plática a policías y tránsitos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Angostura, sobre el uso debido e indebido de la fuerza pública



Plática a Policías Estatales y Personal Administrativo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa en las instalaciones del INECIPE, en Culiacán.

El Buen Trato

En la temática de capacitaciones de la CEDH se imparte lo relativo al Buen Trato, en el cual tomamos como principio rector el valor del respeto a los derechos humanos hacia todas las personas sin distinción alguna.

En su mayoría este tema se imparte en empresas del sector privado haciéndoles hincapié en que los derechos humanos no solo corresponde al sector público, sino que es de todas y todos, que en la medida en que hagamos uso correcto de ellos de manera natural se dará el buen trato; cabe señalar que esta plática también la impartimos a las y los servidores públicos que lo soliciten, exhortándolos a que respeten la diversidad de carácter y opiniones poniendo siempre en primer término el respeto hacia las personas, lo que llevará a generar un mejor clima laboral y por añadidura un mejor rendimiento y productividad.

Igualmente, los invitamos a hacerlo extensivo dentro de su núcleo familiar teniendo como eje fundamental el respeto a los derechos humanos de todas y todos. Al momento de impartir esta capacitación aplicamos dinámicas con ejemplos prácticos para que los beneficiarios de la misma tengan un mejor nivel de aprendizaje, les sea de utilidad al momento comunicarse y relacionarse entre sí.



Plática a usuarios de la clínica de rehabilitación “El Anheló” en el municipio de Navolato.



Plática con personal de la empresa GSI Seguridad Privada en Ahome.



Plática a personal de campos agrícolas en el Campo la Paloma de "Agroindustrias Tombell S.A. de C.V." en el municipio de Elota.

Trata de Personas

Un tema incluido en nuestro listado de capacitaciones lo constituye el tema de Trata de Personas, la cual es impartida a empresas privadas e instituciones estatales y municipales, campos agrícolas y demás, buscando con ella la prevención de dicho delito.

Personas migrantes originarias de diferentes partes de la República Mexicana acuden al Estado de Sinaloa en busca de empleo, al igual que niños, niñas y adolescentes, suelen ser víctimas propensas a este delito, por ello se brinda toda la información necesaria para la protección de sus derechos y a su vez ayudar a la prevención de éste, brindándoles la confianza para que acudan con la autoridad competente o incluso ante la CEDH si han sido víctimas de ello.

Además, en esta capacitación se les informa como pueden prevenir el ser víctimas del delito de trata, y las distintas modalidades en que puede encuadrar.

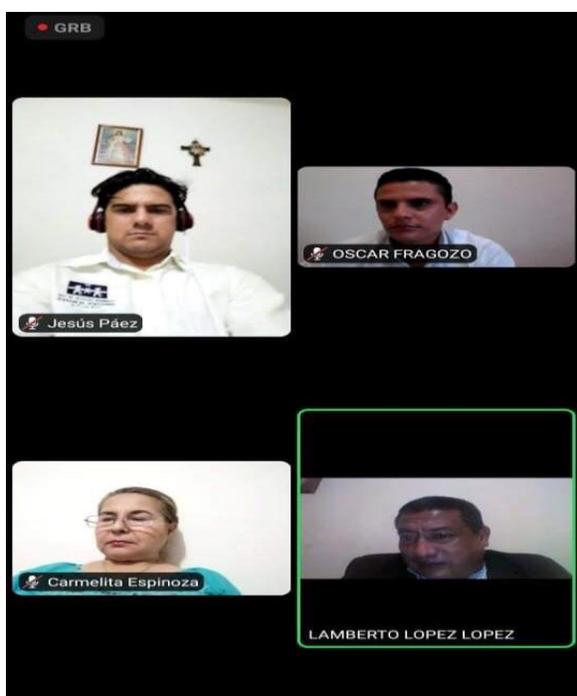


Plática con Jornaleros agrícolas del campo “La Flor II”, en la sindicatura de Costa Rica, perteneciente al municipio de Culiacán.

Temas Diversos

Como todos los años surgen solicitudes de nuevos temas, durante el año 2020 nos solicitaron de manera particular temas como:

Recomendaciones para abordar el riesgo para los usuarios internos, el personal y familiares en los establecimientos residenciales de atención de adicciones en el marco de la pandemia de COVID-19 con respeto a los derechos humanos.



Participación en el Conversatorio “Neuroderechos Humanos” organizado por el Consejo Ciudadano Navolatense por los Derechos Humanos.



Participamos en el “14to. Foro Estatal de Centros Residenciales de Tratamiento de Adicciones” con el tema “Recomendaciones para abordar el riesgo para los usuarios internos, el personal y los familiares en los establecimientos residenciales de atención de adicciones en el marco de la pandemia de COVID-19 con respeto a los derechos humanos” organizado por la Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones (CEPTCA)

En el transcurso del 2020, logramos realizar 808 acciones en los 18 municipios del estado, y llegamos a **26,627** beneficiarios, desglosados en la siguiente tabla:

Municipio	Acciones realizadas	Beneficiarios
El Fuerte	10	426
Ahome	107	3782
Mocorito	24	710
Angostura	14	487
Salvador Alvarado	68	2224
Culiacán	336	11327
Navolato	29	764
Elota	16	453
Mazatlán	102	3284
Concordia	4	90
Rosario	8	175
Badiraguato	9	223
Cosalá	14	371
Escuinapa	5	260

Guasave	38	1338
Sinaloa	5	262
San Ignacio	8	134
Choix	11	317
Total	808	26,627

De las **26,627** personas beneficiadas a continuación se desglosan por grupos de población:

Grupos de Población	Mujeres	Hombres	Total
Niñez	6762	6527	13,289
Adolescentes	3863	3631	7,494
Jóvenes	882	611	1,493
Adultos	2861	1452	4,313
Adultos Mayores	27	11	38
Total:	14,395	12,232	26,627

A continuación, se desglosan por sector:

Grupos de Población	Actividades	Beneficiarios
Preescolar	6	144
Primaria	439	12,944
Secundaria	154	5,839
Preparatoria	36	1,629
Universidad	33	1,493
Carrera Técnica	1	87
Sector Agrícola	15	304
Niñez y Adolescencia en Sector Agrícola	9	227
Pueblos y Comunidades Indígenas	1	11
Empresas	7	199
Asociaciones	3	103
Maestras y Maestros (Sector Privado)	1	27
Padres y Madres de Familia	42	925
Servidoras y Servidores Públicos Municipales	22	446

Servidoras y Servidores Públicos Estatales	25	1,802
Servidoras y Servidores Públicos Federales	8	135
Público en General	6	312
Total:	808	26,627

PRESIDENTE O PRESIDENTA INFANTIL

Debido al éxito que se ha alcanzado con el concurso “Presidente o Presidenta Infantil”, por cuarto año consecutivo celebramos ese programa en el que aprovechamos para platicar con los niños y niñas de 4°, 5° y 6° de primaria de lo que son los derechos humanos y la manera en que ellos los viven.

Durante los meses de enero a abril gran parte de nuestro personal capacitador se enfoca en acudir a las escuelas tanto del sector público como el privado, para promover la convocatoria e invitar a niñas y niños a participar.

Primero se le brinda una plática con el propósito de sensibilizarlos y dar a conocer sus derechos y deberes, ahí mismo, quienes así lo desean, realizan un escrito de dos cuartillas como máximo, de su puño y letra donde libremente desarrollan que entienden por derechos humanos o qué proponen para evitar la violación de alguno de ellos.

Una vez cerrada la recepción de los escritos, el Comité Evaluador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, se reúne y elige los tres primeros lugares, tomando en cuenta la claridad y la originalidad del desarrollo del tema.

Se realiza una ceremonia de premiación, en la oficina central de la CEDH, en donde las niñas y/o niños ganadores exponen sus escritos; sin embargo, el año que se informa debido a la pandemia, dicha ceremonia fue suspendida de manera presencial optándose por hacer la premiación de manera virtual con cada uno de las y los ganadores.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa te invita a ser

PRESIDENTE O PRESIDENTA INFANTIL

Para participar, solamente tienes que seguir estos pasos:

#1 Participa

Pueden participar niñas y niños que cumplan los grados de 4°, 5° o 6° de primaria.

#2 Presenta un escrito

Las niñas o niños participantes deberán presentar un escrito de dos cuartillas como máximo de su puño y letra, donde libremente desarrollen qué entienden por Derechos Humanos o qué proponen para evitar la violación de alguno de los derechos de las niñas y niños, como los que a continuación se mencionan:

- Derecho a no ser discriminado.
- Derecho a vivir sin violencia y a no ser maltratado física o verbalmente.
- Derecho a ir a la escuela y aprender.
- Derecho a tener un nombre y apellido, y contar con un nombre de nacimiento.
- Derecho a descansar, a jugar y a participar en actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Derecho a vivir en familia, a ser cuidado y no ser abandonado.
- Derecho a vivir en una casa.
- Derecho a ser protegido contra el trabajo infantil.
- Derecho a tener una buena salud, recibir una buena alimentación y a vivir en un medio ambiente sano.
- Derecho a la intimidad personal y familiar, así como a la protección de sus datos personales.

No olvides cuidar al entorno de tu escrito las siguientes cosas:

- No tiene cometas.
- Debe ser.
- No tiene del poder, ni ser o estar.
- No tiene de la escuela a la que perteneces.
- Grado, grupo y turno.
- Maneja.
- ¡Teléfono particular o de la familia!

#3 Lugar y fecha de entrega

Los escritos podrán entregarse a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas del día miércoles 14 de abril de 2022, en el domicilio de la persona a la que pertenecen los datos que se mencionan en la siguiente tabla, o en las oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa en las sucursales que se muestran a continuación:

Oficina Central Calle Zapicho, L.P. 18 de Julio, colonia Zapicho, CP 87200, Culiacán, Sinaloa.	Oficina Zona Norte Calle Hidalgo, 782, colonia Benito Juárez, Los Mochis, Arizona, Sonora.
Oficina Zona Guaymas Calle Ignacio Zaragoza, 100, colonia Los Arcos, Guaymas, Sonora.	Oficina Zona Sur Calle José María Morelos, 100, colonia El Encanto, del Valle, colonia Morelos, CP 87400, Guaymas, Sinaloa.
Oficina Zona San Felipe Calle Ramón López Velasco, 100, colonia San Felipe, CP 87400, Guaymas, Sinaloa.	

Premiación

Se llevará a cabo el día **Miércoles 20 de abril de 2022**, a las 12:00 horas, en la Oficina Central de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Premios

Los tres primeros lugares recibirán respectivamente su reconocimiento de su como "Presidente o Presidenta Infantil" y el primer y segundo lugar recibirán el reconocimiento de la CEDH emitido por una Jefa de Oficina. La escuela a la que pertenecen a cada uno de los ganadores de Presidente o Presidenta Infantil, recibirá una computadora en su honor.

Mayores informes: (667) 752-24 21 y (667) 762 26 76
 Lado Sin Costo 800 672 92 94
www.cedhsinaloa.org.mx secretariaejecutiva@cedhsinaloa.org.mx

Durante 2020, los ganadores fueron los siguientes niños y niñas:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO "PRESIDENTE O PRESIDENTA INFANTIL" 2020, SE INFORMA:

1ER	ALUMNO DE QUINTO AÑO GRUPO B ESCUELA: 20 DE NOVIEMBRE, TURNO MATUTINO MUNICIPIO: CHOIX TEMA: "DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN"	¡PRIMER LUGAR!
2DO	ALUMNO DE QUINTO AÑO GRUPO B ESCUELA: JUSTO SIERRA MUNICIPIO: MAZATLÁN TEMA: "DERECHOS HUMANOS"	¡SEGUNDO LUGAR!
3ER	ALUMNA DE CUARTO AÑO GRUPO A ESCUELA: COLEGIO PATRIA DE GUASAVE A.C. MUNICIPIO: GUASAVE TEMA: "DERECHO A LA IR A LA ESCUELA Y APRENDER"	¡TERCER LUGAR!

PRIMER LUGAR: Omar Alejandro Iza Herмосillo (5° -B)
Escuela Primaria: "20 de noviembre Turno Matutino"
Municipio: Choix, Sinaloa.
TEMA: "LIBERTAD DE EXPRESIÓN"

SEGUNDO LUGAR: Rafael Lizárraga Osuna (5° -B)
Escuela Primaria: "Justo Sierra"
Municipio: Mazatlán, Sinaloa
TEMA: "DERECHOS HUMANOS"

TERCER LUGAR: Emely Isabella Franco Beltrán (4° -A)
Escuela Primaria: "Colegio Patria de Guasave A.C."
Municipio: Guasave, Sinaloa
TEMA: "DERECHO A IR A LA ESCUELA Y APRENDER"

En el año que informamos, se logró una participación de 9,289 escritos y resaltamos que pudimos llegar a los 18 municipios del Estado, lo que representa la aceptación de niñas y niños en Sinaloa por este evento.

No.	Municipio	Total
1	Ahome	1,687
2	Angostura	508
3	Concordia	48
4	Culiacán	2,001
5	Guasave	186
6	Mazatlán	1,010
7	Mocorito	640
8	Navolato	343
9	Salvador Alvarado	1,336
10	El Fuerte	76
11	Cosalá	234
12	Elota	232
13	San Ignacio	122
14	Badiraguato	190
15	Sinaloa	320
16	Rosario	106
17	Choix	117
18	Escuinapa	133
		9,289

ENTREGA DEL PRIMER LUGAR

Miércoles 21 de octubre de 2020



ENTREGA DEL SEGUNDO LUGAR

Martes 20 de octubre de 2020



ENTREGA DEL TERCER LUGAR

Jueves 22 de octubre de 2020



DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Boletines Electrónicos

Para llegar al mayor número personas, hoy más que nunca hemos hecho uso de nuestras redes sociales, continuando con la elaboración y publicación mensual de un tema de interés en formato de boletines electrónicos con el ánimo de ir ampliando una cultura de respeto a los derechos humanos.

En 2020, los temas desarrollados en dichos boletines fueron los siguientes:

Tema	Mes
La Familia es la productora natural de la Paz	Enero
La Violencia en el Noviazgo	Febrero
Protocolo Alba	Marzo
Las Niñas, Niños y Adolescentes y su derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	Abril
La Pandemia del Coronavirus en Sinaloa	Mayo
Las Personas con Discapacidad y el Covid-19	Junio
Las y los Servidores Públicos de Salud Frente al Covid-19	Julio

Adulto Mayor en Tiempos de Pandemia Covid-19	Agosto
El Turismo en Sinaloa frente a la Nueva Normalidad	Septiembre
El Derecho a la Salud Mental en Tiempos de Pandemia COVID-19	Octubre
Violencia Contra la Mujer en Tiempos de Pandemia COVID-19	Noviembre
La necesidad de programas de atención a la niñez y adolescencia de familia agrícola y migrante	Diciembre



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

La familia es la productora natural de la paz.

La paz está considerada como un derecho humano que toda persona tiene; sin embargo, en la actualidad la atmósfera social que se vive en México no garantiza este privilegio tan anhelado por sus habitantes ya que impera un ambiente instintivo y violento que evidencia la degradación del hombre y la mujer como seres racionales.

Boletín Electrónico
Enero 2020



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

La violencia en el noviazgo

Es importante entender que el amor se puede manifestar de muchas formas, pero siempre debe estar basado en el respeto, la igualdad y la comunicación, pero sobre todo en la independencia y la dignidad de cada una de las personas involucradas.

Una de tantas formas de expresar el amor es en la etapa del noviazgo, es decir, en el periodo en el que dos personas se conocen a mayor profundidad y valoran si es la persona con la que quieren hacer un proyecto de vida en común; sin embargo, es uno de los estados más vulnerables y como tal, algunas ocasiones no nos permite ver señales de alerta de violencia.

Boletín Electrónico
Febrero 2020

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

PROTOCOLO ALBA



En los últimos años en Latinoamérica ha existido un fenómeno lamentable, en el cual se ha vuelto más evidente la violencia en la sociedad. En territorio mexicano no ha sido la excepción y donde lastimosamente la violencia ha alcanzado niveles muy altos y ha sido dirigida a las mujeres, las cuales son consideradas como un grupo vulnerable en un país como México.

Casos de violencia de género y discriminación son los detonantes de los casos de feminicidios, asesinatos, violaciones y/o desapariciones.

*Boletín Electrónico
Marzo 2020*

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA



LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SU DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR Y A UN SANO DESARROLLO INTEGRAL.

En México la población de niñas, niños y adolescentes -NNA- es considerada como un grupo en situación de vulnerabilidad pues durante mucho tiempo y aun en la actualidad muchos de ellos han sido o son víctimas de explotación, maltrato, abuso sexual y en algunos casos de trata de personas e incluso son privados de la vida, además de ser considerados como objetos propiedad de los adultos.

*Boletín Electrónico
Abril 2020*

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS EN SINALOA.



Los primeros casos reportados a la Organización Mundial de la Salud OMS, se dieron en diciembre 2019, provenían de una ciudad de China llamada Wuhan.



Se trataba aparentemente de "neumonía" que algunos afirmaron inició en un mercado de animales de la mencionada ciudad oriental, hoy conocemos a esta enfermedad como Coronavirus o COVID-19.



*Boletín Electrónico
Mayo 2020*

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL COVID-19.

El mundo está viviendo una crisis sanitaria y económica sin precedentes, la cual ha sido originada por el surgimiento y propagación del COVID 19.

En el momento de escribir esto, México se encuentra en la fase 3, que es considerada la etapa con más contagios; lo que puede traducirse lamentablemente en más personas fallecidas, por lo cual, debemos recordar que el Estado está obligado a garantizar, promover y respetar los derechos humanos de todas las personas sin excepción, sobre todo las que forman parte de grupos en situación de vulnerabilidad, como por ejemplo las personas con discapacidad, que es justo lo que reflexionaremos a continuación.




*Boletín Electrónico
Junio 2020*

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SALUD, FRENTE AL COVID-19




Hoy en día el mundo atraviesa por una difícil situación la cual ha llevado a las personas a un confinamiento en sus hogares, ocasionada por una pandemia a nivel global, llamada SAR-CoV-2 (COVID-19).

Ya sabemos que una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus, que se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar.¹

¹ https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advance-for-public/q-a-coronaviruses?cid=EAiaIQbChMIh_uw8YkeSgiVQD6tBh2Qz00gEAAYASAAEgEevD_BwE

*Boletín Electrónico
Julio 2020*



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

EL TURISMO EN SINALOA FRENTE A LA NUEVA NORMALIDAD

"...la pandemia ha venido a modificar la teoría del turismo. Los libros tendrán que ser modificados, porque hay un antes y un después." - Miguel Torruco, Secretario de Turismo de México.

A más de cinco meses de confinamiento debido a la pandemia provocada por el Coronavirus COVID-19, el pasado 1º de julio, los diferentes sectores económicos en Sinaloa, se pusieron de nuevo en marcha al pasar el Semáforo de riesgo epidemiológico de color rojo al naranja.



Según el Gobierno de México, este Semáforo es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.

Como todas y todos sabemos, muchos son los sectores de la economía afectados por la Pandemia, uno de ellos es el que conforma el Turismo, tanto que la Organización Mundial de Turismo (OMT) estimó una caída del 22% en el primer trimestre del año a nivel internacional, llegando a afectar una industria que, en México, aporta de forma directa un 8.7% del Producto Interno Bruto. Este impacto económico se tradujo en millones de personas sin empleo, no sólo en el ramo hotelero, sino en transporte, alimentos y bebidas, aeropuertos, actividades recreativas y más, por supuesto que Sinaloa no es ajeno a esa afectación.

Boletín Electrónico
Septiembre 2020



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la Violencia como el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.¹

Igualmente la Violencia de Género ha sido definida, como el acto de agresión que se ejerce sobre las mujeres y niñas por parte de quien estén o hayan estado ligadas afectiva o sentimentalmente ya sea algún familiar cercano, hermano, padre padrastro, pareja o ex pareja, con el objeto de crearle un daño, físico, psicológico, económico y sexual con el fin de tener el control absoluto sobre la mujer, y es por hoy una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutan los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.²

¹<https://www.who.int/topics/violence/en/> ²<https://www.un.org/es/events/endiolenceday/>

Boletín Electrónico
Noviembre 2020



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

El Adulto Mayor en tiempos de Pandemia COVID-19

Una persona adulta mayor, es aquella que cuenta con sesenta años o más edad y que se encuentre domiciliada o en tránsito en el territorio nacional, según la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Igual concepto establece la Ley respectiva en Sinaloa.

La Organización de las Naciones Unidas hace una diferencia entre países desarrollados y los que están en desarrollo, a los primeros les asigna una edad mayor a los sesenta y cinco años y a los últimos a partir de los sesenta ya se considera adulto mayor.



Aun con pequeñas variantes en la edad, podemos señalar que en México formalmente es a partir de los sesenta años cuando una persona alcanza la categoría de adulto mayor y es ahí cuando inicia una idea equivocada de lo que es formar parte de ese grupo social, pues falsamente es señalado como improductivos, enfermos y hasta como una carga familiar.

Nada más falso pues se ha demostrado que son otros los factores que inciden en la longevidad de los seres humanos como una dieta balanceada, la actividad física, evitar el tabaquismo y/o el alcoholismo por citar algunos; no por nada va en aumento la esperanza de vida.



Boletín Electrónico
Agosto 2020



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

El Derecho a la Salud Mental en Tiempos de Pandemia COVID-19

"La salud es un estado de completo bienestar, físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o afecciones" - OMS

A más de siete meses desde que se declaró la pandemia por el COVID-19 - enfermedad infecciosa causada por el coronavirus- en el mundo, son muchas las implicaciones que se han tenido e incluso algunas vulneraciones a los Derechos Humanos; todo ello resultado algunas veces por el desempleo o incluso por las pérdidas de uno o más integrantes de las familias, el distanciamiento social y a esto habrá que agregarle el impacto de los inminentes cambios de hábitos que tenemos que acatar en los entornos sociales, familiares y laborales por la llamada "Nueva Normalidad". Lo anterior ha generado sentimientos de miedo, estrés, soledad, impotencia o tristeza, también es posible que se presenten o empeoren algunos trastornos de salud mental como la depresión y la ansiedad, por lo que es importante poner atención no solo en la salud física si no también en la salud mental de las personas.

Boletín Electrónico
Octubre 2020



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

La necesidad de programas de atención a la niñez y adolescencia de familia agrícola y migrante

La existencia de personas y grupos en situación de vulnerabilidad en nuestro país debe ocupar la apremiante atención y acción del Estado mexicano, así como de la sociedad en general.

La vulnerabilidad de estos grupos se advierte al encontrar en ellos distintos derechos humanos que no logran encontrar un desarrollo pleno garantizado por el Estado.

Boletín Electrónico
Diciembre 2020

Material de difusión

La CEDH, año con año hace entrega de material de difusión relacionado con temas sobre los derechos humanos en un afán de llegar al mayor número de personas de una manera sencilla.

Generalmente en este material, además de dar a conocer los derechos humanos, se difunde la existencia de un organismo público autónomo que se encarga de promover y proteger los mismos. Igualmente recibimos y compartimos material de difusión por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Este año 2020, a causa de la pandemia que originó el virus Covid-19, salimos poco a lugares públicos y por lo tanto bajó la entrega de este tipo de material, sin embargo, nos hemos dado a la tarea de alimentar nuestra página electrónica institucional de este material.

Por las razones anteriores este año se entregaron **2271 materiales de difusión de la CEDH Sinaloa** mientras que de la **CNDH fueron 1447**.



En la Clínica 37 del IMSS en Los Mochis

VINCULACIÓN Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD

La Secretaria Ejecutiva tiene dentro de sus funciones ser el vehículo para fortalecer la vinculación con la sociedad en general, por ello participamos en eventos de manera interinstitucional organizados tanto por el sector público como el privado y con ello poder realizar nuestra tarea de estudio, difusión y promoción de los derechos humanos.

Como se ha insistido, este año al ser diferente a raíz de la pandemia nos vimos en la necesidad de recurrir a medios digitales para estar presentes en los eventos, sesiones, conversatorios, conferencias, pláticas, cursos, etc.

Convenios de Colaboración

Parte de la difusión y promoción de los derechos humanos emana de la relación interinstitucional que se oficializa mediante la celebración de convenios de colaboración, permitiéndonos aplicar nuestro programa de capacitación en materia de derechos humanos.



Firmamos Convenio de Colaboración con la Institución de Asistencia Privada "PRO-MUJER CON CÁNCER DE SINALOA".

Conversatorios

Otra forma de promover los derechos humanos y estar presente tanto en Instituciones como el público en general, lo constituyen los denominados “Conversatorios”, los cuales consisten en invitar a distintas personas especialistas en un tema de interés general para que expongan sobre el mismo, con motivo de los días promovidos por organismos nacionales e internacionales.

Este año se realizaron por la vía virtual y fueron referentes a los derechos humanos que pudieron verse afectados durante esta crisis mundial de pandemia por Covid-19.



Conversatorio “Los Derechos Humanos de las Mujeres” con la participación de las Consejeras del Consejo Consultivo, la T.S. Ileana del Carmen Castro Miranda (Directora de Save the Children A.C), Mtra. Almendra Ernestina Negrete Sánchez (Comité de la Diversidad) y la Lcda. Carmen Astrid Sainz Angulo (Profesora).



Conversatorio “El derecho a la Recreación en la Nueva Normalidad” con la participación de Juan José Ruiz González (Subsecretario de Turismo de Sinaloa), Julio César Niebla Godoy (Presidente de la Asociación Hoteles y Moteles de Culiacán) y Ernesto Parra Flores (Cronista de El Fuerte).



Conversatorio “La Economía de Sinaloa, en tiempos de Covid-19” con la participación de Javier Lizárraga Mercado (Secretario de Economía de Sinaloa), Edna Fong Payán (Presidenta de COPARMEX Sinaloa) y Marlene Guadalupe Valdez Gámez (Presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias AC AMEXME, Capítulo Los Mochis).



Conversatorio “La Emergencia Sanitaria por Covid-19. Su impacto social y económico” con la participación de Juan Vega Gómez (Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM), Francisco Ibarra Palafox (Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM) y Jesús Antonio Camarillo Hinojosa (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez).



Conversatorio “El Derecho a la Educación en Sinaloa en la nueva normalidad” con la participación del Dr. Juan Alfonso Mejía López (Secretario de Educación Pública y Cultura de Sinaloa, Dr. (c) Alfonso Apodaca, Psicoterapeuta infantil, Psicólogo de Educación Especial, Director de Integrakids y Karol María, de la comunidad Los Campomos, El Fuerte, SIPINNA.

Eventos de Vinculación

A continuación, se muestra una breve galería fotográfica de algunos eventos en los que estuvimos de manera presencial los primeros tres meses del año y posteriormente de manera virtual.



Conferencia experiencias y retos en el litigio sobre violencia política contra la mujer del IEES.



Conferencia "Prevención del acoso y hostigamiento sexual" del Instituto Politécnico Nacional



*Develación de placa a “Maquío Clouthier”
en el H. Congreso del Estado de Sinaloa.*



*Diálogo sobre la adopción y desinstitucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes en México
y proyección de la película “En buenas manos”, convocado por DIF Sinaloa y Sipinna Sinaloa*



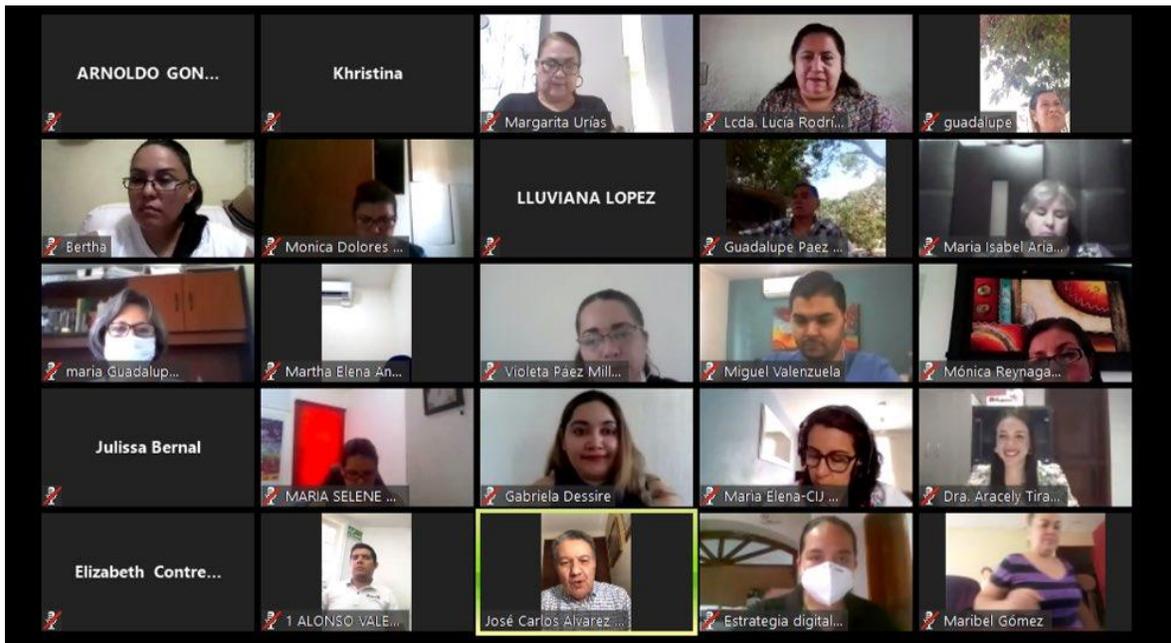
Reunión de trabajo en seguimiento a los acuerdos establecidos en el Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, convocada por ISMujeres en Culiacán.



Foro "Mujeres Líderes" organizado por INMujer Mazatlán



Informe de labores de la Asociación de Agricultores del Río Culiacán "AARC"



Taller virtual "Formación de Equidad de Género en las Familias, impartido por Lucía Rodríguez Quintero, de la CNDH. (Convocado por la CEDH Sinaloa, conjuntamente con ISMujeres y SIPINNA Sinaloa).



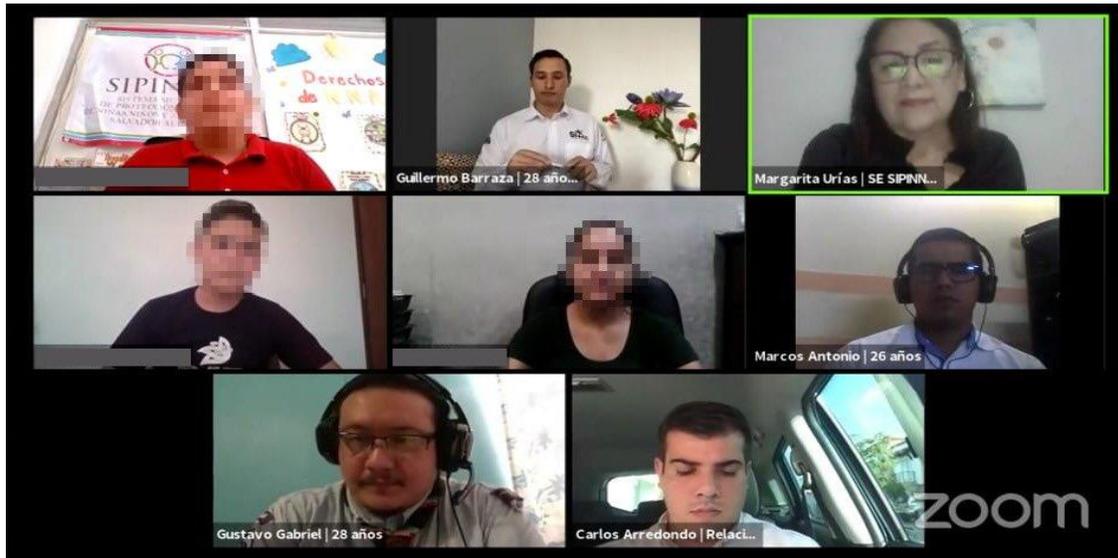
Tercera Sesión virtual del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Sinaloa (OPPMS), convocado por el IEE SINALOA



Mesa de trabajo organizada por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, con diversos temas de derechos humanos en el marco de las actividades de la LII Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.



Videoconferencia Organizada por SESEA y el Colegio de Sinaloa, con el Tema Democracia vs Corrupción, impartida por el Dr. Diego Valadés.



Diálogo Intergeneracional “La Convención sobre los derechos de la niñez y adolescencia, voces sobre su vivencia antes, hoy y para el futuro”, organizado por Sipinna Sinaloa.

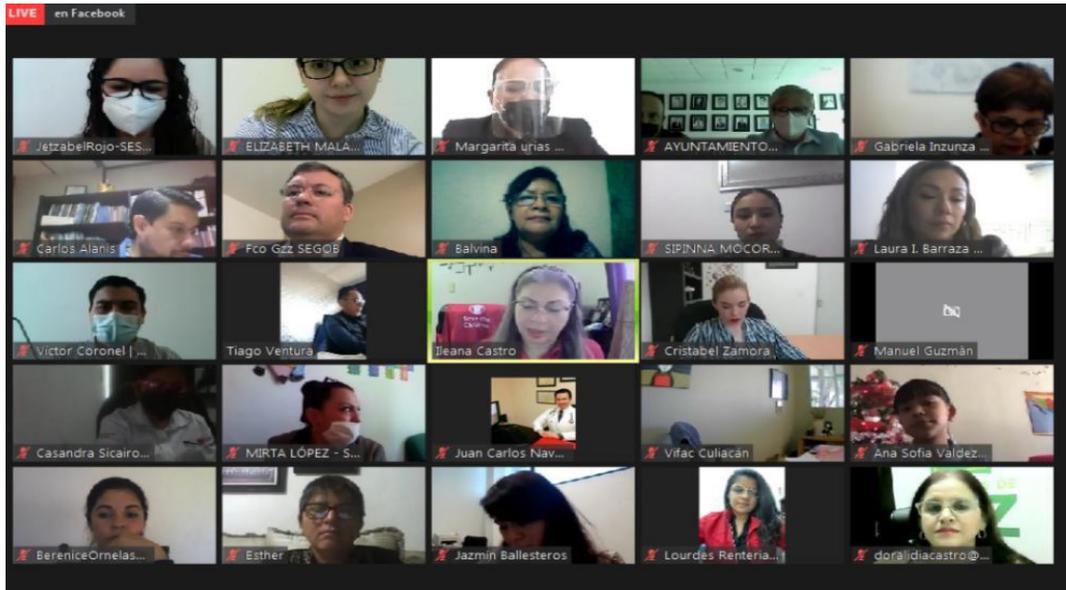
ANTECEDENTE.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece que la participación de niñas, niños y adolescentes es un derecho humano consagrado en el artículo 12, así como uno de sus cuatro principios rectores. La importancia de este derecho reside en cambio de perspectiva planteado por la Convención, para situar a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos. Esto significa que la Convención y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa les consideran y reconoce como personas en igualdad de condiciones, capaces de formarse juicios, tener una palabra propia, propuestas, opinar y expresarse en función del grado de desarrollo alcanzado.

La participación es el ejercicio en el que NNA analizan, opinan, inciden, son escuchados y tomados en cuenta para efectuar cambios reales en todos aquellos temas que les afectan o interesan.

Con la implementación de estos mecanismos de participación se busca reconocer y aceptar el juicio propio de la niñez y adolescencia de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

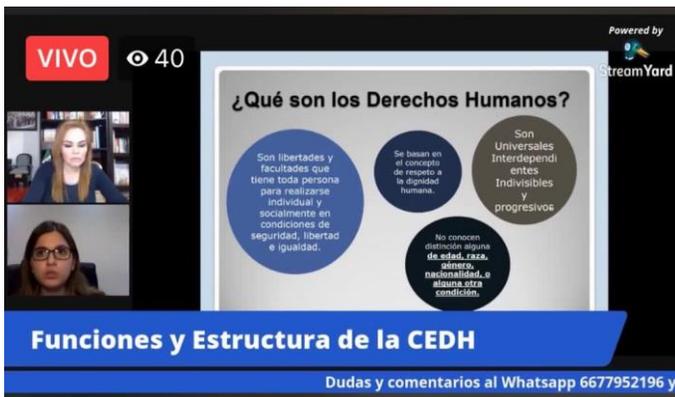
Presentación de resultados generales de la encuesta “Adolescencia en Confinamiento” convocado por SIPINNA Sinaloa.



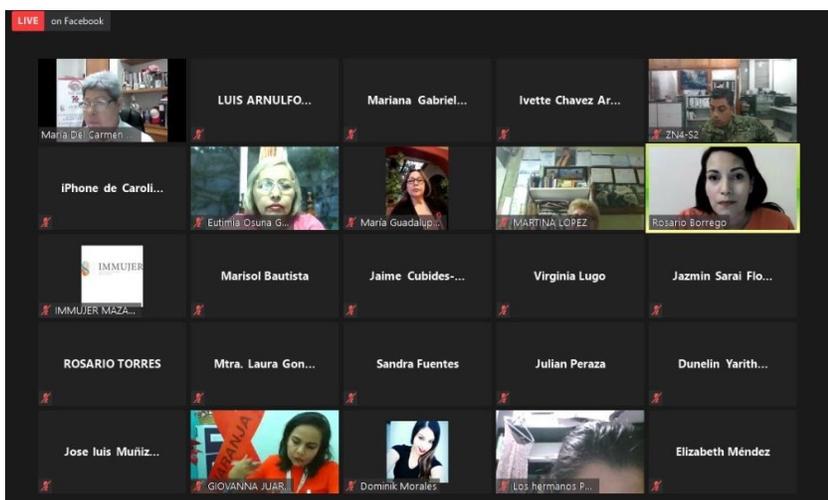
Presentación e implementación del “Diagnóstico sobre Derechos Sexuales y Reproductivos de Niñas, Niños y Adolescentes” convocado por Sipinna Sinaloa.



VII Sesión del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, convocada por ISMujeres



Conversatorio "Derechos Humanos, funciones y estructura de la CEDH Sinaloa", organizado por Ceprevsin.



Foro "Derechos Humanos de las Mujeres; Avances, Análisis y Desafíos", organizado por IMMUJER, en Mazatlán.



En el marco de la conmemoración del Día de los Derechos Humanos, se llevó a cabo la conferencia denominada "Derechos Humanos y Neurociencia en la Era Digital", impartida por el Dr. Edgar Corzo Sosa, investigador del IIJ de la UNAM.

CAPACITACIÓN INTERNA AL PERSONAL DE LA CEDH

Hablar de derechos humanos es sumergirnos a temas en constante evolución y por ello para el personal que integra la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa reviste especial importancia la capacitación constante, misma que nos permite realizar un trabajo profesional y transmitirlo al resto de la ciudadanía.

Durante el año que informamos y ante la situación de pandemia, recibimos de manera virtual las siguientes capacitaciones:

Capacitación Interna al Personal de la CEDH Sinaloa 2020

Conferencia Virtual **“Reformas en Materias de Violencia Política contra la Mujer en razón de Género”**, impartida por la Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Consejera del IEE Sinaloa el día 7 de septiembre.

Plática Virtual **“La Importancia del Bienestar Emocional en Tiempos de Pandemia Covid-19”**, impartida por el Dr. Alejo Niebla Serrano y la Psicóloga Nancy Niebla López, el día 30 de septiembre.

Curso Virtual **“Derecho a la Libertad de Expresión en México”**, impartida por la CNDH el día 14 de octubre.

Curso Virtual **“Recomendación General sobre violencia obstétrica”**, impartida por la CNDH el día 21 de octubre.

Curso Virtual **“Ley para la Protección de Personas defensoras Derechos Humanos y Periodistas”**, impartida por la CNDH el día 28 de octubre.

Curso Virtual “**Norma Oficial mexicana NOM 046**” impartida por la CNDH el día 29 de octubre.

Curso Virtual “**Derecho a decidir y aborto legal**” impartida por la CNDH el día 4 de noviembre.

Curso Virtual “**Derechos Sexuales y Reproductivos de los Adultos Mayores**” impartida por la CNDH el día 12 de noviembre.

Curso Virtual “**Violencia escolar y Derechos Humanos**” impartida por la CNDH el día 13 de noviembre.

Curso Virtual “**Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual**” impartida por la CNDH el día 25 de noviembre.

Curso Virtual “**Dignidad y Desarrollo de competencias socioemocionales**” impartida por la CNDH el día 09 de diciembre.

Plática “**Crímenes de Odio**” impartida por la consejera de este Organismo, Almendra E. Negrete Sánchez el día 15 de diciembre.

TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA Mujeres y Niñas

Se considera como **violencia hacia las niñas y las mujeres**, cualquier acción o conducta, basada en su género, que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, la clasifica en tipos y modalidades.

TIPOS:

- Violencia Psicológica
- Violencia Física
- Violencia Patrimonial
- Violencia Económica
- Violencia Sexual

MODALIDADES:

- Violencia en el ámbito familiar
- Violencia laboral y docente
- Violencia en la comunidad
- Violencia institucional
- Violencia feminista

En un acto violento hacia las niñas y mujeres pueden encontrarse varios tipos de violencia.

Objetivo general

Al finalizar la conferencia, la audiencia reconocerá algunos aspectos relevantes de las competencias socioemocionales en diversos ámbitos de la vida social y su relación con la dignidad humana.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO COLEGIADO



Como lo establece nuestro Reglamento Interior en su artículo 42 fracción IV, que a la letra señala “Realizar anualmente la reunión estatal de promotores ejecutivos constituidos en Colegio para evaluar el trabajo, uniformar criterios y establecer directrices para la mejor atención de los asuntos que les competen”, se llevó a cabo vía digital dicha reunión anual el día 09 de octubre de 2020.



SECRETARÍA TÉCNICA

Secretaría Técnica

FUNCIONES

Es el área encargada entre otras cosas, de coordinar la formulación del programa operativo anual y el proyecto de presupuesto, cumplir satisfactoria y oportunamente con las obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, supervisar y revisar los asuntos respecto del actuar de las dependencias y unidades administrativas, así como realizar las gestiones administrativas que le encomiende el Presidente, llevar el control y dar cuenta de la correspondencia oficial, coordinar la elaboración del informe anual y los especiales que deba rendir la Presidencia, y las demás que le señale la Ley, el Reglamento Interior y el Presidente, necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

El titular de la Secretaría Técnica se auxilia de las unidades administrativas siguientes:

- Unidad de Comunicación Social;
- Unidad de Sistemas;
- Unidad de Diseño Institucional;
- Unidad de Transparencia;
- Unidad de Archivo y Gestión Documental; y,
- Promotores Técnicos.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Esta área se encarga de mantener una estrecha comunicación con la sociedad y organizaciones civiles, a través de herramientas digitales e impresas. Desde esta unidad se proponen las políticas de comunicación, el diseño y las acciones de difusión, con el propósito de dar a conocer el quehacer institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a través de los medios de comunicación internos y externos, además de gestionar la comunicación política e imagen pública de este organismo constitucional mediante la difusión de acciones, avances y resultados con estrategias de comunicación social, así como la previsión de situaciones de crisis y construcción de opciones para contribuir al fortalecimiento y reconocimiento social.

Con las estrategias planteadas se busca que la CEDH sea mayormente reconocida entre la sociedad sinaloense como institución comprometida con las personas y las comunidades, esencialmente con las víctimas de abusos del poder, para la protección oportuna de sus derechos fundamentales y la restitución de los mismos cuando hayan sido vulnerados.

De igual manera, a través de esta unidad se refleja la agenda de derechos humanos que a nivel estatal marca a este organismo público autónomo y sobre la cual se realiza un intenso trabajo para posicionarla como referente en la materia.

Contexto actual

El 2020 marcó una coyuntura mayúscula y sin precedentes. La presencia del COVID-19 representó grandes retos y desafíos obligándonos a tomar medidas contundentes para mitigarla. Además de ser una amenaza para la salud pública, el mundo en materia laboral se ha visto profundamente afectado por la pandemia que atravesamos.

Para la CEDH la presencia del virus SARS-CoV-2 implantó un cambio total en la agenda mediática planteada por comunicación social que va desde la forma de interactuar con las y los representantes de los medios de comunicación, hasta la manera de difusión.

El 2020 y la presencia de COVID-19 no dejaron de representar un gran reto y desafío para contrarrestar la percepción social sobre los flagelos que minan entorno a este organismo público autónomo sobre impunidad, exclusión, pobreza, corrupción y violencia que han vulnerado gravemente a las personas.

Ante este panorama, la comunicación social coadyuva a revertir este escenario, para lo cual se requiere generar la certeza razonable de que las normas no solo deben cumplirse, sino de que definitivamente se aplican en la realidad diaria, dejando a un lado todo privilegio, por lo que se deben sumar diversos esfuerzos para propiciar que la legalidad sea la dimensión de la vida cotidiana, por consiguiente, esta Comisión Estatal difunde a través de sus medios propios (redes sociales y página web oficial), las actividades que desarrolla cada día con el objetivo de poner esta información a disposición de la sociedad que la consulta.

Para poder cumplir con este objetivo, se realizan comunicados de prensa, se brinda atención personalizada a las y los representantes de los medios de comunicación, se concretan entrevistas entre estos y los funcionarios, además de emitir convocatorias a eventos realizados por el Organismo.

El trabajo de la Unidad de Comunicación Social de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, procura ser un canal fehaciente para la divulgación de la cultura de la legalidad y del respeto de los derechos humanos, por lo que incursiona en todos los medios posibles y a su disposición, generalmente las redes sociales. También propone diversas formas para hacer llegar los mensajes institucionales a los distintos grupos y comunidades, además de mantener informados a las y los servidores públicos con respecto a los temas concernientes a los derechos humanos del estado, del país y del mundo.

Programa de Comunicación Social

Con la finalidad de potencializar el conocimiento que la sociedad tiene sobre la CEDH, como organismo garante de los derechos humanos en Sinaloa, así como promover la cultura de la legalidad, el valor de la denuncia y el respeto a la ley, se diseñó un programa de difusión que se articula únicamente en medios digitales propios (redes sociales, portal CEDH ó página web), dejando de fuera la promoción publicitaria de la CEDH en los medios de comunicación tradicionales (impresos y electrónicos), en medios públicos y privados como vienen siendo las radios comunitarias, televisoras y radiodifusoras.

Atención a los medios de comunicación y monitoreo de medios impresos, electrónicos y digitales

Como resultado de la operatividad del programa de comunicación social, durante el 2020 registraron 14 solicitudes de información específica y se concretaron 106 entrevistas con funcionarios de la CEDH, específicamente con el Presidente y el Visitador General.



14 Solicitudes de información específica.



**106 Entrevistas con
funcionarios de la CEDH.**

Se elaboraron 231 ediciones de la Síntesis Informativa y reportes de monitoreo de los medios (radio, televisión, prensa escrita). Sobre la presencia de la CEDH en medios de comunicación, se detectaron 668 notas en prensa escrita y en diversos portales de noticias en internet.



231 Ediciones de la
Síntesis Informativa.



668 Notas en prensa escrita.

Difusión a través de redes sociales

La crisis sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, aumentó considerablemente el acceso y uso de las redes sociales por parte de todos los grupos de edad y segmentos de la sociedad y considerando su potencial, la CEDH se ha apoyado en las redes sociales diseñando estrategias para impulsar y fortalecer su imagen en internet para así hacer llegar más mensajes a una gran cantidad de población, principalmente a los usuarios de ese tipo de medios que por edad, nivel educativo y/o acceso a la información constituyen un público importante para los contenidos informativos que se difunden.

En este periodo que se informa se alcanzó mayor presencia en interacción y capacidad de respuesta con los usuarios de las plataformas de Facebook y Twitter, lo que ha reflejado un crecimiento sostenido en el número de seguidores y seguidoras de los perfiles institucionales en ambas plataformas digitales.

Esta estrategia de difusión dio por resultado que en los perfiles de redes sociales del Organismo presentaran un crecimiento continuo:

En Twitter se llegó a 3,153 seguidores, y en Facebook 3,253; las y los usuarios de estas plataformas registraron sus impresiones (Like/me gusta) a los 2,218 mensajes publicados por la CEDH durante el 2020.



**3,153 seguidores
en Twitter.**



**3,253 seguidores
en Facebook.**



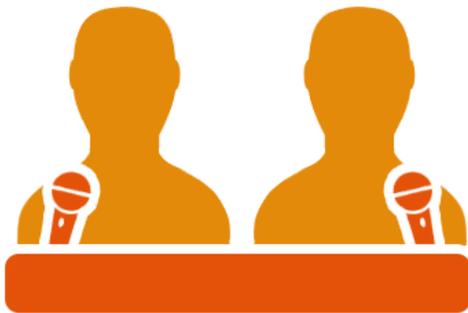
**2,218 mensajes
publicados.**

Conferencias y comunicados de prensa

Como ya se ha mencionado la presencia de COVID-19 generó un cambio radical en la agenda mediática y en la interacción con los medios de comunicación. Por lo general para la realización de los comunicados de prensa se lleva a cabo la cobertura periodística de las actividades del Presidente, las y los servidores públicos de la CEDH, así como la redacción, grabación de audios y levantamiento de imagen fotográfica.

La etapa de confinamiento obligó a limitar la realización de eventos presenciales y con ello la cobertura periodística de los mismos. Sin embargo, las actividades en materia de comunicación y difusión de la información no pararon para la CEDH, realizándose las siguientes actividades:

Se realizaron 106 entrevistas al Presidente y Visitador General. Se elaboraron 40 comunicados de prensa que a su vez fueron enviados a las y los representantes de los medios de comunicación.



Se realizaron 106 entrevistas al Presidente y Visitador General.



Se elaboraron 40 comunicados de prensa y a su vez enviados a medios de comunicación.

Se emitieron 40 comunicados, en su mayoría apoyados con fotos y audios. En 5 ocasiones se giró invitación a medios de comunicación a eventos propios de la CEDH que se llevaron a cabo a través de plataformas digitales como zoom y google meet.



40 Comunicados, en su mayoría apoyados con fotos y audios.



En 5 ocasiones se giró invitación a medios de comunicación vía Zoom y Google Meet.

Relación con los medios de comunicación

Los medios de comunicación se han constituido en aliados naturales de la defensa y promoción de los derechos humanos. La CEDH mantiene una estrecha relación profesional con las y los representantes de los medios de información que recurren para solicitar información específica o replican los mensajes y contenidos informativos que difunde este organismo autónomo público.

A lo largo de este año que se informa, se proporcionó material que es aprovechado constantemente por los medios ya sean comunicados de prensa, imágenes, o audios; asimismo, se difundieron invitaciones a las y los reporteros para dar cobertura de las actividades encabezadas por el Presidente y/o las y los servidores públicos realizadas a través de redes sociales y plataformas digitales como google meet y zoom. Se atendieron de manera oportuna las solicitudes de entrevistas, de información y de invitación a programas, además de dar acompañamiento a servidores públicos de la CEDH durante las entrevistas realizadas telefónicamente y a eventos realizados.

Ya sea mediante entrevistas telefónicas y/o presenciales, el contacto cotidiano con los reporteros y las reporteras de la fuente de derechos humanos han sido atendidas de manera directa y puntual.

Difusión de las actividades de la CEDH

Además del entretenimiento, el uso de las redes sociales tiene varios objetivos, la comunicación entre grupos familiares, profesionales o sociales, y eso especialmente la búsqueda de información.

Un desafío reconocido con esta pandemia es la rápida difusión de información falsa, conocidas como "fake news", al difundir tratamientos falsos, medicamentos y curas prometedoras, que no son más que trampas y que han sido preocupación de las autoridades, especialmente las del área de la salud.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos se dio a la tarea de generar contenido con información confiable y respaldada por fuentes fiables con el propósito de informar sobre las últimas actualizaciones de la pandemia.

Entre el contenido realizado está la realización de campañas para el lavado de manos, quedarse en casa, el uso de cubrebocas, qué hacer ante síntomas de COVID-19, atención especial a personas vulnerables, entre otras.

Con el desarrollo propio de las tareas del área, la interacción con los medios de comunicación, y el uso de los medios digitales con los que se dispone, este organismo público autónomo realiza la mayor difusión posible sobre la importancia social de los derechos humanos.

En total, se realizaron 161 acciones para la difusión de los derechos humanos en Sinaloa, 120 fueron infografías y 41 acciones de imagen institucional. A continuación, mostramos algunas de ellas:





COVID-19, UNA AMENAZA A LA LIBERTAD DE PRENSA

Las agresiones y homicidios contra periodistas no son la única amenaza a la libertad de prensa.

El brote del COVID-19 viene a resaltar y amplificar las múltiples crisis que amenazan al derecho a una información libre, independiente, plural y fidedigna.

Según la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, muestra que los próximos 10 años serán decisivos para la libertad de prensa debido a las crisis que afectan al futuro del periodismo:

- Geopolítica (agresividad de los modelos autoritarios)
- Tecnológica (falta de garantías)
- Democrática (polarización, políticas de represión)
- De confianza (desconfianza, e incluso odio, hacia los medios de comunicación)
- Económica (empobrecimiento del periodismo de calidad).

Mientras tanto, los reporteros que cubren el COVID-19 en México, enfrentan escasez de equipo y obstrucción.

Antes de la pandemia, México ya era uno de los más peligrosos del mundo para los periodistas.

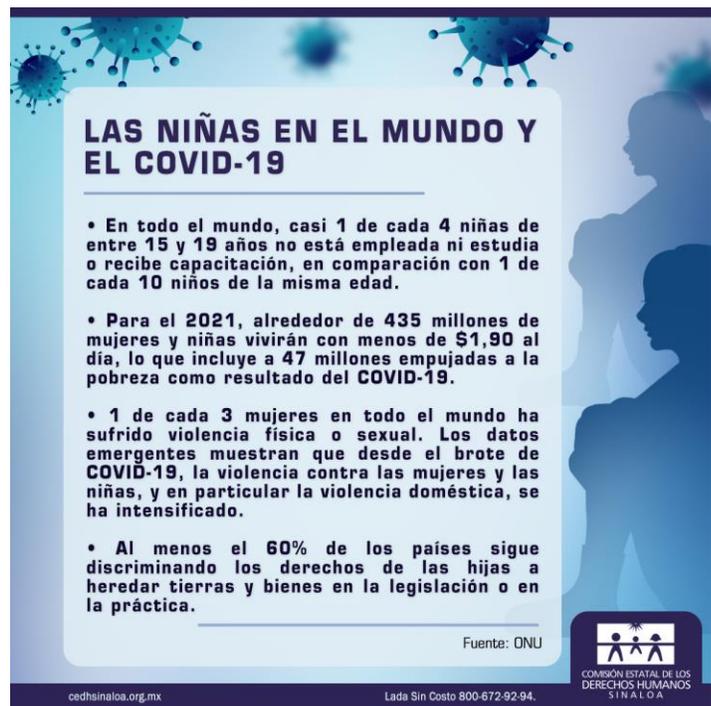
El COVID-19 también ha dejado ver la vulnerabilidad de los periodistas y como medida de protección, la mayoría trabaja desde casa.

Cuando tienen que salir a la calle para informar, a algunos sólo se les proporcionó guantes, máscaras faciales y gel antibacterial.

Enfrentan la falta de transparencia y el hermetismo de algunas autoridades

Fuente: RSE, CPI

cedhsinaloa.org.mx Lada Sin Costo 800-672-92-94



LAS NIÑAS EN EL MUNDO Y EL COVID-19

- En todo el mundo, casi 1 de cada 4 niñas de entre 15 y 19 años no está empleada ni estudia o recibe capacitación, en comparación con 1 de cada 10 niños de la misma edad.
- Para el 2021, alrededor de 435 millones de mujeres y niñas vivirán con menos de \$1,90 al día, lo que incluye a 47 millones empujadas a la pobreza como resultado del COVID-19.
- 1 de cada 3 mujeres en todo el mundo ha sufrido violencia física o sexual. Los datos emergentes muestran que desde el brote de COVID-19, la violencia contra las mujeres y las niñas, y en particular la violencia doméstica, se ha intensificado.
- Al menos el 60% de los países sigue discriminando los derechos de las hijas a heredar tierras y bienes en la legislación o en la práctica.

Fuente: ONU

cedhsinaloa.org.mx Lada Sin Costo 800-672-92-94




DERECHO A LA SALUD

El Derecho a la Salud está previsto en el artículo 4 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Si las personas hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables.

El Estado otorgará servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo a lo establecido en la ley.

El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos como:

- La alimentación
- La vivienda
- El trabajo
- La educación
- La no discriminación
- El acceso a la información y la participación.

Los grupos sociales vulnerables y marginados suelen tener menos probabilidades de disfrutar del derecho a la salud

EL DERECHO A LA SALUD SE BASA EN:

- **No discriminación:** el principio de no discriminación procura garantizar el ejercicio de los derechos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, por ejemplo, discapacidad, edad, estado civil y familiar, orientación e identidad sexual, estado de salud, lugar de residencia y situación económica y social.
- **Disponibilidad:** se deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como de programas de salud.
- **Accesibilidad:** los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas.
- **Aceptabilidad:** todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, y sensibles a las necesidades propias de cada sexo y del ciclo vital.
- **Calidad:** los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad.
- **Rendición de cuentas:** los Estados y otros garantes de los derechos son responsables de la observancia de los derechos humanos.
- **Universalidad:** los derechos humanos son universales e inalienables. Todas las personas, en cualquier lugar del mundo, deben poder ejercerlos.

cedhsinaloa.org.mx Lada Sin Costo 800-672-92-94



Día Internacional del Orgullo LGBT ó Día del Orgullo Gay

28 de junio

Son demasiados los países en los que ser lesbiana, gay, bisexual, transgénero o intersexual supone soportar a diario la discriminación.

Esta discriminación puede basarse en la orientación sexual de la persona, en su identidad de género, su expresión de género o sus características sexuales.

Desde los insultos hasta el acoso, pasando por la negación de puestos de trabajo o de atención médica adecuada, el abanico de tratos discriminatorios es tan amplio como pernicioso. Y puede llegar a ser letal.

En muchos casos estas personas son hostigadas en la calle, golpeada y, a veces, asesinada.

Entre octubre de 2017 y septiembre de 2018, una oleada de violencia contra la población transexual se cobró la vida de, al menos, 369 personas, en todo el mundo.

Los festejos del orgullo gay brindan la oportunidad de demostrar que no se esconden y que están orgullosos de ser como son.

Además de exaltar el movimiento en toda su diversidad, y sirviendo como altavoz a la reivindicación de respeto y protección para los derechos LGBT.

Fuente: Amnistía Internacional

cedhsinaloa.org.mx Lada Sin Costo 800-672-92-94

Derechos Humanos de las personas contagiadas por COVID-19

La crisis sanitaria que enfrentamos ha puesto de manifiesto el especial riesgo que sufren las personas enfermas con COVID-19.

Existe el imperativo de proteger el derecho a la vida y a la salud desde la perspectiva de la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos.

Los amplios grupos sociales contagiados por COVID-19, en especial aquellos en situación de vulnerabilidad, exigen una atención prioritaria en la defensa y protección de sus derechos.

Las personas con COVID-19 sufren un especial riesgo de no ver asegurados sus derechos humanos, en particular a la vida y a la salud, mediante la adecuada disposición de instalaciones, bienes y servicios sanitarios o médicos.

La resolución No.4/2020 de la Comisión interamericana de derechos humanos (CIDH) establece directrices interamericanas sobre los derechos humanos de la personas con COVID-19.



cedhsinaloa.org.mx

Lada Sin Costo 800-672-92-94.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



Estas directrices señalan:

Que los Estados deben dar cumplimiento a sus obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con COVID-19, incluyendo la integración de un enfoque interseccional y multidisciplinario que reconozca y afirme la dignidad humana, la eliminación de todas las formas de discriminación, así como la indivisibilidad y la interdependencia de tales derechos en sus normas, políticas y toma de decisiones, como al interior de todos los poderes públicos de los Estados.

Destacan un conjunto de lineamientos para la realización de acciones dirigidas a la protección del derecho a la salud de las personas con COVID-19, incluyendo aspectos sobre los derechos al consentimiento en materia de salud, igualdad y no discriminación, la privacidad y uso de datos, acceso a la información, protección de otros derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y acceso a la justicia.

Recomienda la priorización del derecho a la vida de las personas con COVID-19 en las políticas públicas, disposición de recursos y la cooperación, a la protección de sus derechos en relación con la intervención de actores privados, la protección de los derechos de las personas trabajadoras de la salud y del cuidado, así como sobre el duelo y los derechos de los familiares de las víctimas fallecidas por COVID-19.

Estas directrices afianzan la centralidad de los derechos a la salud y al cuidado en la respuesta de los Estados durante la pandemia; también afirma la necesidad de abordar esta crisis desde la perspectiva de la indivisibilidad de los derechos humanos.

Fuente: CIDH



cedhsinaloa.org.mx

Lada Sin Costo 800-672-92-94.



DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

10 de diciembre

Los derechos humanos deben ser una prioridad en el mundo después de la pandemia por COVID-19.

La crisis del COVID-19 se ha visto alimentada por el agravamiento de la pobreza, el aumento de las desigualdades, la discriminación estructural y arraigada, y otras brechas en la protección de los derechos humanos. Solo las medidas para cerrar estas brechas y promover los derechos humanos pueden garantizar una plena recuperación y la reconstrucción de un mundo mejor, más resiliente, justo y sostenible.

ERRADICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN:
La crisis del COVID-19 se ha visto alimentada por la discriminación estructural y el racismo. La igualdad y la no discriminación son requisitos básicos para el mundo después del COVID.

ACTUACIÓN FRENTE A LAS DESIGUALDADES:
Para recuperarnos de la crisis, también debemos afrontar la pandemia de la desigualdad. Para ello, necesitamos fomentar y proteger los derechos económicos, sociales y culturales. Necesitamos un nuevo compromiso social para una nueva era.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD:
Todos estamos juntos en esto. Desde las personas hasta los gobiernos, desde la sociedad civil y las comunidades de base hasta el sector privado, todo el mundo tiene una función que desempeñar en la construcción de un mundo después de la pandemia de COVID que sea mejor para las generaciones presentes y futuras. Tenemos que asegurarnos de que las voces de los más afectados y vulnerables informen de las actividades de recuperación.

IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE:
Necesitamos el desarrollo sostenible para las personas y para el planeta. Los derechos humanos, la Agenda 2030 y el Acuerdo de París son los pilares de una recuperación que no deja a nadie atrás.

Los derechos humanos deben ser la base para los esfuerzos de recuperación. Solo alcanzaremos nuestros objetivos comunes en todo el mundo si somos capaces de crear igualdad de oportunidades para todas y todos, abordar los fracasos que la pandemia ha dejado en evidencia y aplicar las normas de derechos humanos para hacer frente a las desigualdades, la exclusión y la discriminación arraigadas, sistemáticas e intergeneracionales.

cedhsinaloa.org.mx Lada Sin Costo 800-672-92-94.



LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO

El derecho a la educación está consagrado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La declaración exige la educación primaria gratuita y obligatoria. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en 1989, va más allá al estipular que los países deberán hacer que la educación superior sea accesible para todos.

Los desafíos para lograr la educación universal

La educación ofrece a los niños y las niñas una oportunidad de salir de la pobreza y un camino para alcanzar un futuro prometedor. La pobreza, la discriminación, los conflictos armados, las emergencias y los efectos del cambio climático son factores que amenazan su acceso a la educación. La migración y los desplazamientos forzados afecta negativamente también al acceso a la educación.

Para tener acceso a una educación de calidad, la UNESCO propone 10 metas:

- Educación primaria y secundaria universal
- Desarrollo en la primera infancia y educación preescolar universal
- Acceso igualitario a la educación técnica/ profesional y superior
- Competencias adecuadas para un trabajo decente
- Igualdad entre los sexos e inclusión
- Alfabetización universal de jóvenes y adultos
- Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial
- Entornos de aprendizaje eficaces
- Aumentar el número de becas disponibles para los países en desarrollo
- Incrementar la oferta de docentes cualificados

cedhsinaloa.org.mx Lada Sin Costo 800-672-92-94



MUJERES Y LA DESIGUALDAD EN EL MUNDO LABORAL

Datos arrojados por la Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo (ENUT), en México las mujeres trabajan 6.2 horas más que los hombres.

Los hombres reportan 9.8 horas más de trabajo para el mercado, pero 24.5 horas más presentan las mujeres en el trabajo no remunerado de los hogares.

Las mujeres tienen una tasa de participación del 48.0% en el trabajo para el mercado y los hombres 76.1 por ciento.

Según la ENUT 2019, el tiempo total de trabajo de la población de 12 años y más en el país en una semana es de 5,661 millones de horas a la semana:

- Trabajo no remunerado de los hogares: 49.4%
- Trabajo para el mercado: 47.9%
- Producción de bienes para uso exclusivo del hogar: 2.8%

El 49.4% corresponden al trabajo no remunerado, El 47.9% es de trabajo para el mercado y El 2.8% a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar.

Esto se traduce en que prácticamente 5 de cada 10 horas contribuyen a la economía del país, sin que medie pago alguno por ello



La distribución del tiempo total de trabajo de las mujeres es diferencial:

- El 30.9% corresponde al trabajo para el mercado,
- El 66.6% para el trabajo no remunerado de los hogares y,
- El 2.5% a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar.

La distribución del tiempo total de trabajo de los hombres es:

- El 68.9% concierne al trabajo para el mercado,
- El 27.9% para el trabajo no remunerado de los hogares y,
- El 3.1% a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar.

Las brechas de género del tiempo total del trabajo a la semana por entidad federativa, presentan variaciones importantes entre los estados, de inicio destaca que no hay ninguna brecha a favor de las mujeres, todas son negativas.

Las cinco entidades con las mayores brechas en desventaja hacia las mujeres son:

- Zacatecas 12.2
- Guerrero -9.6
- Oaxaca -9.1
- Sinaloa -8.7
- Veracruz -8.7

Fuente: ENUT 2019

DESARROLLO TECNOLÓGICO

Como ya se informó, el 2020 ha sido un año atípico para todos, sin embargo, el uso de las tecnologías se ha convertido en la herramienta principal durante esta pandemia, por lo cual, al interior de la Comisión Estatal se ha impulsado el uso de las tecnologías de la comunicación para poder seguir cumpliendo con uno de nuestros principales objetivos, el dar a conocer los derechos humanos por medio de pláticas y capacitaciones a las y los servidores públicos del ámbito municipal y estatal, así como al público en general.

Es claro es reto al que nos enfrentamos, ya que el COVID-19 cambió todo método institucional para llevar a cabo nuestro compromiso con la sociedad, sin embargo, trabajamos para reinventarnos, esto de la mano de las nuevas tecnologías y de los nuevos métodos de enseñanza.

Por lo que podemos informar satisfactoriamente que las y los servidores públicos de la Comisión Estatal se encuentran comprometidos con la sociedad; en este 2020 se han capacitado en el uso y manejo de redes y plataformas digitales, adaptándose a esta nueva normalidad y forma de trabajo.

De igual manera las Unidades de Sistemas y de Diseño Institucional, realizan cotidianamente la administración de la red central de la institución, así como el control y mantenimiento de las bases de datos, el diseño, desarrollo y mantenimiento permanente de la página electrónica institucional, realizan mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, así como llevar a cabo la administración, instalación y control del software.

En un trabajo continuo, esta Unidad de Sistemas se encarga de actualizar la información generada por las distintas áreas que integran esta Comisión en nuestra página oficial. En este sitio se puede encontrar un contenido diverso en cada uno de sus apartados, derivados del actuar permanente de este organismo público autónomo,

lo anterior con la intención de que las personas que visitan nuestro sitio web encuentren información novedosa, actualizada y de interés.

En el año que se informa, se dio asesoría y soporte técnico a las distintas áreas que conforman la CEDH, así como a las Oficinas Regionales ubicadas en el Estado, en el uso y funcionamiento de plataformas digitales como lo son Zoom y Google Meet, gracias a las cuales el funcionamiento de este órgano constitucional autónomo no ha cesado durante esta pandemia.

ACERVO BIBLIOGRÁFICO

Este organismo público autónomo cuenta con una biblioteca pública, la cual se encuentra en las instalaciones de la Oficina Central. Misma que en la fecha que se informa posee un total de 2090 títulos y 275 discos compactos de consulta, los cuales son de diversos temas y materias, misma que es utilizada por el personal que labora en la institución y por todas aquellas personas que deseen consultar el acervo dentro de las instalaciones de la Comisión.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ha sido partícipe de donaciones de distintos títulos a instituciones educativas. Es decir, el acervo bibliográfico se mantiene en constante actualización, ya sea mediante la adquisición o donación por parte de instituciones homólogas, instituciones educativas o dependencias de gobierno.



Un total de
2090 títulos.

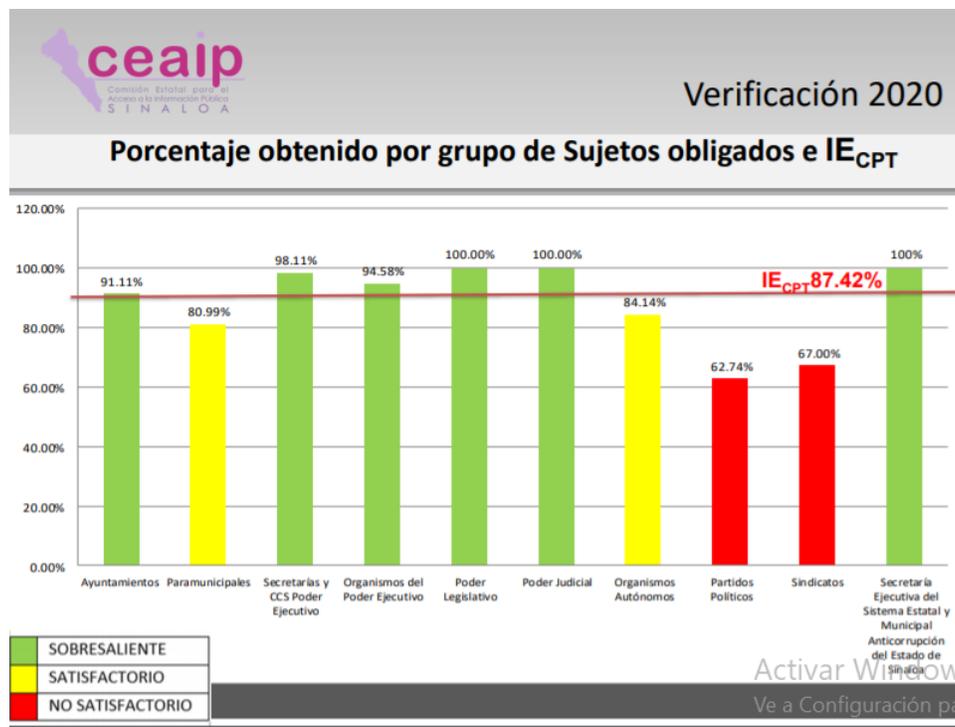


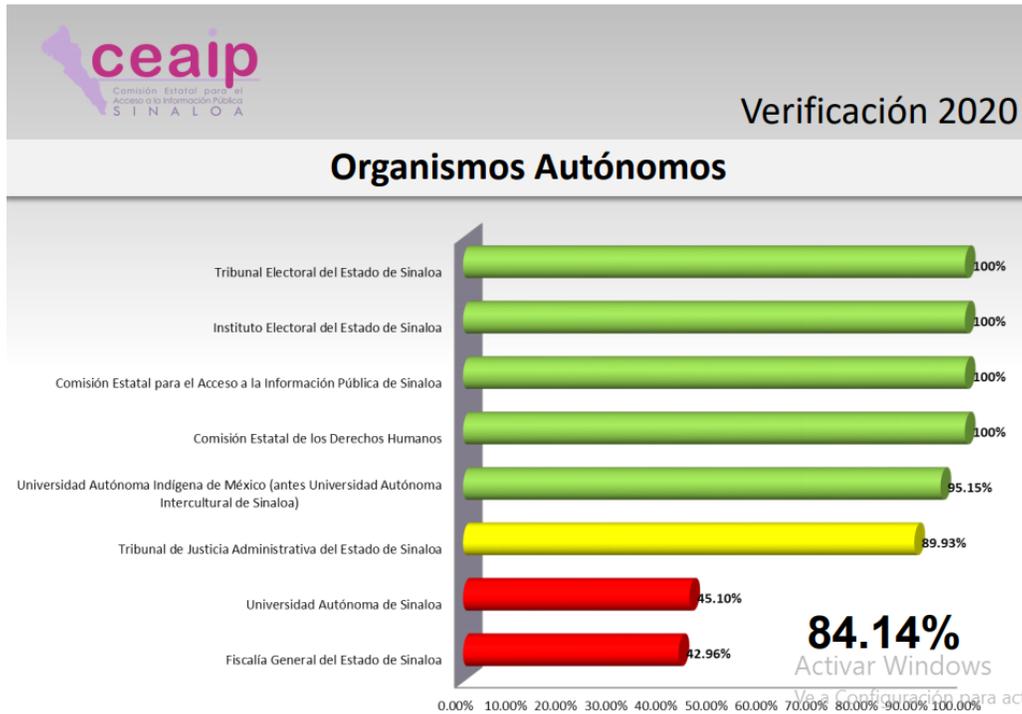
Un total de 275
discos compactos.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En acatamiento a las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, particularmente lo establecido en los artículos 95 y 99, esta Comisión durante el año que se informa cumplió puntualmente con los cuatro trimestres relativos a dichas obligaciones, información que puede consultarse en el portal de transparencia que aparece en nuestra página electrónica institucional.

En los siguientes recuadros se puede observar el porcentaje obtenido de manera global por los organismos autónomos estatales, así como el puntaje que obtuvo esta Comisión en la verificación realizada para el ejercicio correspondiente al año 2020.





Así mismo, se comunica que durante el periodo que se informa se recibieron 130 solicitudes de acceso a la información, a las que se les dio el trámite correspondiente según el caso y, en su mayoría, hacían referencia a datos estadísticos. En el siguiente recuadro se desglosa la cantidad de solicitudes recibidas por mes:



Por lo que tiene que ver con recursos de revisión, se recibieron y atendieron cinco durante el periodo que se informa, todos ellos correspondientes al año 2020 y hacían referencia a expedientes y temas administrativos.

Capacitaciones en Materia de Transparencia

Durante el periodo que nos ocupa se atendieron diversas capacitaciones de manera virtual, organizadas por los órganos encargados de garantizar el acceso a la información en el país y en nuestro estado. A continuación, se mencionan algunas de las sesiones:

- *“Datos Abiertos y Covid-19, una mirada transparente”*, 13 de mayo de 2020, impartido por personal de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.
- *“Datos Personales y medios de difusión”*, el día 14 de mayo de 2020, impartido por personal de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.
- *“Información Pública en tiempos de emergencia”*, el día 18 de mayo de 2020, impartido por personal de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.
- *“Documentar la pandemia”, ¿Para qué?*, el día 25 de mayo de 2020, impartido por personal de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.
- *“Taller de Archivos”*, los días 15, 17 y 19 de junio de 2020, impartido por la Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- Se atendió la presentación del Portal Web Accesible, el día 16 de junio de 2020, impartido por personal de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.
- Presentación en Sinaloa del *“Buscador Nacional y buscadores temáticos de la Plataforma Nacional de Transparencia”*, el día 11 de agosto de 2020, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia.
- *“El Procedimiento Administrativo Sancionador y el Accesos a la Información Pública”*, impartido el día 24 de agosto de 2020 por el C. Sergio Angulo Verduzco, Magistrado Propietario de la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
- *“Jornada por el Día Internacional del Derecho a Saber”*, realizado el día 28 de septiembre de 2020, impartido por el Mtro Samuel Bonilla Núñez, Coordinador del Programa Transparencia para Todos.
- Jornada por el Día Internacional del Derecho a Saber, *“¿Y a mi ciudadano, para qué me sirve el acceso a la información pública?”*, el día 30 de septiembre e impartido el Mtro. Omar Jesús Abitia Salazar, Magistrado de Circuito del Poder Judicial del Estado adscrito a la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral.
- *“Transparencia y Ética en el Servicio Público”*, el día 1 de octubre de 2020, impartido por el Dr. Javier Saldaña Serrano, investigador de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores de la UNAM.

- “Programa de Capacitación Virtual en materia de Archivos de la Región Norte”, los días 13, 15, 16 y 19 de octubre de 2020. impartido por la Mtra. Mireya Quintos Martínez, Directora de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación y el Mtro. Nery Castañeda Pérez, Coordinador de Archivos y Gestión Documental del IMIPE.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA CEDH-SINALOA

En cuanto a los recursos humanos con los que cuenta este Órgano Constitucional Autónomo, al cierre de 2020 se integró por el siguiente personal:

Presidencia			
Puesto	Mujeres	Hombres	Total
Presidente de la CEDH	0	1	1
Asesor de Presidencia ¹	0	1	1
Secretaria de Presidencia	1	0	1
Oficinas Regionales			
Jefa de Oficina Regional Zona Norte	1	0	1
Jefe de la Oficina Regional Centro-Norte	0	1	1
Jefa de la Oficina Regional Zona Évora	1	0	1
Jefe de la Oficina Regional Zona Sur	0	1	1
Visitadurías Adjuntas	3	4	7
Promotoras Ejecutivas/Promotor Ejecutivo	2	1	3
Auxiliares Administrativos	2	2	2
Visitaduría General			
Visitador General	0	1	1
Visitadoras Adjuntas / Visitadores Adjuntos	10	4	14
Auxiliares Administrativos	2	0	2

¹ Este servidor público causó baja con fecha 15 de octubre de 2020.

Secretaría Ejecutiva			
Secretaria Ejecutiva	1	0	1
Promotoras Ejecutivas / Promotores Ejecutivos	5	4	9
Secretaria	1	0	1
Secretaría Técnica			
Secretario Técnico	0	1	1
Jefa de la Unidad de Comunicación Social	1	0	1
Jefe de la Unidad de Sistemas	0	1	1
Jefe de la Unidad de Diseño Institucional	0	1	1
Jefa de la Unidad de Archivo y Gestión Documental	1	0	1
Jefa de la Unidad de Transparencia	1	0	1
Promotora Técnica	1	0	1
Dirección de Administración			
Directora de Administración	1	0	1
Jefa la Unidad de Contabilidad	1	0	1
Jefa de la Unidad de Autorizaciones Presupuestales	1	0	1
Jefa de la Unidad de Bienes y Suministros	1	0	1
Auxiliar de Servicios Generales	0	1	1
Auxiliar de Recepción	2	0	2
Auxiliares Administrativos	1	4	5
Órgano Interno de Control			
Titular del Órgano Interno de Control ²	0	1	1

² Este servidor público concluyó su encargo con fecha 6 de junio de 2020.

De igual forma, se incluye el siguiente recuadro en donde se desglosan las áreas y el total de las y los servidores públicos que integran cada una de ellas.

Categoría	Plazas
Presidencia	2
Visitaduría General y Secretarías	3
Direcciones	2
Unidades	8
Visitadoras Adjuntas y Visitadores Adjuntos	25
Promotoras/Promotores Ejecutivos y Técnicos	14
Personal Administrativo	15
Total	69

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Administración

FUNCIONES

La Dirección de Administración de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es la encargada de proveer los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, por medio de una administración ágil, eficaz, transparente y apegada a la normativa aplicable, promoviendo el desempeño efectivo del personal y el óptimo uso de sus recursos, para así garantizar la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

El presupuesto asignado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, durante el año que se informa fue el siguiente:

Año	Presupuesto Autorizado (publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa")
2020	\$30,511,555.00

En cumplimiento a la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa se informa que ninguna persona que labora en esta Comisión cuenta con seguros de gastos médicos, encontrándose todo el personal bajo el régimen de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social, reduciendo también costos en los rubros de papelería, consumibles y artículos de limpieza.

De igual manera, y con el propósito de fortalecer el orden y la imagen institucional de la Comisión Estatal, durante este periodo, se entregó al personal uniformes institucionales con el logotipo oficial para portarlo en sus jornadas de trabajo.

Asimismo, con el objeto de llevar un orden administrativo responsable y eficaz y en cumplimiento de la normativa legal aplicable:

- Se realizó semestralmente la actualización y depuración de inventarios.
- Se elaboraron informes de avance de gestión financiera trimestral, los cuales se presentaron en la Auditoría Superior del Estado.
- Se generaron estados financieros trimestrales y anuales para dar cumplimiento a la publicación de los mismos en la página oficial de la CEDH.
- Se publicaron los estados financieros trimestrales en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
- Se actualizó trimestralmente la información financiera requerida por el Consejo Nacional Armonización Contable, en el Sistema de Evaluación de Armonización Contable.
- Se generó y presentó la Cuenta Pública anual.
- Se actualizó trimestralmente la página de Consolidación e Integración de la Cuenta Pública (COIN).

Asimismo, de forma puntual se elaboraron y presentaron las declaraciones de impuestos federales y estatales, IMSS, INFONAVIT e Impuesto Sobre Nómina, en los plazos establecidos en la legislación correspondiente.

Finalmente, en cumplimiento de la normativa que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y dando transparencia en el buen manejo de los recursos públicos, respetando los montos que anualmente se señalan por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de este organismo público autónomo, se informa que se celebraron 12 sesiones que se refieren en el cuadro siguiente:

Comité de Adquisiciones	
Acta número	Fecha
01/2020	06 de febrero de 2020
02/2020	10 de febrero de 2020
03/2020	28 de febrero de 2020
04/2020	12 de marzo de 2020
05/2020	01 de septiembre de 2020
06/2020	10 de septiembre de 2020
07/2020	12 de octubre de 2020
08/2020	13 de octubre de 2020
09/2020	13 de noviembre de 2020
10/2020	23 de noviembre de 2020
11/2020	04 de diciembre de 2020
12/2020	10 de diciembre de 2020